

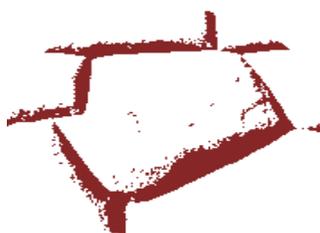
# *Cuaderno de ejercicios de Derecho Penal General*



*Prof. Dager Aguilar Avilés  
Málaga, España, 2010*

## *Cuaderno de Ejercicios sobre Derecho Penal General*

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. ESTA OBRA NO PUEDE SER REPRODUCIDA, NI EN TODO NI EN PARTE, NI REGISTRADA EN O TRASMITIDA POR, UN SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN, EN NINGUNA FORMA NI POR NINGÚN MEDIO, SEA MECÁNICO, FOTOQUÍMICO, ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO, ELECTROÓPTICO POR FOTOCOPIA, O POR CUALQUIER OTRO, SIN EL PERMISO PREVIO POR ESCRITO DEL AUTOR.



Universidad de Málaga. Fundación universitaria andaluza "Inca Garcilazo"

© Dager Aguilar Avilés.

©Editado por Grupo SEJ (309), Universidad de Málaga, con la colaboración de la fundación Andaluza Universitaria "Inca Garcilazo"

Universidad de Málaga, España, 2010

## INDICE

Del Autor.....	4
Introducción necesaria.....	5
<b>Ejercicios:</b>	
Tema I: El Derecho Penal Generalidades .....	6
Tema II: La Ley Penal en el tiempo y en el espacio.....	16
Tema III: El concepto de “Delito” .....	37
Tema IV: La Figura del Delito.....	44
Tema V: El Objeto del delito.....	54
Tema VI: El Sujeto de Delito.....	64
Tema VII: La Parte Objetiva del delito.....	74
Tema VIII: La Parte subjetiva del delito.....	94
Tema IX: Las etapas del desarrollo del acto delictivo.....	107
Tema X: La Unidad y Pluralidad del delitos.....	117
Tema XI: La autoría y la Participación.....	127
Ejercicios combinados de Derecho Penal General.....	144
Tema XII: La Figura Delictiva.....	166
Tema XIV: La Sanción.....	192
Tema XV:La reincidencia y la multireincidencia (sanción conjunta) .....	202
Problemas Integradores de derecho Penal General.....	217
Bibliografía.....	223
<b>Anexos</b>	
Código Penal de la República de Cuba.....	283

## **Del Autor**

Dager Aguilar Avilés (1983), Jurista y Criminólogo es Profesor de la Facultad de Derecho de La Universidad de La Habana. Miembro de la Asociación Internacional de Derecho (Internacional jurist association), Asociación Mundial de Jóvenes Juristas y Estudiantes de Derecho (SMJJED), Asociación latinoamericana de sociología (ALAS), Red Latinoamericana de Sociedad y Derecho, Asociación para el Estudio y Difusión del Derecho en América Latina y la Unión Nacional de juristas de Cuba.

A pesar de su joven edad, el profesor Aguilar Avilés ha publicado varios libros, compilaciones y numerosos artículos que abarcan materias desde el propio Derecho Penal hasta la Criminología, la Criminalística, la Sociología del delito y el Derecho Procesal. La variedad de sus publicaciones y la seriedad con las que asume sus escritos nos muestran la capacidad productiva del autor y el dominio intelectual de las ciencias penales.

El Profesor Dager Aguilar ha participado en varios eventos celebrados en Europa por la Universidad de Málaga y otras instituciones académicas gozando de gran aceptación por la claridad y objetividad de sus escritos. Ha sido invitado a participar en diferentes programas de radiodifusión especializados en ciencias penales y forenses para exponer sus resultados científicos entre los que podemos citar a modo de ejemplo, el programa radial y virtual “tras la pista forense” de la Universidad interamericana abierta (Argentina) en el presente año.

Durante el año 2010 el autor ha publicado varios libros esencialmente con la coordinación de la Universidad de Málaga y el apoyo de la Fundación Universitaria “Inca Garcilaso” y actualmente extiende sus contactos con otras universidades europeas para la reedición de sus obras en diversos idiomas y la preparación de nuevos materiales de estudio. Domina el Inglés, Portugués, Italiano y medianamente el idioma chino.

Actualmente prepara su candidatura a Doctor en Ciencias jurídicas por La Universidad de La Habana y su admisión en la comisión de jóvenes penalistas de la Asociación Internacional de Derecho Penal.

## **Introducción Necesaria**

Resulta de un enorme placer personal presentar y dedicar la presente obra a los estudiantes de Derecho Penal. Los ejercicios que en el presente volumen se presentan ,más que un aporte científico devienen en una compilación de ejercicios prácticos y preguntas teóricas recogidas de las rancias páginas de lo que alguna vez fueron mis cuadernos de clases y con las que mis profesores usualmente nos ilustraban el contenido de alguna lección a modo de ejemplo o simplemente nos evaluaban o controlaban la efectividad del proceso de aprendizaje y el autoestudio. Por estas razones, más que atribuirme la autoría de la presente obra considero oportuno reconocer como tal a aquel colectivo de estudiantes que ávidamente nos iniciábamos en el fascinante estudio del Derecho Penal de los cuales sin sus preguntas y análisis colectivos nunca hubiesen surgido las primeras notas de lo que hoy es un cuaderno de casos prácticos. Lugar protagónico merecen en esta creación mis queridos y eternos profesores, algunos de ellos actualmente compañeros de trabajo, al Dr. Gabriel Pérez de Agreda, Dra. Iracema Gálvez Puebla y Especialmente el Dr. Julio Vicente Arranz Castellero de quien además aprendí la técnica pedagógica para la redacción de casos prácticos cuando por el curso 2008-2009 impartíamos un curso de Derecho Procesal Penal en La Universidad de La Habana. A todos ellos mi agradecimiento eterno.

El presente cuaderno de Casos prácticos responde a una necesidad insoslayable de vincular el conocimiento teórico con la habilidad práctica paulatinamente en todo proceso de aprendizaje de las ciencias penales y especialmente el Derecho Penal general. El mismo cuenta con más de 270 ejercicios entre casos prácticos y preguntas teóricas y didácticas organizados pedagógicamente en diferentes temas de estudios. Al inicio de cada tema se exponen a modo de *sumario* los contenidos que se intentan comprobar y los objetivos de aprendizaje y formación que el estudiante debe haber vencido al final de su ejercitación.

Quizás una de las cualidades de la presente obra es su utilidad para cualquier estudiante de Ciencias penales independientemente de su ubicación Geográfica, pues en él se exponen casos prácticos fácilmente acometibles en cualquier parte del mundo y por tanto, aplicables a cualquier ley sustantiva penal.

Como toda obra Humana el cuaderno que hoy depositamos en tus manos no es perfecto, pero estamos seguros que un adecuado y constante uso será suficiente para garantizar los objetivos que como pedagogos y estudiantes nos hemos propuestos.

Por último , hago extensiva mi gratitud a quienes me han facilitado la publicación de la presente obra, especialmente a la Universidad de Málaga y a la fundación Universitaria andaluza “Inca Gracilazo” por una vez más haber hecho realidad lo que *ab initio* parecía imposible.

Dager Aguilar Avilés

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana

## **TEMA I: Derecho Penal. Generalidades.**

*Contenido: Desarrollo histórico del Derecho Penal. Carácter de la relación del Derecho Penal con las otras ramas jurídicas. Funciones del Derecho Penal. Fuentes del Derecho Penal. La analogía. Evolución histórico-legislativa del Derecho Penal Cubano. Concepto de interpretación de la Ley Penal. Clases de interpretación.*

Objetivos:

- Valorar la importancia de la aplicación del método histórico-materialista de la rama jurídico penal y de sus resultados concretos.
- Dominar la concepción del privilegio de la legalidad de los delitos y las penas, su fundamentación, así como sus consecuencias.

### **Ejercicio 1:**

I. Identifique y explique los rasgos que conforman el concepto de Derecho Penal Socialista.

- A. Carácter autónomo
- B. Carácter normativo
- C. Carácter subsidiario
- D. Carácter exegético
- E. Esencia socio-clasista
- F. Voluntariedad de su acatamiento
- G. Carácter determinado y determinante
- H. Carácter estigmatizador
- I. Funciones (educativa y protectora)

### **Ejercicio 2**

¿Puede decirse que el D. P. presenta un carácter exclusivamente normativista?

### Ejercicio 3

En torno a las relaciones del D.P con otras ramas jurídicas se han elaborado diversas tesis. Identifique cada una de las que seguidamente se relacionan y señale de forma razonada la que Ud. considere más apropiada.

a) El Derecho Penal fija por sí mismo y con facultad soberana las acciones que en su propio ámbito quiere someter a un tratamiento penal, y al proceder de tal suerte rechaza la falsa doctrina de la naturaleza secundaria de esta rama del Derecho.

\_\_\_\_\_

b) La norma no pertenece a la Ley Penal, ella es autónoma, anterior y corresponde al Derecho Público en general. El D.P sólo prevé las consecuencias derivadas de la infracción de ésta. El que delinque quebranta esta norma y no la preceptiva penal. \_\_\_\_\_

c) El orden jurídico delimita las esferas de acción de cada persona; determina hasta dónde puede obrar libremente la voluntad y, en particular, hasta dónde inmiscuirse en las esferas de acción de los otros sujetos del Derecho. Lo que decide la esencia del Derecho Penal no es la clase de los intereses protagónicos - que pueden pertenecer a los más variados dominios del Derecho- sino la naturaleza de la protección: todos los intereses, sin excepción, pueden participar de la defensa más enérgica que la pena proporciona. En todos los dominios del Derecho interviene el Derecho Penal como complemento y garantía.

\_\_\_\_\_

d) Cuando se dice que el Derecho Penal constituye la tutela del orden jurídico, no debe concebirse como un derecho sancionatorio de todas las normas que integran ese orden, sino sólo de aquellas condiciones que la voluntad del Estado ha estimado indispensables para la conservación del orden jurídico general.

---

e) Frente a las restantes ramas del Derecho, el DP, en principio, es independiente en sus efectos y relativamente dependiente en sus presupuestos

---

f) La ciencia del Derecho Penal debe ser independiente de cualquier disposición de las leyes humanas, y debe estar dirigida solamente por reglas de razón absoluta (...) La ciencia penal no busca más que la aplicación a la tutela jurídica, de estos principios nacionales, impuestos a nosotros por la mente suprema\_\_\_\_\_

g) El Derecho no es un simple conjunto de normas, sino un sistema de normas jurídicas que forman un todo único (...). Esto significa que las diversas ramas que forman el orden jurídico, entre ellas el Derecho Penal, como partes de ese sistema, se hallan en constante vinculación, se complementan y condicionan de modo recíproco (...) El DP, a pesar de que refleja la esencia del Derecho, conserva, en todo caso, sus peculiaridades propias derivadas de su particular contenido y funciones \_\_\_\_\_

#### **Ejercicio 4**

Explique de modo ilustrado cómo se expresan las relaciones del Derecho Penal con otras normas jurídicas.

## Ejercicio 5

Establezca la adecuada relación entre las principales funciones de nuestro Derecho Penal que aparecen en la Columna A y las principales tareas y criterios rectores vinculados con éstas que se relacionan en la Columna B. Argumente su respuesta.

### COLUMNA A

- a) Función  
exegética
- b) Función  
protectora
- c) Función  
estigmatizador  
a
- d) Función  
educativa

### COLUMNA B

- I. La relación social debe resultar siempre protegida. \_\_\_\_
- II. El DP actúa, ante todo como método de coacción psicológica para garantizar la uniformidad de las convivencias ideológicas de los ciudadanos. \_\_\_\_
- III. La relación social debe necesitar de la protección penal. \_\_\_\_
- IV. El DP al castigar las infracciones de la ley, estimula la formación de determinados principios, concepciones, móviles de conducta, etc. \_\_\_\_
- V. La protección penal debe comprender todas las modalidades de agresión a la relación social. \_\_\_\_
- VI. El DP tiene como su más importante función la de garantizar al Estado la tutela moral de los ciudadanos. \_\_\_\_
- VII. La protección penal debe limitarse sólo a las formas de agresión a la relación social que lo merezcan. \_\_\_\_
- VIII. Todas las relaciones sociales necesitadas de protección penal son al mismo tiempo capaces e idóneas para la protección. \_\_\_\_
- IX. El DP al imprimir carácter obligatorio a determinadas ideas, principios y reglas de conducta,

estimula la observancia y cumplimiento de la ley. \_\_\_\_

X. La relación social debe ser capaz de esa protección. \_\_\_\_

### **Ejercicio 6**

Señale con una X cuál o cuáles de las categorías que a continuación se relacionan constituyen fuentes del Derecho Penal. Explique su respuesta.

- A) Decretos
- B) La práctica judicial
- C) Los tratados ratificados
- D) Decretos leyes
- E) La costumbre según ley.
- F) La ley.
- G) La costumbre extra ley.
- H) La ley en su sentido material
- I) La costumbre contra-ley
- J) La analogía jurídica
- K) La analogía legal
- L) La analogía favorable al

### **Ejercicio 7**

De las frases que se relacionan seguidamente señale con una letra C cuál o cuáles Ud. cree correcta. Explique su respuesta.

A) Interpretación de la ley penal es la labor que se dirige a desentrañar o indagar en el alcance, sentido y contenido de una norma sobre la base de lo que considera conveniente el intérprete en un contexto histórico determinado para la solución de un caso determinado. \_\_\_\_\_

B) Interpretación de la ley penal es la actividad que tiene por objetivo indagar y explicar con exactitud el contenido, el sentido y alcance de un concepto o regla general de conducta prevista en una norma para aplicarla a un caso concreto. \_\_\_\_\_

C) Interpretación de la ley penal es la actividad encaminada a indagar y analizar una norma para determinar su contenido y alcance conforme a la naturaleza de las cosas y el estado de la cultura con la finalidad de resolver un caso concreto. . \_\_\_\_\_

D) Interpretar la ley penal es revelar la voluntad estatal expresada en ella como expresión, a su vez, de la voluntad popular. . \_\_\_\_\_

### Ejercicio 8

Relacione adecuadamente los diferentes tipos de clasificación que se relacionan en la columna A atendiendo al intérprete, al método y a su alcance o resultado con las correspondientes definiciones de éstas que aparecen en la Columna B. Explique su respuesta de forma ilustrada y razone cuáles resultan admisibles conforme a nuestros principios.

#### Columna A

- a) Judicial  
extraprocesal
- b) Judicial

#### Columna B

- No tiene obligatoriedad ni carácter oficial y consiste en la aclaración y exégesis del contenido de las leyes realizada por la ciencia jurídico-penal (autores

- intraprocesal y jurisprudencia). \_\_\_\_
- c) Auténtica contextual
    - Consiste en indagar el sentido literal de las palabras empleadas por el legislador. Es el inicialmente empleado y suele ser tanto lexicológico como sintáctico. \_\_\_\_
  - d) Doctrinal
  - e) Método materialista, Histórico y dialéctico.
    - Radica en la concepción de las relaciones de la lógica formal y la lógica dialéctica, así como en las posibilidades del empleo de aquella en la tarea interpretativa del material jurídico. Se sirve de un conjunto de principios. \_\_\_\_
  - f) Método gramatical
  - g) Método filológico
    - Se realiza por los órganos jurisdiccionales del Estado, con la finalidad de aplicar las leyes a los casos concretos sometidos a su decisión, en los que sólo tiene valor. \_\_\_\_
  - h) Método sistemático
  - i) Método teleológico
    - Se fundamenta en la indagación y el esclarecimiento de los objetivos que se propuso el legislador al instituir la norma jurídica, es decir, en la aclaración de las tareas socio-políticas de esa norma, de su contenido social. \_\_\_\_
  - j) Interpretación declarativa
  - k) Interpretación extensiva
    - Consiste en el esclarecimiento que se lleva a cabo mediante la comparación con otras regulaciones jurídicas tanto de la misma ley como de otras. \_\_\_\_
  - l) Interpretación restrictiva
    - Se reduce el alcance de las palabras de la ley, por entenderse que ésta no quiere atribuir un significado tan amplio a la letra del texto legislativo. \_\_\_\_
  - m) Método lógico
    - Es la que realiza el órgano facultado por el texto constitucional para aclarar el contenido, alcance o sentido de una ley después de dictada ésta. \_\_\_\_
    - Es la que amplía el alcance del texto de la ley para que se corresponda con su contenido. \_\_\_\_

- Es la constituida por las aclaraciones directivas de las normas por el Pleno del Tribunal Supremo Popular en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 124 de la Constitución. \_\_\_\_
- Consiste en la explicación del contenido de una ley o de un precepto llevada a cabo por el propio órgano de la que ella emana, o por el que faculta la constitución, en el propio texto de aquella. \_\_\_\_
- Cuando existe plena correspondencia entre el sentido y alcance de la ley y la letra de ésta. \_\_\_\_
- Constituye la única metodología científica del conocimiento y permite con sus sintetizaciones filosóficas contenidas en sus categorías y leyes conocer los fenómenos jurídico penales en el contexto de las leyes generales del desarrollo social. \_\_\_\_

## Ejercicio 9

Identifique el tipo de interpretación de que se trata en cada caso que se relaciona a continuación atendiendo a la clasificación por el intérprete, por el método y por el resultado. Razone su respuesta.

A) Con la entrada en vigor de las modificaciones al Código Penal, contenidas en la Ley No.62 de 29 de diciembre de 1987, muchas conductas dejaron de ser punibles y uniforme aplicación de lo previsto en su artículo 3 apartado 3 (retroactividad favorable al reo) el Tribunal Supremo Popular dictó un conjunto de reglas en la instrucción No.123 del 13 de abril de 1988. \_\_\_\_\_

B) En un caso en que un funcionario público en ejercicio de sus funciones privó ilegalmente de libertad a una persona, el tribunal que juzgó el hecho, para aplicar el inciso C del apartado 2 de artículo 279-1 del Código Penal, necesitó precisar el concepto de "funcionario público y acudió al artículo 173 del mismo cuerpo de normas. \_\_\_\_\_

C) A, sustrajo la motocicleta de su hermano B para llevar a su novia a la playa. B denunció el hecho. El tribunal lo juzgó por un delito de Sustracción de Vehículos de Motor para Usar, previsto en el artículo 326-1 del Código Penal, y lo absolvió. Para ello aplicó lo previsto en el artículo 341 apartado 1 inciso B del mismo código.  
\_\_\_\_\_

D) A, químico y asesor técnico de un laboratorio provincial de Salud Pública, realizó análisis y otras combinaciones químicas para determinar el índice de hidroxiprolina en la orina de menores desnutridos bajo tratamiento médico, este procedimiento lo llevó a cabo con una metódica innovada por él sin previa autorización. Ello provocó que los resultados de 2750 análisis clínicos fueran incorrectos y que por concepto de materias primas y fuerza de trabajo se produjeran pérdidas económicas por un valor de 2400 pesos. El Tribunal que juzgó el hecho, a pesar de que lexicológicamente un laboratorio de higiene de un Departamento Provincial de nutrición del Ministerio de Salud Pública no constituye una entidad económica estatal, sancionó al acusado por el delito previsto en el artículo 220 del Código Penal. \_\_\_\_\_

E) En un caso en que un funcionario destruyó maliciosamente un documento clasificado, el tribunal que juzgó el caso para aplicar el artículo 169-1 del Código Penal, consideró necesario acudir a los preceptos de la Ley No. 1246 de 14 de mayo de 1973 y a los del Decreto No.3753 de 17 de mayo de 1974 y así precisar

el concepto de documento clasificado. \_\_\_\_\_

F) A confeccionó un documento público para demostrar un hecho inexistente y así ayudar a B a evadir la acción de la justicia, pues éste estaba acusado de un delito de juegos prohibidos. El Tribunal que juzgó el hecho sancionó a A por un delito de falsificación de Documentos Públicos del artículo 250-1 del Código Penal. El Fiscal inconforme con el fallo recurrió en casación ante el Tribunal Supremo Popular, éste último lo sancionó por un delito de encubrimiento atendiendo a que esta figura delictiva que penaliza señala. "O en cualquier otra forma la ayude a eludir la investigación y a sustraerse de la persecución penal" y a que la conducta del sancionado no se dirigió a lesionar la fe pública sino el normal funcionamiento de la administración de justicia (Véase el artículo 160 de dicho Código).

---

#### **REPREGUNTA.**

A) ¿Cree Ud. que la fórmula empleada en el artículo 160 del Código Penal cubano para penalizar la conducta que describe, al emplear primero una casuística enumeración y terminar después con una alusión genérica, permite estimar la admisión de la analogía en nuestro ordenamiento jurídico-penal?. Explique su respuesta.

B) ¿Podría entonces llegarse a la conclusión que la norma posibilita la interpretación extensiva? Explique su respuesta.

C) De lo antedicho: ¿Cuál cree UD. que sea la diferencia entre analogía e interpretación extensiva?

## **Tema II: La ley penal en el tiempo y el espacio.**

Contenido: *La norma jurídico penal. La relación jurídico penal. La eficacia de la ley penal en el tiempo y en el espacio. 1. La eficacia de la ley penal en el tiempo. Sistemas. 2. La eficacia de la ley penal en el espacio. 2.1. Territorialidad y extraterritorialidad de la ley penal. 2.2. Eficacia territorial de la ley penal cubana. 2.3. Lugar en que el delito se estima cometido. 3. La extradición. 4. El traspaso de la acción penal. 5. Ejecución de sentencia extranjera.*

### Objetivos:

- Comprender la estructura y las funciones de la norma jurídico penal, así como la concepción del ius puniendi.
- Desarrollar criterios correctos y particularizados en torno a la eficacia de la Ley Penal en el tiempo y el espacio.

## Ejercicio 10

1. Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los criterios que existen en la doctrina respecto a la retroactividad e irretroactividad de la ley penal que aparecen en la columna A y su respectiva definición en la columna B. Explique cuál de ellos es el que sigue nuestro Código Penal.

### Columna A

- A. Irretroactividad absoluta
- B. Retroactividad absoluta
- C. Retroactividad relativa
- D. Irretroactividad relativa

### Columna B

- Debe aplicarse la ley penal dentro de cuya vigencia se cometió el delito, salvo en el caso que la ley nueva sea más benigna\_\_\_\_\_
- Debe aplicarse, en todos los casos, la nueva ley penal, sea ésta más favorable o menos beneficiosa para el reo. \_\_\_\_\_
- Siempre debe aplicarse la ley penal vigente en el momento de cometerse el hecho delictivo.  
\_\_\_\_\_

## Ejercicio 11

Seguidamente se exponen los criterios que con mayor frecuencia se emplean para fundamentar la regla que rige como principio general dentro del sistema de la irretroactividad relativa adoptado por nuestro Código Penal. Señale y razone cuál de los fundamentos es el de mayor acierto.

- A) Derecho adquirido por el infractor.
- B) Por la propia eficacia temporal de la ley.
- C) Seguridad jurídica.

## Ejercicio 12

En algunas ocasiones se presentan dificultades para determinar la ley aplicable dado que no siempre están unidos en el tiempo, el acto de voluntad y el resultado de la acción delictiva. Por tal motivo se han elaborado tres criterios para determinar el momento en que se considera cometido el delito. Identifique cada una de las formulaciones que a continuación se exponen con el nombre de la correspondiente teoría y fundamente cuál es la que Ud. considera correcta y cuál es la acogida por nuestro Código Penal.

- A) El momento de comisión del delito se determina por el momento en que se realiza materialmente el acto, es decir, por el momento en que se manifiesta la voluntad, y no por el momento en que se procede el resultado\_\_\_\_\_.
- B) El delito se entiende cometido en el momento en que el resultado antijurídico previsto en la ley penal se ha realizado\_\_\_\_\_.
- C) Se considera como momento de la comisión del delito tanto el instante en que el agente ha actuado, como el momento en que las consecuencias se produjeron.

---

### Ejercicio 13

A, de 21 años de edad, intentó abandonar el país en una embarcación rústica por la zona de la playa de Jibacoa, sin haber realizado los trámites legales correspondientes, el día 4 de marzo de 1988. El juicio se celebró el día 10 de mayo del propio año cuando ya había entrado en vigor la Ley No.62 de 1987 que modificó el Código Penal. Conforme al artículo 247-1 de la Ley No.21 de 1979. (Derogado Código Penal) el delito de salida ilegal del territorio nacional era sancionado con privación de libertad de seis meses a tres años. La Ley No.62 de 1987 sanciona esta conducta, en su artículo 216-1 con privación de libertad de uno a tres años o multa de 300 a 1000 cuotas. (Casos similares en los artículos 282-1, 265-2, 267-1, 270 y 277-1 del viejo Código Penal y 221, 223, 226 y 232 del actual código). Estos son, sin lugar a dudas, los casos más difíciles para determinar la ley favorable al reo. Sobre los mismos responda:

A) Diversos han sido los procedimientos que han adoptado nuestras legislaciones para solucionarlos. De los que seguidamente se relacionan señale y razone cuál cree Ud. que resulte más apropiado y cuál es el que acoge nuestro Código Penal.

1. Formular el principio general de que en tales casos procede oír al acusado.
2. Conceder a los tribunales la facultad para decidir en cada caso concreto.
3. Dictar una norma que reglamente los distintos casos .

B) De los criterios que a continuación se relacionan seleccione el que Ud. emplearía para solucionar el caso que se somete a su análisis. Fundamente su elección.

- a) A través del método abstracto del análisis de cada norma en específico.
- b) Mediante el examen de la totalidad de los contenidos de las regulaciones de cada ley, la que produzca el resultado más favorable al caso concreto.
- c) Aplicar al caso en cuestión las normas más favorables de cada ley.

### Ejercicio 14

5. Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los conceptos de la Columna A y las definiciones de la Columna B.

#### Columna A

#### Columna B

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Leyes transitorias</li> <li>b) Leyes temporales</li> <li>c) Leyes excepcionales</li> <li>d) Leyes intermedias</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aquella disposición normativa que no estaba en vigor al ejecutarse el delito ni lo está en el momento de enjuiciarse. _____</li> <li>• Aquellas que presentan preestablecido el término de su vigencia. . _____</li> <li>• Aquellas que resultad aprobadas por una situación concreta, motivada por circunstancias especiales, no comunes, que condicionan su vigencia. _____</li> <li>• Aquellas que llevan prefijado de modo expreso o implícito su período de vigencia. _____</li> </ul> |
|--|--|

## **Ejercicio 15**

Tres son los criterios doctrinales que han existido en torno a la aplicación ultraactiva de las leyes temporales y excepcionales. A continuación se exponen éstos, clasifíquelos y razone cuál de ellos cree Ud. que es el correcto.

A) Extinguida la obligatoriedad de una ley transitoria, los hechos delictivos cometidos bajo su vigencia, que no se encuentren penados por la ley ordinaria o común que recobra su vigencia o que resulten penados con menos severidad, no resultarán perseguibles y punibles o lo serán en menor medida, excepto que la misma ley transitoria haya previsto la prorrogabilidad de sus efectos. No ultraactividad.

B) La cuestión debe resolverse en cada supuesto táctico conforme al sentido de la propia ley transitoria, es decir, según ésta haya previsto su aplicación solo durante el período de su vigencia, o también después del mismo, a todos los hechos delictivos cometidos mientras ella regía, pues sólo determinadas categorías de ellas son ultraactivas, ultraactividad según los casos....

C) Le ley transitoria debe ser aplicada a los hechos delictivos ejecutados durante su lapso de vigencia aún cuando resulten juzgados con posterioridad. Completa ultraactividad.

## **Ejercicio 16**

En lo relativo a la ultraactividad de las leyes penales puede presentarse la sucesión de tres leyes: la vigente en el momento de cometerse el delito; otra más

favorable al reo, que sustituye a la anterior; y la tercera vigente en el momento de juzgarse el hecho, que derogó a la anterior y es, con respecto a ésta más severa. ¿Cuál de ellas Ud. aplicaría?

C) A, el día 8 de junio de 1994, luego de celebrarse un juicio en el Tribunal Municipal Popular de Regla, en el que se le sancionó por haber cometido un delito de Receptación, a la salida de dicho órgano la emprendió a golpes contra la persona que lo denunció, ocasionándole lesiones corporales que requirieron diez días de tratamiento médico para su curación. Esta conducta, conforme a la Ley No.21 de 1979, integraba el delito de lesiones de la modalidad prevista en su artículo 274 que conllevaba la sanción de tres meses a un año de privación de libertad o multa de cien a trescientas cuotas o ambas. Al momento de juzgarse el hecho ya se encontraba en juzgado antes, mientras se encontraba en vigor la ley intermedia, ésta hubiera sido aplicada. La tercera no es la vigente al momento de cometerse el hecho ni la más favorable al reo.

### **Ejercicio 17**

En los casos que seguidamente se someten a su consideración determine la ley aplicable. Fundamente sus respuestas.

A) X, de conducta excepcionalmente positiva, el día 25 de abril de 1988 venía conduciendo su auto por la calle 23 del vedado en dirección al puente del Río Almendares y por no prestar la debido atención a la conducción del vehículo atropelló a B. Este resultó gravemente lesionado y falleció a consecuencia de éstas el día 3 de mayo del mismo año. Tanto el código vigente al ocurrir el

accidente (Ley No.21 de 1979), como el que estaba al momento de juzgarse la conducta, establecen la misma sanción (privación de libertad de uno a diez años), artículos 200 y 177 respectivamente. (Véanse los artículos 32, 33 y 55 de ambas leyes).

B) A, desde enero de 1988 se venía dedicando, sin la debida autorización, a la fabricación y venta de calzado de mujer con la utilización de materiales de procedencia ilícita. En agosto del propio año, por un registro domiciliario que le efectuaron agentes de la PNR, se descubrió su ilícito proceder. La Ley No.21 de 1979, en vigor el Decreto-Ley 150 de 1974 que modificó algunos preceptos de la mentada ley, siendo así que la conducta de A ahora constituye un delito de Atentado de la modalidad prevista en el artículo 190-1 y 2, para el que se prevé la sanción de uno a tres años de privación de libertad.

D) A, en el transcurso del mes de abril de 1988 cometió tres delitos de estafa de la modalidad prevista en el artículo 394-1 de la Ley No. 21 de 1979, modalidad que ésta sanciona con privación de libertad de seis meses a tres años. Durante el mes de mayo del mismo año cometió cuatro delitos de igual tipo y modalidad. La Ley No.62 de 1987, vigente ya este mes, establece en su artículo 334-1 la sanción de tres meses a un año de privación de libertad o multa de cien a trescientas cuotas o ambas. (Véase el art. 11-1 del Código Penal).

E) En el caso anterior se conoció durante la investigación del hecho que A se aprovechaba de su posición laboral como empleado de un taller de reparaciones de autos para ofrecer piezas y neumáticos que no existían y así defraudar a los usuarios. Este proceder en cuanto a su tipificación y sanción no variaba en la Ley No.21 de 1979, pero en la Ley No.62 de 1987 se estableció en el apartado 2 del artículo 334 una modalidad agravada que sanciona esta conducta con privación de libertad de dos a cinco años.

F) A, desde el año 1978 no pasaba la manutención a su hijo menor de edad

conforme a lo fijado en la correspondiente sentencia de divorcio. La madre de dicho menor, dada la situación difícil que atraviesa el país, confronta problemas económicos para cubrir los gastos de este y decide denunciar a A, luego de haber conversado con él en reiteradas ocasiones sin éxito alguno. Dicha denuncia la efectuó el día 10 de enero de 1994. El Código de Defensa Social, vigente hasta octubre de 1979, no sancionaba esta conducta. El Código Penal de 1979 lo sancionaba en su artículo 373-1 con privación de libertad de tres a nueve meses o multa de hasta doscientos setenta cuotas o ambas. El actual Código Penal lo sanciona, en su artículo 315-1, con privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas o ambas.

### **Ejercicio 18**

En los casos que seguidamente se someten a su consideración determine la ley aplicable. Fundamente sus respuestas.

A) X, de conducta excepcionalmente positiva, el día 25 de abril de 1988 venía conduciendo su auto por la calle 23 del vedado en dirección al puente del Río Almendares y por no prestar la debida atención a la conducción del vehículo atropelló a B. Este resultó gravemente lesionado y falleció a consecuencia de éstas el día 3 de mayo del mismo año. Tanto el código vigente al ocurrir el accidente (Ley No.21 de 1979), como el que estaba al momento de juzgarse la conducta, establecen la misma sanción (privación de libertad de uno a diez años), artículos 200 y 177 respectivamente. (Véanse los artículos 32, 33 y 55 de ambas leyes).

B) A, desde enero de 1988 se venía dedicando, sin la debida autorización, a la fabricación y venta de calzado de mujer con la utilización de materiales de procedencia ilícita. En agosto del propio año, por un registro domiciliario que le

efectuaron agentes de la PNR, se descubrió su ilícito proceder. La Ley No.21 de 1979, en vigor el Decreto-Ley 150 de 1974 que modificó algunos preceptos de la mentada ley, siendo así que la conducta de A ahora constituye un delito de Atentado de la modalidad prevista en el artículo 190-1 y 2, para el que se prevé la sanción de uno a tres años de privación de libertad.

C) A, en el transcurso del mes de abril de 1988 cometió tres delitos de estafa de la modalidad prevista en el artículo 394-1 de la Ley No. 21 de 1979, modalidad que ésta sanciona con privación de libertad de seis meses a tres años. Durante el mes de mayo del mismo año cometió cuatro delitos de igual tipo y modalidad. La Ley No.62 de 1987, vigente ya este mes, establece en su artículo 334-1 la sanción de tres meses a un año de privación de libertad o multa de cien a trescientas cuotas o ambas. (Véase el Art. 11-1 del Código Penal).

D) En el caso anterior se conoció durante la investigación del hecho que A se aprovechaba de su posición laboral como empleado de un taller de reparaciones de autos para ofrecer piezas y neumáticos que no existían y así defraudar a los usuarios. Este proceder en cuanto a su tipificación y sanción no variaba en la Ley No.21 de 1979, pero en la Ley No.62 de 1987 se estableció en el apartado 2 del artículo 334 una modalidad agravada que sanciona esta conducta con privación de libertad de dos a cinco años.

E) A, desde el año 1978 no pasaba la manutención a su hijo menor de edad conforme a lo fijado en la correspondiente sentencia de divorcio. La madre de dicho menor, dada la situación difícil que atraviesa el país, confronta problemas económicos para cubrir los gastos de este y decide denunciar a A, luego de haber conversado con él en reiteradas ocasiones sin éxito alguno. Dicha denuncia la efectuó el día 10 de enero de 1994. El Código de Defensa Social, vigente hasta octubre de 1979, no sancionaba esta conducta. El Código Penal de 1979 lo sancionaba en su artículo 373-1 con privación de libertad de tres a nueve meses o multa de hasta doscientos setenta cuotas o ambas. El actual Código Penal lo

sanciona, en su artículo 315-1, con privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas o ambas.

## Ejercicio 19

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los sistemas que desde el punto de vista histórico legislativo han existido en torno a la territorialidad y extraterritorialidad de las leyes penales y que aparecen en la columna A con sus respectivas definiciones que se relacionan en la columna B. Explique cuál de ellos sigue nuestro Código Penal.

### Columna A

### Columna B

- |  |   |
|--|---|
| a) El de la territorialidad absoluta.      | • La ley penal debe aplicarse a todos los delitos perpetrados por los ciudadanos del Estado, cualquiera que sea el lugar –territorio nacional o territorio extranjero- en que esos hechos delictivos se hayan cometido ( <u>Quirós, P.242</u> ) b) <u>criterio personal.</u>                                      |
| b) El de la extraterritorialidad absoluta. | • La ley penal del Estado debe aplicarse exclusivamente a los delitos cometidos en su territorio, sin atender a la nacionalidad del autor o la de la víctima o perjudicado ( <u>Quirós, P.-240</u> ) A.   |
| c) El mixto.                               | • La ley penal en principio es aplicable a todos los actos delictivos cometidos tanto por los nacionales como por cualquier persona que se encuentre dentro del territorio del Estado. Excepcionalmente puede ésta dejarse de aplicar dentro del territorio estatal o puede tener validez del mismo <u>C y D.</u> |
| d) El de la territorialidad relativa.      | • La ley penal del Estado se aplica a todos los delitos   |

que se hayan cometido en cualquier lugar y por cualquier persona, siempre que tales delitos ataquen intereses o derechos correspondientes al Estado o a los ciudadanos de ese (Quirós, P.-243) B. Criterio de la protección.

## Ejercicio 20

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los sistemas que desde el punto de vista histórico legislativo han existido en torno a la territorialidad y extraterritorialidad de la ley penal y que aparecen en la Columna A y los criterios que le han servido de fundamento que se relacionan en la Columna B. Exponga Ud. los criterios negativos que conozca sobre los mismos.

### Columna A

- A. Territorialidad absoluta.
- B. Extraterritorialidad absoluta.
- C. Sistema mixto.
- D. Territorialidad relativa.

### Columna B

- El Estado amenazado ejerce, de este modo, un derecho natural de legítima defensa\_\_\_\_\_.
- El Estado -salvo casos excepcionales- no tiene necesidad ni interés de reprimir penalmente los hechos cometidos fuera de su territorio, porque la existencia simultánea de otros sistemas jurídicos, asegura la función penológica que cada uno de ellos ejerce en su propio territorio \_\_\_\_\_
- Se basa en la indisoluble relación del ciudadano con la ley de su Estado, al punto de seguirlo a donde quiera que él se encuentre, \_\_\_\_\_

- Sólo en el lugar de la comisión del delito (...) resulta posible recoger pruebas y juzgar con acierto \_\_\_\_\_
- El Estado sobre la base de los principios de soberanía y de competencia autónoma, y teniendo presente el respeto y pertinencia de las reglas del Derecho internacional, decide, en atención a sus legítimos intereses en materia de administración de justicia su poder punitivo. \_\_\_\_\_

## Ejercicio 21

A los efectos de precisar el concepto de territorio nacional que señala el artículo 4.1 del Código Penal, relacione adecuadamente los conceptos de la Columna A con los de la Columna B conforme a lo que establecen la Constitución y el Decreto-Ley No.1 de 24-2-77.

### Columna A

### Columna B

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| A. Territorio terrestre | • Las aguas situadas dentro de la línea de base. _____                      |
| B. Aguas interiores     | • La superficie de tierra firme. _____                                      |
| C. Mar territorial      | • La anchura de tres millas de mar, a partir de la                          |
| D. Mar litoral          | línea de base. _____  |
| E. Espacio aéreo        | • La superficie de tierra firme, el subsuelo y las aguas subterráneas _____ |
|                         | • La anchura de 6 millas de mar, a partir de la línea de base _____         |
|                         | • La columna de aire que cubre la tierra firme _____                        |

La anchura de 12 millas de mar medidas desde la línea

de base \_\_\_\_\_

La columna perpendicular de aire que cubre la tierra firme y las aguas interiores y territoriales\_

\_\_\_\_\_

## Ejercicio 22

Señale con una N o una A el criterio determinante para determinar la nacionalidad de las naves y aeronaves.

- A. El de la nacionalidad del Estado en que se haya efectuado su matriculación. \_\_\_\_
- B. El de la nacionalidad de la mayoría de los pasajeros o procedencia de la mercancía. \_\_\_\_
- C. El de la nacionalidad de la mayoría de los tripulantes. \_\_\_\_
- D. El de la de los propietarios. \_\_\_\_
- E. El de la bandera del Estado que porten conforme a su matriculación. \_\_\_\_

## Ejercicio 23

Señale con una N o una A, según corresponda el criterio correcto y seguido por nuestro Código Penal para determinar la territorialidad de las naves y aeronaves. Fundamente su elección.

A) Rechaza su territorialidad por considerar que constituyen cosas muebles y en consecuencia están sometidas a la ley del país dentro de cuyo territorio se encuentran. \_\_\_\_

B) Establece distinciones según su uso y función (públicas, privadas, postales, mercantes, etc.) para condicionar su territorialidad. \_\_\_\_

C) Acepta su territorialidad como necesaria y justificada. \_\_\_\_\_

## **Ejercicio 24**

Determine en cada uno de los casos que seguidamente se exponen la ley penal aplicable. Razone su respuesta con los correspondientes preceptos del Código Penal.

A) A, ciudadano colombiano, en estado de embriaguez, luego de encontrarse en la escalerilla de un avión de Cubana de Aviación, en el aeropuerto internacional "José Martí", tocó con manifiesta intención los glúteos de B, ciudadana española que se encontraba delante. B denunció el hecho a las autoridades cubanas.

B) En el buque mercante cubano X, mientras se encontraba anclado en la bahía de La Habana, A y B, miembros de su tripulación, sostuvieron una fuerte discusión y aquél con un cuchillo que portaba le produjo a éste dos lesiones en el abdomen a consecuencia de las cuales falleció.

C) Los hechos relatados en el caso anterior ocurrieron en alta mar.

D) A, ciudadano mexicano, luego de encontrarse en el interior de la aeronave cubana IL-62 que se disponía a efectuar el vuelo 734 Habana-España, antes de que penetraran todos los pasajeros, aprovechó que B se retiró hacia el baño y le sustrajo su portafolio. B denunció el hecho ante el capitán de la aeronave.

E) En el buque mercante cubano X, mientras se encontraba anclado en Puerto Real, España, A le sustrajo a B la cantidad de 200 dólares, ambos son miembros

de su tripulación.

F) A, ciudadano dominicano, a bordo de la aeronave cubana IL-62 que realizaba su vuelo Madrid-Habana, mientras esta volaba sobre mar libre y la mayoría de sus pasajeros dormían, aprovechó para golpear reiteradamente a B, en la cabeza con un madero en evidente intención homicida. B, también ciudadano dominicano, resultó gravemente lesionado.

G) En el buque mercante cubano X, mientras se encontraba anclado en Puerto Real, España, varios de sus tripulantes se acometieron confusa y tumultuariamente, su capitán se vio en la necesidad de auxilio a las autoridades españolas para poder imponer el orden. En dicha riña dos marineros resultaron gravemente lesionados.

H) En el buque mercante cubano X, mientras se encontraba anclado en Puerto Real, España, A, miembro de su tripulación, le sustrajo a B, agente de la autoridad sanitaria de ese país, que realizaba una inspección en el buque, en un descuido de este su carpeta con la cantidad de 500 dólares.

i) En ocasión de encontrarse sobrevolando una aeronave mexicana nuestro mar territorial, A, de nacionalidad venezolana agrede a B, de nacionalidad panameña, y finalmente lo golpea con una botella de licor ocasionándole varias fracturas en el cráneo. El capitán de la nave con el propósito de asistir al lesionado y garantizar el orden durante el vuelo solicita aterrizaje y pide auxilia a las autoridades cubanas.

J) En el caso anterior el capitán sólo solicita auxilio para asistir al lesionado.

K) A, embajador del país X en Cuba, conducía su vehículo por la avenida del Malecón habanero en dirección a Miramar, siendo así que, por no prestar la debida atención al vehículo atropelló al ciclista B, en el semáforo ubicado en esta

avenida y calle 23, en el Vedado.

L) A, en ocasión de encontrarse cursando estudios de postgrados en México violó a la ciudadana B. Por tal motivo el gobierno de ese país entregó a A a las autoridades cubanas y remitió las diligencias sumariales (investigativas) llevadas a cabo para el esclarecimiento del hecho, así como una copia de las disposiciones legales aplicables al hecho vigente en ese país.

- a) Explique en qué principio se fundamenta la redacción de este apartado.
- b) ¿En presencia de qué institución nos encontramos?

M) A, ciudadano extranjero, en ocasión de viajar a Cuba en un avión de una línea extranjera, al encontrarse sobrevolando en aguas libres o internacionales, colocó un artefacto explosivo debajo de uno de los asientos con el propósito de dañar las relaciones amistosas de Cuba con los del Estado que pertenece esa línea aérea. Al arribar el avión al aeropuerto internacional "José Martí", dicho artefacto fue detectado sin que llegara a explotar. Esta conducta corporifica el delito de "Actos Hostiles con un Estado extranjero" previsto y sancionado en el artículo 110-1 del Código Penal.

### **Ejercicio 25**

Explique en qué principio se fundamenta la redacción del apartado 3 del artículo 5 del C.P.

- N) En el caso anterior A es cubano.
- a) Explique en qué principio se fundamenta la redacción del apartado 1 del artículo 5.
- b) ¿Podrá ser extraditado A si dicho Estado lo solicita?

### **Ejercicio 26**

En torno a la exclusión de los diplomáticos de la jurisdicción de los tribunales del país en que se encuentran llevando a cabo sus funciones en representación de su

gobierno existen varias concepciones o fundamentos. Identifique cada una de las que a continuación se exponen y fundamente la que Ud. considere más atinada.

A) Los privilegios e inmunidades que el Derecho Internacional moderno reconoce a la representación diplomática (...) radica en la necesidad de asegurar condiciones que permitan cumplir su cometido a este específico organismo del Estado. \_\_\_\_\_

B) El embajador y su séquito se hallan siempre como en el propio territorio de su Estado, fuera del ámbito del Estado receptor. \_\_\_\_\_

C) El embajador constituye la encarnación del Estado, por lo cual se halla al margen del poder del Estado receptor. \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 27**

La aplicación extraterritorial de la ley penal cubana conforme a lo previsto en el artículo 5 del Código Penal se fundamenta en un conjunto de principios que seguidamente se relacionan. Identifique cada uno de ellos y señale donde se expresa cada uno de ellos en dicho Código.

A) Se basa en la necesidad de reprimir los delitos que atentan contra los intereses generales de la humanidad y de los estados y no hayan sido sancionados, o no lo hayan sido adecuadamente en otros países. \_\_\_\_\_

B) Se deriva de la relación específica de fidelidad que obliga al súbdito de un Estado con este aun cuando se encuentre en territorio extranjero.  
\_\_\_\_\_

C) La defensa o protección de ciertos intereses jurídicos nacionales exige, en

determinados casos, la aplicación extraterritorial de la ley penal, con independencia de la nacionalidad de quien haya realizado el acto delictivo ni la circunstancia de que éste se haya realizado en el extranjero.

---

### **Ejercicio 28**

Dado que no siempre el acto delictivo está inmediatamente seguido de sus consecuencias o del resultado, ha sido objeto de discusión durante largo tiempo lo concerniente a la determinación del lugar de comisión del delito y sean planteado varias variantes doctrinales que a continuación se exponen. Identifíquelas y señale de modo razonada cuál es la que sigue nuestro Código Penal.

A) Se considera como lugar de comisión aquel en que se manifiesta el acto de voluntad o aquel en que los resultados tienen efecto, indistintamente.

---

B) Se estima decisivo el lugar donde se realiza materialmente la acción

---

C) Se considera como lugar de comisión del delito aquel en que tienen efecto las consecuencias o el resultado \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 29**

Identifique de la lista que seguidamente se ofrece los principios que conforman o rigen la institución de la extradición en nuestro país. Fundamente su elección.

A) Principio en dubio pro reo \_\_\_\_\_

B) Principio de Legalidad \_\_\_\_\_

- C) Principio de especialidad \_\_\_\_\_
- D) Principio de la incomunicación \_\_\_\_\_
- E) Principio de doble incriminación \_\_\_\_\_
- F) Principio *NOM BIS IN IDEM* \_\_\_\_\_
- G) Principio de la prohibición de la *Reformatio in pejus* \_\_\_\_\_
- H) Principio de la no entrega de los nacionales \_\_\_\_\_
- I) Principio de la no entrega de ciertos extranjeros \_\_\_\_\_
- J) Principio de taxatividad \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 30**

I. A, el día 28 de abril de 1988, durante un viaje que realizó a España, alteró el importe total de un vale de compras de libros que adquirió en una librería de Madrid para justificar que gastó mayor cantidad de los dólares entregados por su empresa para esta gestión y así apropiarse de la diferencia. Al arribar al país, el día 10 de mayo del mismo año, presentó dicho documento ante su superior para justificar la divisa gastada y los libros que se les encomendó comprar. El hecho fue detectado el 20 de junio a través de la denuncia de otro trabajador del mismo centro que fue compañero de viaje de A. El 30 de abril del propio año entró en vigor la ley No.62 de 1987 que sanciona ese hecho con privación de libertad de tres meses a un año y de cien a trescientas cuotas de multa en su artículo 257-a. La Ley No.21 de 1979, derogada por aquella, sancionaba esa conducta con privación de libertad de seis meses a tres años en su artículo 310. El Código Penal español, prevé dicha conducta en el artículo 306 y establece una sanción de seis meses y un día a seis años de privación de libertad (prisión menor). Ud. es el juez y debe proceder.

- A) Determinar el momento y lugar en que se considera cometido el delito.
- B) Determinar ley penal aplicable atendiendo al momento y lugar.
- C) En el supuesto de que España solicite la extradición de A. ¿Cómo Ud. procedería?

### **Ejercicio 31**

II) A, ciudadano cubano, en ocasión de encontrarse de viaje turístico en España cometió los días 25 y 26 de abril dos delitos de hurto de la modalidad prevista en el artículo 515-1 del Código Penal de ese país, que establece una sanción de un mes y un día a seis meses de privación de libertad. El día 2 de mayo del mismo año, en ocasión de regresar en un avión de cubana de aviación, cometió otros dos delitos de Hurto. Cuando la aeronave se encontraba sobrevolando aguas internacionales. Un mes más tarde las autoridades españolas solicitaron la extradición de A y enviaron una copia certificada de las diligencias sumariales y de la ley aplicable a estos hechos. La Ley No.21 sancionaba esta modalidad del delito de Hurto en su artículo 381-1 con seis meses a tres años de privación de libertad. La Ley No.62 de 1987, lo sanciona en su artículo 322-1, con seis meses a dos años o multa de doscientas a quinientas cuotas. Ud. es el juez y debe proceder en este caso. (Vea el artículo 11-1 del Código Penal).

- A) Determine el lugar y momento en que se considera cometido el delito.
- B) Determine la ley penal aplicable atendiendo al lugar y momento de comisión.
- C) ¿Puede considerarse la aeronave como territorio cubano? Fundamente su respuesta.
- D) Precise el concepto "a bordo de aeronave"
- E) ¿Procede la extradición de A? Fundamente su respuesta.

### **Ejercicio 32**

III. A, ciudadano no cubano, en julio de 1986 comete un delito de atentado contra agente de la autoridad en el que lesionó a un policía. En febrero de 1987, mientras esperaba la celebración del juicio oral abandona ilegalmente el país y se marcha a los Estados Unidos, allí en 1993 adquiere la ciudadanía norteamericana.

En enero de 1994 pierde ésta última ciudadanía. El 14 de septiembre del mismo año viaja desde España a nuestro país en calidad de turista. Para comprar el billete de avión en este último país cometió un delito de Estafa de la modalidad prevista en el artículo 528 de su correspondiente ley penal, que establece una sanción de un mes y un día a seis meses de privación de libertad (arresto mayor). Para esta modalidad la Ley No.62 de 1987, prevé, en su artículo 334-1 la sanción de tres meses a un año de privación de libertad o multa de cien a trescientas cuotas o ambas. Para el delito de atentado cometido por A, la Ley No 21 de 1979, establecía en su artículo 158-1 y 3-C, la sanción de dos a cinco años de privación de libertad. La Ley No.62 de 1987, para este delito establece, en su artículo 142-1 y 3C, la sanción de tres a ocho años de privación de libertad. El delito de salida ilegal del territorio nacional se sancionaba por el artículo 247-1 de la Ley 21 de 1979 de seis meses a tres años de privación de libertad y en la Ley No.62 de 1987 se sanciona en su artículo 216-1 de un año a tres de privación de libertad o multa de trescientas a mil cuotas.

- a) Determine la ley penal aplicable según el lugar y momento de comisión.
- b) ¿Procede la extradición de A en caso de que España la solicite? Fundamente su respuesta.

### **TEMA III: El concepto de delito**

**CONTENIDO:** 1. *Desarrollo histórico del concepto de delito.* 2. *La acción u omisión.* 3. *La peligrosidad social. a) El problema de la denominación. b) Concepto) Naturaleza clasista. d) Contenido. e) La ausencia de peligrosidad social.* 4. *La antijuridicidad. a) Problemática de la teoría de la antijuridicidad. - La antijuridicidad formal y material. - La antijuridicidad objetiva y subjetiva. - El desvalor del resultado y el desvalor de la acción. b) La concepción dialéctica de la antijuridicidad. c) La antijuridicidad y la peligrosidad social. d) Las especiales circunstancias relacionadas con la antijuridicidad. e) Modos de manifestarse la*

*antijuridicidad. 5. La punibilidad. a) Las excusas absolutorias. b) Las condiciones objetivas de punibilidad.*

Objetivos:

- Valorar la importancia de la aplicación del método histórico-materialista de la concepción del delito y de sus resultados concretos.
- Comprender el alcance de las teorías causal, finalista, social y dialéctico-materialista de la acción.
- Dominar el concepto de peligrosidad social, así como las consecuencias de la ausencia de ella.
- Analizar críticamente la problemática de la antijuridicidad a fin de alcanzar una concepción correcta de ella.
- Desarrollar nociones profundas en torno a la aplicación de las causas posteriores al hecho que anulan la punibilidad, las excusas absolutorias y las condiciones objetivas de punibilidad.

### **Ejercicio 33**

Haga un breve análisis del desarrollo histórico del concepto de delito.

### **Ejercicio 34**

Explique el concepto de Delito a través del breve análisis de sus rasgos esenciales. (Puede invertirse la pregunta, es decir, comenzar con la enumeración y breve explicación de sus rasgos para llegar a concluir con el concepto)

### **Ejercicio 35**

Lea detenidamente el art.8 apartado 1 del Código Penal y explique si sería correcto sustituir los términos o categorías "ACCION U OMISION" por la de "HECHO".

### Ejercicio 36

En la polémica doctrinal en torno al concepto de acción se han distinguido tres posiciones y concepciones. Identifique a cuales de ellas pertenecen cada una de las frases que a continuación se consigna y explique brevemente los desaciertos de las mismas.

### Ejercicio 37

Explique brevemente las funciones que en la doctrina se atribuyen al concepto de acción. (Lecturas de Derecho Penal para Jueces, Tomo I)

### Ejercicio 38.

Establezca la adecuada relación de pertenencia señalando con una cruz los rasgos esenciales del concepto de delito y explique brevemente uno de ellos que usted haya identificado.

a) Imputabilidad ____	e) Antijuricidad ____
b) Culpabilidad ____	f) Punibilidad ____
c) Dañosidad Social ____	g) Nocividad social ____
d) Imputabilidad ____	h) Capacidad penal ____
	i) Peligrosidad Social

### **Ejercicio 39**

Puede cualquier conducta ser considerada delito? ¿Qué requisitos deben darse para que una conducta sea delictiva ?

### **Ejercicio 40.**

Cree usted que sea necesaria la formulación contenida en el art.8 apartado 2 del Código Penal cuando ya el propio art. en su primer apartado señala como rasgo del concepto de delito la peligrosidad social? Explique su respuesta.

### **Ejercicio 41**

Cree usted que sea correcto sustituir el término acción u omisión socialmente peligrosa que aparece en el artículo 8 apartado 1 del Código Penal por el de acción u omisión nociva. Explique su respuesta.

### **Ejercicio 42**

Qué entiende usted por peligrosidad social y en qué radica su naturaleza clasista?

### **Ejercicio 43**

Cuándo la agresión del orden social, económico y político socialista alcanza, en realidad, el nivel de peligrosidad social suficiente para ser considerada antijurídica en la esfera penal?

### **Ejercicio 44**

Analice por qué decimos que el Derecho Penal socialista al tomar como base "la peligrosidad social del hecho (elemento objetivo material-clasista) rompe con la concepción formal del Derecho Penal Burgués.

### **Ejercicio 45**

Analice la interrelación de los rasgos peligrosidad social -antijuricidad a través de la categoría filosófica Forma-Contenido.

### Ejercicio 46

Relacione adecuadamente los planteamientos que aparecen en la columna A con las diferentes concepciones que han existido en torno a la problemática de la antijuricidad que aparecen en la columna B y realice un análisis crítico de una de dichas concepciones.

COLUMNA A	COLUMNA B
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La antijuricidad consiste únicamente en la contradicción de la conducta con el Derecho. ____</li> <li>• Considera la antijuricidad no como la expresión normativa del delito, de carácter objetivo sino como la oposición de la voluntad del infractor con lo ordenado por la norma. ____</li> <li>• Exige la determinación de lo que sustancialmente hace que los términos de la relación conducta-Derecho se opongan. ____</li> <li>• La antijuricidad está caracterizada por medio de la contradicción del comportamiento con respecto a las normas ético-sociales fundamentales. ____</li> <li>• Llevó a cabo una profunda revisión de la teoría de la antijuricidad y siguieron hasta cierto punto el planteamiento de Von Liszt al buscar en una realidad externa al Derecho el límite de lo punible, acudiendo para ello al mundo espiritual de los valores y no al terreno social. Denominado este valor con el término que identifica a esta posición. ____</li> <li>• La antijuricidad no se agota en la dañosidad social del hecho sino que constituye "<i>una ejecución defectuosa socialmente relevante del hombre</i>" un</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A) Concepción Material. (Von Liszt)</li> <li>B) Concepción Dialéctico materialista.</li> <li>C) Concepción subjetiva. (finalismo).</li> <li>D) La variante de la lesión del bien jurídico (neokantianos).</li> <li>E) Variante de la lesión de de las normas ético-sociales (Jescheck).</li> <li>F) Concepción formal (Carrara).</li> <li>G) Concepción objetiva.</li> <li>H) Concepción</li> </ul>

<p>concepto en el que se mezclan la voluntad criminal (desvalor de la acción) y el resultado del hecho(desvalor del resultado) _____</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde la descripción abstracta de la conducta delictiva constituye un juicio objetivo de conducta desvaliosa y desde la valoración concreta del hecho delictivo constituye un juicio subjetivo del deber-hacer conenido en la norma. _____</li> </ul>	<p>Ecléctica.</p>
---	-------------------

### Ejercicio 47

La norma jurídico penal contiene, en ocasiones, determinadas circunstancias de las que se hace depender el surgimiento o la extinción de la punibilidad de un hecho concreto. En la Columna B se establece la denominación de éstas y en la Columna A su definición, establezca Ud. la adecuada relación de pertenencia entre éstas y aquéllas

<b>COLUMNA A</b>	<b>COLUMNA B</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son causas que paralizan la posibilidad de aplicar una pena desde el mismo momento de la comisión delictiva, fundadas en razones políticas criminales que deben estudiarse en la parte especial_____.</li> <li>• Son hechos futuro e inciertos, independientes de la voluntad del autor que determinan la punición o la mayor o menor punición de la conducta _____.</li> <li>• Son requisitos que condicionan la perseguibilidad penal y que solo se refieren a</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Causas personales que excluyen la punibilidad (excusas absolutorias en sentido estricto).</li> <li>b) Causas personales que cancelan la punibilidad o excusas absolutorias posteriores.</li> <li>c) Condiciones objetivas de punibilidad.</li> <li>d) Presupuestos de</li> </ul>

<p>la posibilidad del proceso penal_____.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son las causas que sobrevienen al hecho, es decir, se presentan con posterioridad a la comisión del delito y cancelan la punibilidad._____</li> </ul>	<p>procedibilidad o de perseguibilidad.</p>
--	---

### Ejercicio 48

Cada una de las circunstancias de las que se hace depender el surgimiento o la extinción de la punibilidad de un hecho concreto presenta un grupo de características propias que le confieren singularidad. En la Columna A se establecen las denominaciones de éstas y en la Columna B el listado de características, establezca Ud. la adecuada relación de pertenencia y explique su proceder.

COLUMNA A	COLUMNA B
<p>a) Causas personales que excluyen la punibilidad (excusas absolutorias en sentido estricto).</p> <p>b) Causas personales que cancelan la punibilidad o excusas absolutorias posteriores.</p> <p>c) Condiciones objetivas de punibilidad.</p> <p>d) Presupuestos de procedibilidad o de perseguibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No radican en el sujeto del delito, no se trata de circunstancias relacionadas con las condiciones personales de él._____</li> <li>• Son objetivas, nada tienen que ver con el sujeto, ni con la parte subjetiva del delito, son independientes de la voluntad del sujeto. _____</li> <li>• Están relacionadas con el delito.(como concepto general). _____</li> <li>• Existiendo delito con todas sus características, incluso la penalidad, en el caso concreto no se impone sanción por razones de política penal. _____</li> <li>• Son personales e intransferibles. _____</li> <li>• Se producen con posterioridad a la comisión del hecho. _____</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Eliminan con carácter retroactivo la punibilidad, ya surgida, del hecho delictivo, o sea, que de la concurrencia de ellas depende la impunidad de este.</li></ul> <p>_____</p>
--	--

### **Ejercicio 49**

Analice los artículos 160.1, 127, 13 (1y2), 341.1, 170.1, 179.3 y 184.1 del vigente Código Penal y determine a cuál de los supuestos que excluyen la punibilidad están relacionados. Explique brevemente cada uno de ellos.

- a) Causas personales que excluyen la punibilidad (excusas absolutorias en sentido estricto).
- b) Causas personales que cancelan la punibilidad o excusas absolutorias posteriores.
- c) Condiciones objetivas de punibilidad.
- d) Presupuestos de procedibilidad o de perseguibilidad.

### **Ejercicio 50**

En relación con la punibilidad explique:

- A) Su concepto:
- b) Los puntos de vista fundamentales acerca de la naturaleza y misión de la punibilidad.
- c) Lo que se pretende indicar con el rasgo de la peligrosidad social.
- d) Los momentos para la consideración de la punibilidad.

## **TEMA IV: LA FIGURA DE DELITO.**

**CONTENIDO:** 1. *Concepto y contenido de la figura del delito.* 2. *Estructura del delito y la figura delictiva.* a) *Características objetivas y subjetivas.* b) *Características esenciales y eventuales.* c) *Características genéricas y específicas.* 3. *Clasificación de las figuras delictivas.* a) *Según la peligrosidad social de la acción u omisión:* a) *Delitos Básicos.* b) *Delitos Derivados.* b) *Según el modo de formularse las características:* a) *Delitos Simples.* b) *Delitos Compuestos:* a) *Delitos de varios actos acumulados.* b) *Delitos Complejos.* c) *La figura mixta.* c) *Según la estructura interna de la norma:* a) *Figuras Completas.* b) *Figuras Incompletas.*

Objetivos:

- Precisar la evolución y las diversas acepciones del concepto de tipo penal.
- Dominar las teorías acerca de la estructura del delito y su reflejo en la estructura de la figura del delito.
- Comprender la clasificación de las figuras delictivas según la peligrosidad social de la acción, según el modo de formularse las características y según la estructura interna de la norma.

### **Ejercicio 51**

Explique la interrelación dialéctica entre los conceptos de delito y figura de delito.

### **Ejercicio 52**

Explique las funciones que conforme a la doctrina cumple la figura de delito.

### **Ejercicio 53**

Las expresiones utilizadas en la ley para precisar los rasgos particulares determinantes de la peligrosidad social y la antijuricidad de una acción u omisión concreta suelen clasificarse según diferentes puntos de vista. Establezca la adecuada relación de pertenencia entre las clasificaciones que aparecen en la Columna b y los respectivos puntos de vista que aparecen en la Columna A.

#### **COLUMNA A**

- A. Por la naturaleza.
- B. Por la función.
- C. Por su extensión.
- D. Por cualidad.
- E. Por su modo de expresarse.

#### **COLUMNA B**

- Características Genéricas. \_\_\_\_
- Características Específicas. \_\_\_\_
- Características Indiciarias. \_\_\_\_
- Características Propias. \_\_\_\_
- Características Singulares. \_\_\_\_
- Características Objetivas. \_\_\_\_
- Características Subjetivas. \_\_\_\_
- Características Esenciales. \_\_\_\_
- Características Eventuales. \_\_\_\_

## Ejercicio 54

Las expresiones utilizadas en la ley para precisar los rasgos particulares determinantes de la peligrosidad social y la antijuricidad de una acción u omisión concreta suelen clasificarse según su naturaleza, función y extensión. Establezca la adecuada relación de pertenencia entre las clasificaciones que aparecen en la Columna A y las definiciones que se consignan en la Columna B. Explique su respuesta de forma ilustrada.

### COLUMNA A

- A. Características Genéricas.
- B. Características Específicas.
- C. Características Indiciarias.  
Características Propias.
- D. Características Singulares.
- E. Características Objetivas.
- F. Características Subjetivas.
- G. Características Esenciales.
- H. Características Eventuales.

### COLUMNA B

- Aquellas que, inherentes a la conducta del sujeto, resultan necesarias y suficientes para la integración de un delito determinado. \_\_\_\_\_
- Aquellas que, aún integrando la figura delictiva, no resultan imprescindibles para a determinación de la conducta del sujeto. \_\_\_\_\_
- Resultan comunes a varios tipos de delitos concretos. \_\_\_\_\_
- Aquellas que confieren directamente a la figura respectiva naturaleza particular de su diferencia de las demás. \_\_\_\_\_
- Aquellas que, relacionadas con la conducta del sujeto, describen fenómenos o procesos desarrollados fuera de la conciencia de aquél u objetos existentes en el mundo exterior. \_\_\_\_\_
- Aquellas que, relacionadas con la conducta del sujeto, describen fenómenos o procesos desarrollados dentro de la

conciencia de aquél. \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 55**

Lea detenidamente los artículos que seguidamente se señalan y determine y explique sus características atendiendo a su naturaleza y a su función.

Artículos: 322; 325; 326; 327; 328; 334; 338; 310; 298; 227; 230;169.

### **Ejercicio 56**

Lea detenidamente los siguientes artículos y señale sus características tendiendo a su extensión.

Artículos:

- 322; 325; 327 y 328.
- 261 y 263.

### **Ejercicio 57**

Las figuras delictivas suelen dividirse atendiendo a diferentes criterios. Establezca Ud. la adecuada relación de pertenencia entre los criterios que aparecen en la Columna A y las clasificaciones que se consignan en la Columna B.

**COLUMNA A**

**COLUMNA B**

A. Según la peligrosidad social de la acción u omisión.

B. Según el modo de formularse las características.

C. Según la estructura interna de la norma.

D. Según la estructura externa de la norma.

- Tipo cerrado\_\_\_\_
- Tipo abierto\_\_\_\_\_
- Figura básica.\_\_\_\_\_
- Figura derivada. \_\_\_\_\_
- Figura simple\_\_\_\_\_
- Figura compuesta\_\_\_\_\_
- Figura de varios actos acumulados\_\_\_\_\_
- Figura mixta\_\_\_\_\_
- La figura mixta alternativa\_\_\_\_\_
- La figura mixta acumulativa\_\_\_\_\_
- La figura mixta derivativa\_\_\_\_\_
- La figura de resultado diferido\_\_\_\_\_
- La figura compleja\_\_\_\_\_

### Ejercicio 58

Establezca la correspondiente relación entre los artículos de la Columna A y los conceptos de la Columna B. Explique su respuesta.

#### **COLUMNA A**

#### **COLUMNA B**

- |          |  |
|----------|--|
| a) 263.  | • Figura básica._____                    |
| b) 322.  | • Figura derivada. _____                 |
| c) 327.  | • Figura derivada subordinada____        |
| d) 328.  | • Figura derivada independiente____      |
| e) 94.1  | • Figura simple_____                     |
| f) 148.1 | • Figura compuesta_____                  |
| g) 161.1 | • Figura de varios actos acumulados_____ |

- h) 230.
  - i) 259.1
  - j) 95.3
  - k) 130
- Figura mixta\_\_\_\_\_
  - La figura mixta alternativa\_\_\_\_\_
  - La figura mixta acumulativa\_\_\_\_\_
  - La figura mixta derivativa\_\_\_\_\_
  - La figura de resultado diferido\_\_\_\_\_
  - La figura compleja\_\_\_\_\_
  - Tipo cerrado\_\_\_\_\_
  - Tipo abierto\_\_\_\_\_

### Ejercicio 59

Explique la interrelación dialéctica entre los conceptos de delito y figura de delito.

Explique las funciones que conforme a la doctrina cumple la figura de delito.

### Ejercicio 60

Las expresiones utilizadas en la ley para precisar los rasgos particulares determinantes de la peligrosidad social y la antijuricidad de una acción u omisión concreta suelen clasificarse según diferentes puntos de vista. Establezca la adecuada relación de pertenencia entre las clasificaciones que aparecen en la Columna b y los respectivos puntos de vista que aparecen en la Columna A.

#### COLUMNA A

F. Por la naturaleza.

G. Por la función.

H. Por su extensión.

I. Por cualidad.

J. Por su modo de expresarse.

#### COLUMNA B

Características Genéricas.\_\_\_\_

Características Específicas. \_\_\_\_

Características Indiciarias. \_\_\_\_

Características Propias. \_\_\_\_

Características Singulares. \_\_\_\_

Características Objetivas. \_\_\_\_

Características Subjetivas. \_\_\_\_

Características Esenciales. \_\_\_\_

Características Eventuales. \_\_\_\_

## Ejercicio 61

Las expresiones utilizadas en la ley para precisar los rasgos particulares determinantes de la peligrosidad social y la antijuricidad de una acción u omisión concreta suelen clasificarse según su naturaleza, función y extensión. Establezca la adecuada relación de pertenencia entre las clasificaciones que aparecen en la Columna A y las definiciones que se consignan en la Columna B. Explique su respuesta de forma ilustrada.

### COLUMNA A

- I. Características Genéricas.
- J. Características Específicas.
- K. Características Indiciarias.  
Características Propias.
- L. Características Singulares.
- M. Características Objetivas.
- N. Características Subjetivas.
- O. Características Esenciales.
- P. Características

### COLUMNA B

- Aquellas que, inherentes a la conducta del sujeto, resultan necesarias y suficientes para la integración de un delito determinado. \_\_\_\_\_
- Aquellas que, aún integrando la figura delictiva, no resultan imprescindibles para a determinación de la conducta del sujeto. \_\_\_\_\_
- Resultan comunes a varios tipos de delitos concretos. \_\_\_\_\_
- Aquellas que confieren directamente a la figura respectiva naturaleza particular de su diferencia de las demás. \_\_\_\_\_
- Aquellas que, relacionadas con la conducta del sujeto, describen fenómenos

Eventuales.

o procesos desarrollados fuera de la conciencia de aquél u objetos existentes en el mundo exterior. \_\_\_\_\_

- Aquellas que, relacionadas con la conducta del sujeto, describen fenómenos o procesos desarrollados dentro de la conciencia de aquél. \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 62**

Lea detenidamente los artículos que seguidamente se señalan y determine y explique sus características atendiendo a su naturaleza y a su función.

Artículos: 322; 325; 326; 327; 328; 334; 338; 310; 298; 227; 230;169.

### **Ejercicio 63**

Lea detenidamente los siguientes artículos y señale sus características tendiendo a su extensión.

Artículos:

- 322; 325; 327 y 328.
- 261 y 263.

### **Ejercicio 64**

Las figuras delictivas suelen dividirse atendiendo a diferentes criterios. Establezca Ud. la adecuada relación de pertenencia entre los criterios que aparecen en la Columna A y las clasificaciones que se consignan en la Columna B.

**COLUMNA A**

**COLUMNA B**

E. Según la peligrosidad social de la acción u omisión.

F. Según el modo de formularse las características.

G. Según la estructura interna de la norma.

H. Según la estructura externa de la norma.

- Tipo cerrado\_\_\_\_
- Tipo abierto\_\_\_\_\_
- Figura básica.\_\_\_\_\_
- Figura derivada. \_\_\_\_\_
- Figura simple\_\_\_\_\_
- Figura compuesta\_\_\_\_\_
- Figura de varios actos acumulados\_\_\_\_\_
- Figura mixta\_\_\_\_\_
- La figura mixta alternativa\_\_\_\_\_
- La figura mixta acumulativa\_\_\_\_\_
- La figura mixta derivativa\_\_\_\_\_
- La figura de resultado diferido\_\_\_\_\_
- La figura compleja\_\_\_\_\_

### Ejercicio 65

Establezca la correspondiente relación entre los artículos de la Columna A y los conceptos de la Columna B. Explique su respuesta.

#### COLUMNA A

#### COLUMNA B

- |          |  |
|----------|--|
| a) 263.  | • Figura básica._____                    |
| b) 322.  | • Figura derivada. _____                 |
| c) 327.  | • Figura derivada subordinada_____       |
| d) 328.  | • Figura derivada independiente_____     |
| e) 94.1  | • Figura simple_____                     |
| f) 148.1 | • Figura compuesta_____                  |
| g) 161.1 | • Figura de varios actos acumulados_____ |

- h) 230.
- i) 259.1
- j) 95.3
- k) 130

- Figura mixta\_\_\_\_\_
- La figura mixta alternativa\_\_\_\_\_
- La figura mixta acumulativa\_\_\_\_\_
- La figura mixta derivativa\_\_\_\_\_
- La figura de resultado diferido\_\_\_\_\_
- La figura compleja\_\_\_\_\_
- Tipo cerrado\_\_\_\_\_
- Tipo abierto\_\_\_\_\_

## **TEMA VI: EL OBJETO DEL DELITO.**

Contenido: *Concepto de objeto del delito. Clasificación del bien jurídico. Clasificación de los delitos por el bien jurídico.*

Objetivos:

- Dominar el desarrollo de las teorías del derecho subjetivo y del bien jurídico, a fin de alcanzar una concepción correcta en torno del objeto de la protección.
- Comprender la importancia de la clasificación de los delitos por el bien jurídico, en delitos de daño y delitos de peligro, desarrollando capacidad para la aplicación práctica de esta clasificación.

## Ejercicio 66

Identifique las frases que seguidamente se relacionan con las diferentes tesis acerca del objeto de protección del D.p. y explique su respuesta con un análisis crítico de cada una de ellas.

- A) “*Toda pena jurídica dentro del estado es la consecuencia jurídica fundada en la necesidad de preservar los derechos externos... Crimen es acción contraria al derecho de otro...*” \_\_\_\_\_
- B) El “*valor de cultura*” entendido como bienes vitales, como situaciones de hecho que deben permanecer inalteradas en interés de la sociedad – deben servir de base para la construcción de los conceptos del D.p., así el bien jurídico debe ser considerado como un valor de cultura y el delito como una infracción de los valores de cultura. \_\_\_\_\_
- C) El bien jurídico es una “*síntesis categorial*” cuya fundación es ayudar a la interpretación. \_\_\_\_\_
- D) Los bienes jurídicos son objetos materiales que el Estado protege, que corresponden tanto a particulares como a la colectividad. \_\_\_\_\_

- E) “El bien jurídico es el interés jurídicamente protegido. Todos los bienes jurídicos son intereses vitales del individuo o de la comunidad. El orden jurídico no crea el interés, lo crea la vida; pero la protección del derecho eleva el interés vital a bien jurídico....un bien jurídico no es un bien del derecho sino un bien de los hombres reconocido y protegido por el derecho.” \_\_\_\_\_
- F) El bien jurídico queda establecido dentro de la norma jurídica de manera que a cada norma le corresponde un bien jurídico y no existe la posibilidad de establecer sus bases más allá del derecho y del estado. \_\_\_\_\_
- G) El bien jurídico constituye una síntesis normativa determinada de una relación social concreta y dialéctica. \_\_\_\_\_
- H) El “orden de valores de la constitución” es el que debe decidir los que sean o no bienes jurídicos. \_\_\_\_\_
- I) El Estado Democrático debe reducir sus atribuciones a crear y asegurar los presupuestos imprescindibles de la existencia social que se concreta en un conjunto de “estados valiosos”, como la vida, la integridad física, la libertad de actuación, el patrimonio, que constituyen los bienes periódicos. No son bienes jurídicos, por faltarles la posibilidad de ser aprehendidos y no constituir estados realizados en el mundo exterior susceptibles de lesión por medio de la actuación externa, los conceptos de “moralidad”, “bien común”, “orden ético” y “dignidad humana”. \_\_\_\_\_
- J) El objeto del delito es la relación social o elemento de la misma atacada opuesta en peligro por el hecho realizado por el sujeto \_\_\_\_\_
- K) “La suma de bienes jurídicos no constituye un montón atomizado, sino el orden social y, por eso, la significación de un bien jurídico no ha de apreciarse aisladamente en relación a él mismo, sino sólo en conexión con todo el orden social ... la misión del Derecho Penal consiste en la protección de los valores elementales de la conciencia, de carácter ético – social y sólo por inclusión la

**ejercicio 67**

En la clasificación del bien jurídico según la amplitud con la que se caracterice el grupo de relaciones sociales protegidas por el Derecho penal nosotros seguimos una división trimembre. Establezca UD. la adecuada relación de pertenencia entre las clasificaciones que aparecen en la Columna A y las respectivas definiciones que se consignan en la Columna B. Explique de forma ilustrada su criterio de elección o adecuación.

<b>COLUMNA A</b>	<b>COLUMNA B</b>
a) Bien jurídico general. b) Bien jurídico individual. C) Bien jurídico particular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el sistema de relaciones sociales protegido por el Derecho penal.____</li> <li>• El tipo particular de relación social o en el elemento particular de una relación social, amenazada o atacada por la acción u omisión socialmente peligrosa cometida por el sujeto.____</li> <li>• Es la relación social o elemento de una relación social, protegida por el Derecho penal de los ataques o amenazas de acciones u omisiones socialmente peligrosas, común a un grupo de delitos. _____</li> </ul>

**Ejercicio 68**

Cierto sector de la doctrina duda de la función que pueda cumplir el bien jurídico general. Esa es una de las razones por la que determinado grupo de autores sostienen una clasificación bimembre del bien jurídico en atención a su amplitud. Nosotros sostenemos, como bien se ha visto, una clasificación trimembre. Por eso es para nosotros forzoso reconocerle funciones propias a dicha clasificación. De los planteamientos que seguidamente se exponen señale UD. cuáles tienen la cualidad de funciones del bien jurídico general. Explique su respuesta.

- Se relaciona con la esencia de lo delictivo. \_\_\_
- Delimitar los objetivos tutelados por el orden jurídico-penal con respecto a los protegidos por otras ramas del Derecho. \_\_\_
- Caracterizar, conforme a criterios derivados de las fuerzas sociales que se manifiestan y prevalecen en la comunidad (por los vínculos con el régimen de relaciones sociales imperante), los delitos comprendidos dentro del sistema jurídico penal. \_\_\_
- Se proporciona respuesta negativa a la cuestión de si existen delitos desprovistos de bien jurídico protegido. \_\_\_
- Enlaza los bienes jurídicos individuales de un conjunto de delitos, con el bien jurídico general. \_\_\_
- Proporciona un método aceptable de clasificación de los delitos dentro de una ley (código) determinado. \_\_\_

### Ejercicio 69

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre las clasificaciones que aparecen en la Columna A y sus respectivas definiciones según la clasificación de los delitos por el bien jurídico que aparecen en la Columna B. Razone su respuesta.

Columna A	Columna B
A) Delitos de lesión o daño. B) Delitos de peligro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son aquellos en los cuales la acción u omisión antijurídica (acto prohibido)</li> </ul>

<p>C) Delitos de peligro general o común.</p> <p>D) Delitos de peligro particular o individual.</p> <p>E) Delitos de peligro abstracto.</p> <p>F) Delitos de peligro concreto.</p>	<p>ocasiona un perjuicio efectivo (actual) al bien jurídico específicamente protegido. __</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son aquellos en los cuales el hecho está conminado con pena por su naturaleza peligrosa, pero en la figura delictiva no se consigna la exigencia del peligro como elemento de ella, por cuanto ya el comportamiento implica en sí un peligro, por la idoneidad de esa acción u omisión para crear una situación de lesión o daño posible al bien jurídico. __</li> <li>• Son aquellos en los cuales la acción u omisión antijurídica (acto prohibido) ocasiona un perjuicio posible (potencial) al bien jurídico penalmente protegido. __</li> <li>• Son aquellos en los cuales el peligro afecta a un conjunto de personas o cosas indeterminadas. __</li> <li>• Son aquellos en los cuales el peligro afecta a una persona o cosa individualizada, determinada. __</li> <li>• Son aquellos en los cuales el peligro al bien jurídico constituye una exigencia expresa de la propia figura delictiva, como uno de sus elementos constitutivos. __</li> </ul>
--	--

### Ejercicio 70

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los artículos que aparecen en la columna A y la clasificación de los delitos por el objeto que aparece en la columna B. Razone su respuesta.

Columna A	Columna B
A) 298 B) 275-1 C) 174 D) 263 E) 339-1 F) 276 G) 185 H) 181-1-9	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delitos de lesión o daño. _____</li> <li>• Delitos de peligro. _____</li> <li>• Delitos de peligro general o común. _____</li> <li>• Delitos de peligro particular o individual. _____</li> <li>• Delitos de peligro abstracto. _____</li> <li>• Delitos de peligro concreto. _____</li> </ul>

### Ejercicio 71

En la teoría penal se han seguido tres criterios en relación a lo que resulta primordial e inicial en los delitos de peligros: determinar el concepto de peligro. Identifique UD. cada una de los planteamientos que seguidamente se exponen con la tesis doctrinal que corresponda. Explique cuál de ellas resulta la más apropiada.

- A. El peligro constituye sólo una creación de la mente humana, asociado al sentimiento de temor. \_\_\_\_\_
- B. El peligro es una situación de la realidad que por su capacidad causal de lesionar o dañar un bien jurídico, tiene entidad independiente de la conciencia del sujeto. \_\_\_\_\_
- C. Constituye un nexo entre la conducta y la lesión de un bien jurídico (aspecto objetivo) y al mismo tiempo es un juicio acerca de la

posibilidad de producción de ese resultado temido (aspecto subjetivo). \_\_\_\_\_

## Ejercicio 72

El tema del nexo causal en los delitos de daños y de peligro abstracto, no ha suscitado mayores polémicas en la doctrina que las que por sí misma ha originado la relación de causalidad, pues en aquéllos resulta necesario exigir la efectiva lesión al bien jurídico y en éstos, por sancionarse sólo la mera o formal posibilidad de peligro de éste, no se exige su comprobación y por ende se excluye la relación causal. Sin embargo, no puede decirse lo mismo en relación con los delitos de peligro concreto, en los que por su propia estructura ha tenido lugar una lógica controversia doctrinal, especialmente entre quienes suscribieron las distintas teorías causalistas. Nuestra postura, aún reconociendo la necesidad del plexo causal, toma distancia de las precedentes y se distingue en lo que concierne a este problema por un grupo de planteamientos. De los que seguidamente se exponen identifique UD. cuáles se avienen a nuestra línea de pensamiento y razone de forma ilustrada su respuesta.

- A. El nexo causal vincula la conducta peligrosa del sujeto con la lesión o daño del bien jurídico. \_\_\_
- B. El nexo causal se origina entre la conducta del sujeto y el bien jurídico y no porque éste sea dañado, sino porque es puesto en peligro: lo dañado es la seguridad de ese bien. \_\_\_
- C. No se exige una comprobación del peligro y, por ende, el nexo causal conducta-bien jurídico queda excluido. \_\_\_
- D. Todo peligro basta para considerar integrada la figura delictiva. \_\_\_
- E. No todo peligro basta para considerar integrada la figura delictiva. \_\_\_
- F. La posibilidad de peligro debe ser próxima o inmediata para considerar integrada la figura delictiva. \_\_\_
- G. La posibilidad de peligro debe ser notable, apreciable o relevante, para considerar integrada la figura delictiva. \_\_\_

- H. Debe tratarse de un vínculo causal directo - en sentido cronológico - entre la conducta del sujeto y el bien jurídico protegido.\_\_\_\_
- I. Debe tratarse de un vínculo causal directo, es decir, que ese vínculo no se halle interferido por otro nexo causal independiente, y que la afectación del bien jurídico constituya el efecto directo de la conducta del sujeto. \_\_\_\_
- J. No es relevante a efectos de la tipicidad medir el grado de probabilidad del peligro (o sea, el grado en que lo posible se hace real) \_\_\_\_
- K. La conducta será peligrosa cuando con ella predomine el grado de producción del resultado lesivo del bien jurídico sobre el grado de no producción de éste. \_\_\_\_

### **Ejercicio 73**

Según hemos visto la estructura de los delitos de peligro concreto se caracteriza por dos requisitos o elementos relevantes: un nexo causal entre la conducta peligrosa y el bien jurídico protegido y un juicio acerca del peligro. El segundo de ellos consiste en el desarrollo de un proceso cognoscitivo acerca del peligro en el que hay que considerar varias cuestiones, en torno a las cuales han existido diversas posturas doctrinales. Formule UD. su propia postura a partir de las afirmaciones que a continuación se exponen.

- A. Lo característico de ese juicio acerca del peligro radica en que él implica un juicio de índole abstracta, por cuanto de lo que se trata es de determinar la idoneidad de la conducta para poner en peligro el bien jurídico protegido.\_\_\_\_
- B. Lo característico de ese juicio acerca del peligro radica en que él implica un juicio de la conducta en sí para determinar su capacidad de poner en peligro el bien jurídico protegido.\_\_\_\_
- C. Lo característico de ese juicio acerca del peligro radica en que él implica un juicio de índole comparativa (por eso se dice que es un juicio de referencia), por cuanto de lo que se trata es de poner en relación comparativa una conducta (la del sujeto) con una situación que suponga la probable lesión

de un bien jurídico y, con ello, derivar la conclusión de que ese comportamiento es peligroso. \_\_

- D. El juicio sobre el peligro debe ser formulado por el autor del hecho. \_\_
- E. El juicio sobre el peligro debe ser realizado por el tribunal (por el juez). \_\_
- F. El juicio sobre el peligro se trata de un juicio *ex antes*. \_\_
- G. El juicio sobre el peligro se trata de un juicio *ex post*. \_\_
- H. El juicio sobre el peligro consta de un sólo momento: el concerniente a la valoración sobre el peligro. \_\_
- I. En el juicio sobre el peligro deben distinguirse dos momentos: el concerniente al juicio sobre el peligro y el relativo a la culpabilidad, asociados ambos por el elemento común de la previsión. \_\_
- J. En el juicio sobre el peligro deben distinguirse tres momentos: el relativo a la determinación de la causalidad, el concerniente al juicio sobre el peligro y el relativo a la culpabilidad, asociados todos por el elemento común de la previsión. \_\_
- K. En el momento del juicio sobre el peligro de una determinada conducta, el sujeto del juicio tendrá que adoptar un criterio objetivo. \_\_
- L. En el momento del juicio sobre el peligro de una determinada conducta, el sujeto del juicio tendrá que adoptar un criterio objetivo. \_\_
- M. En el momento del juicio sobre el peligro de una determinada conducta, el sujeto del juicio tendrá que adoptar un criterio objetivo - subjetivo. \_\_
- N. El criterio que debe adoptar el sujeto del juicio para materializar su valoración del "peligro" es el de un hombre juicioso. \_\_
- O. El criterio que debe adoptar el sujeto del juicio para materializar su valoración del "peligro" es el de un hombre medio. \_\_
- P. El criterio que debe adoptar el sujeto del juicio para materializar su valoración del "peligro" es el de un hombre prudente. \_\_
- Q. El criterio que debe adoptar el sujeto del juicio para materializar su valoración del "peligro" es el de un hombre común. \_\_
- R. En el momento de la culpabilidad se decide si el autor del hecho concreto, previó o pudo o debió prever los peligros de su conducta. \_\_

- S. En el momento de la culpabilidad se decide si el hombre común, podía o debía prever los peligros de su conducta. \_\_\_
- T. En el momento de la culpabilidad se decide si el hombre prudente, podía o debía prever los peligros de su conducta. \_\_\_

## **TEMA VI: EL SUJETO DEL DELITO.**

*Contenido: Concepto de sujeto del delito. Las personas jurídicas como sujetos del delito. La imputabilidad, persona natural, edad, imputabilidad como fundamento biopsicosocial. Clasificación de los delitos por el sujeto. Los delitos de propia mano.*

Objetivos:

- Fundamentar la concepción del sujeto del delito.
- Valorar los criterios en torno a las personas jurídicas.
- Conocer las bases necesarias para llegar al concepto, los requisitos, los fundamentos y el tiempo de la imputabilidad.
- Comprender la importancia de la clasificación de los delitos según el sujeto, desarrollando los conocimientos necesarios para alcanzar la aplicación satisfactoria de esas categorías.

### **Ejercicio 74**

¿Puede sostenerse desde la perspectiva doctrinal una real identidad entre los conceptos de sujeto del delito y autor del delito? Explique su respuesta.

### **Ejercicio 75**

Desde la promulgación del Código Penal de Baviera de 1813 el Derecho penal, especialmente en el sistema continental europeo, se basó fundamentalmente en el principio de la responsabilidad penal individual; lo que constituyó la exclusión de las personas jurídicas como sujetos del delito. El problema no volvió a retomarse hasta finales del siglo XIX, momento en que el debate doctrinal acerca de la naturaleza jurídica de éstas se polarizó y giró principalmente alrededor dos teorías. Identifique UD. las frases que seguidamente se exponen con la teoría que corresponda al respecto y explique su respuesta.

- A. El hombre es una persona real porque constituye un ser visible, palpable, que está al alcance de los sentidos, condiciones que no reúne la persona jurídica, por lo que ésta sólo podía lograr el reconocimiento de su existencia mediante un acto arbitrario, proveniente de la ley. \_\_\_\_\_
- B. La persona jurídica no es un mero conjunto de individuos, sino una unidad real, provista de una voluntad común unitaria (resultante de la combinación de las voluntades particulares) que se manifiesta por medio de órganos adecuados. \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 76**

Entre las tendencias modernas del Derecho Penal se advierte el reconocimiento de las personas jurídicas como sujetos del delito. En torno a ella, a pesar de que cada vez son más los países que la asumen en sus respectivas legislaciones nacionales, existen en el orden teórico opiniones en favor y en contra. Formule

UD. su propio criterio a partir de las ideas que a continuación se expresan. Razone su postura al respecto.

- A. El delito exige una acción volitiva y ésta es sólo posible en el hombre, resultaría siempre una ficción imaginar un acto delictivo cometido por una persona jurídica. \_\_\_\_
- B. La personalidad de la persona jurídica existe sólo en la esfera del ejercicio de los objetivos que se le hayan atribuido en el acto de su constitución y reconocimiento legal, los cuales garantizan la unidad funcional del grupo, orientada con arreglo a una dirección fijada previamente: la finalidad de las personas jurídicas no puede ser sino lícita, conforme al orden jurídico; si es ilícita, aunque sea una acción asociada siempre sería actividad individual. \_\_\_\_
- C. La sanción de las personas jurídicas conduciría al castigo de sus miembros inocentes, los cuales, a pesar de formar parte de la persona jurídica, no han participado en los actos delictuosos realizados por sus dirigentes o representantes. \_\_\_\_
- D. Para prevenir eficazmente determinadas actividades ilícitas de las personas jurídicas no es necesario revisar los conceptos clásicos de acción, culpabilidad y pena, ya que también son medios eficaces de prevención de dichas actividades las sanciones administrativas. \_\_\_\_
- E. Sobre la base de las reglas generales de la coautoría y de la autoría mediata se puede afirmar la capacidad de acción de las personas jurídicas; éstas son destinatarias de las normas jurídicas en cuanto pueden producir los efectos exigidos por dichas normas. De ello se infiere, al mismo tiempo, que pueden realizar "acciones" (contratos, adopción de acuerdos, etc.) que "se expresan" a través de las acciones de sus órganos y representantes, pero que son, al mismo tiempo, "acciones de la persona jurídica" (también el coautor y el autor mediato responden de su propio acto aunque éste se realice total o parcialmente a través de otro). \_\_\_\_

F. Puede afirmarse la capacidad de culpabilidad de las personas jurídicas. No se trata de la culpabilidad psicológica del órgano, sino una culpabilidad (orientada a categorías sociales y jurídicas) propia de la persona jurídica y que muy bien podría denominarse "culpabilidad por defecto de organización". Desde este punto de vista, la persona jurídica se convierte en culpable cuando omite la adopción de las medidas de precaución que le son exigibles para garantizar un desarrollo ordenado y no delictivo de la actividad relativa al hecho de empresa. \_\_\_\_

### **Ejercicio 77**

En el orden teórico la imputabilidad suele poseer dos acepciones, una relativa a la acción y otra que concierne al sujeto. Identifique UD. cada una de las nociones que seguidamente se exponen y señale de modo razonado cual es la de mayor relevancia en el tema que nos ocupa.

- A. El conjunto de condiciones que ha de reunir el hecho para poder atribuírsele a su autor. \_\_\_\_\_
- B. El conjunto de condiciones que ha de reunir el sujeto para que un hecho realizado por él, pueda atribuírsele. \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 78**

El problema central de la imputabilidad está en responder la interrogante: ¿para qué debe estar capacitado el sujeto del delito? Las respuestas ofrecidas conforman cuatro criterios doctrinales, algunos de ellos con bifurcaciones. Identifique UD. cada una de las frases que a continuación se exponen con la

postura doctrinal que corresponda y formule UD. su propia orientación a partir de las críticas que resulten procedentes.

- A. La imposición de la pena, por consiguiente, está condicionada por el efecto intimatorio que fuera capaz de ocasionar en los destinatarios de la norma.  
\_\_\_\_\_
- B. La imputabilidad constituye un elemento integrante de la estructura de la culpabilidad, formando parte de ella. \_\_\_\_\_
- C. La imputabilidad consiste en la capacidad exigida por el Derecho penal al sujeto del acto socialmente peligroso y antijurídico (el delito), para que se halle obligado a responder, en el orden penal, por ese hecho realizado por él. \_\_\_\_\_
- D. La pena debía imponerse a la persona sobre la que, de modo especial, pudiera producir sus efectos persuasorios. \_\_\_\_\_
- E. La imputabilidad constituye un presupuesto de la culpabilidad, por cuanto no forma parte de ella, sino que se halla colocada fuera del concepto, desempeñando una función de antecedente previo y condicionante de la culpabilidad. \_\_\_\_\_
- F. La aptitud del sujeto para llegar a ser destinatario válido de la norma, por comprender el sentido y alcance de la prohibición jurídico-penal.  
\_\_\_\_\_

### **Ejercicio 79**

La capacidad a que se alude en el concepto de la imputabilidad reclama en el sujeto la concurrencia de ciertas condiciones. Para la determinación de éstas se han elaborado tres sistemas legislativos. Establezca UD. la adecuada relación de pertenencia entre los nombres de éstos que aparecen en la Columna A y sus respectivas posturas que aparecen en la Columna B. Explique su respuesta y razone a cuál de ellos se afilia nuestro Código Penal.

## COLUMNA A

- A. Sistema biológico.
- B. Sistema psicológico.
- C. Sistema bio-psicológico o mixto

## COLUMNA B

- Se abarcan en una definición general todas las condiciones de la conciencia y la voluntad requeridas para la imputabilidad o inimputabilidad del sujeto. \_\_
- Se limita a mencionar las anomalías psíquicas que exoneran de responsabilidad, pero sin señalar los efectos psíquicos de aquéllas. \_\_
- Se supedita la imputabilidad a una doble condición, una de carácter biológico como causa —ciertos tipos de enfermedades— y otra de carácter psicológico como efecto —la definición general de las condiciones de la imputabilidad—.\_\_\_\_

## Ejercicio 80

El problema de la imputabilidad no queda agotado con la respuesta a la interrogante para qué debe estar capacitado el sujeto del delito, sino que es preciso además solucionar otra pregunta: ¿por qué el hombre debe responder de sus acciones delictivas? Su solución implica adentrarse en el ámbito del fundamento de aquélla. Al respecto han existido fundamentalmente tres posturas doctrinales. Identifique UD. cada una de las frases que seguidamente ofrecemos con las tesis dogmáticas que correspondan y exponga de forma crítica su orientación al respecto.

- A. La pena tiene un carácter de retribución moral y, como tal, presupone que ha de sufrirla el sujeto moralmente imputable, o sea, inteligente y libre. Las condiciones exigibles a un sujeto para que pueda imponérsele justamente la obligación de responder por su hecho son la capacidad de comprender (inteligencia) y la de determinarse libremente (libertad), entendidas en su

valor más general y amplio, por cuanto el hombre debe ser entendido como ser moral. \_\_\_\_\_

- B. Si bien las acciones delictivas están condicionadas por la realidad objetiva, la voluntad es relativamente independiente y libre para regular la conducta, para oponerse a las influencias negativas conducentes al delito e incluso para orientarla en el sentido más conveniente para la sociedad y el propio hombre. El hombre, en cuanto ser racional, tiene capacidad de discernir lo objetivamente necesario y conducirse por ese criterio en su comportamiento social significativo. En principio el hombre puede —y por lo tanto debe— aceptar la responsabilidad de todo cuanto hace y de todo cuanto deja de hacer. \_\_\_\_\_
- C. El sujeto se halla fatalmente compelido al hecho delictivo. Las condiciones conducentes a la delincuencia son, de manera principal, las circunstancias psíquico-orgánicas, las cuales constituyen verdaderas anomalías, determinantes del tipo delincuente como un tipo patológico. \_\_\_\_\_
- D. El hombre era plenamente responsable por vivir en sociedad y mientras vive en ella. \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 81**

Otro problema de particular interés en cuanto a la imputabilidad en orden a la responsabilidad penal del sujeto del delito es el relativo al tiempo en que debe tener lugar ésta. En torno a ello, las fórmulas propuestas a nivel teórico parten del principio de que la imputabilidad debe concurrir en el momento del hecho. Sin embargo, en ocasiones el estado de inimputabilidad puede sobrevenir al acto delictivo o puede ocurrir que el sujeto se haya colocado voluntariamente en dicho estado previendo o no o queriendo o no la comisión del delito. La diversidad de situaciones que por estos factores puede presentarse suelen tener diversas

soluciones y tratamiento jurídico penal. Explique UD. en cada caso de los que seguidamente sometemos a su consideración la relevancia del mismo para la responsabilidad penal del sujeto y su tratamiento punitivo que procede.

- A. Acción precedente voluntaria, sin prever que en tal estado se cometerá el delito, pero debiéndolo prever.
- B. Acción precedente voluntaria, sin prever ni deber prever los efectos del estado de incapacidad.
- C. El estado de inimputabilidad sobreviene con posterioridad a la ejecución del delito, pero antes de iniciarse el cumplimiento de la sanción.
- D. El estado de inimputabilidad sobreviene después de comenzada la ejecución del hecho, pero antes de su consumación.
- E. Acción precedente voluntaria y acción delictiva preordenada.
- F. Acción precedente voluntaria, sin la finalidad de cometer el delito, pero previendo que en tal estado podía cometerlo y asumiendo el riesgo de tal resultado.
- G. Acción precedente voluntaria, previendo que en tal estado es probable la comisión del delito, pero esperando que no ocurriese esta eventualidad.
- H. El estado de inimputabilidad sobreviene durante el cumplimiento de una sanción de privación de libertad.
- I. Acción precedente accidental o fortuita, sin prever o deber prever los efectos del accidental estado de incapacidad.

## **Ejercicio 82**

Establezca la conveniente relación de pertenencia entre las clasificaciones de los delitos según el sujeto que aparecen en la Columna A y sus respectivas

definiciones que se consignan en la Columna B. Explique su respuesta de modo ilustrado.

### COLUMNA A

- A. Los delitos unipersonales o unisubjetivos.
- B. Los delitos pluripersonales o plurisubjetivos.
- C. Los delitos de convergencia.
- D. Los delitos de encuentro.
- E. Los delitos de sujetos generales.
- F. Los delitos sujetos especiales.
- G. Los delitos de propia mano.

### COLUMNA B

- Son aquellos en los cuales las actuaciones de los varios sujetos, aún cuando se dirigen hacia una meta común, lo hacen desde puntos de partida distintos (se encuentran), la actuación de uno va al encuentro del otro. \_\_
- Son aquellos delitos que pueden ser cometidos por cualquier persona. \_\_
- Son aquellos delitos que sólo pueden ser cometidos por un círculo determinado de personas. \_\_
- Son aquellos en los cuales la figura delictiva se halla concebida de tal forma que para su integración resulta necesaria, indispensable, la intervención de varios sujetos. \_\_
- Son aquellos en los cuales las conductas de todos los sujetos se producen desde el mismo punto de partida y se dirigen (convergen) hacia la misma meta, hacia la consecución de un objetivo común. \_\_
- Son aquellos que, por la naturaleza de la acción prohibida, sólo pueden ser cometidos por quien está en situación de ejecutar por sí mismo, de manera inmediata y personal, el hecho delictuoso. \_\_
- Son aquellos en los cuales la figura delictiva se halla concebida o estructurada de

tal manera que para su integración basta la actuación de un sujeto, aún cuando sea posible la intervención de varios, en calidad de coautores o de partícipes. \_\_

**Ejercicio 83**

Establezca la relación conveniente entre los artículos de la Columna A y la clasificación por el sujeto que aparece en la Columna B. Explique su respuesta.

**COLUMNA A**

**COLUMNA B**

- A) 231 y 232
  - B) 298
  - C) 147
  - D) 195
  - E) 207-1
  - G) 291-1 y 2
  - H) 151-1
  - I) 145
- a) Los delitos unipersonales o unisubjetivos. \_\_
  - b) Los delitos pluripersonales o plurisubjetivos. \_\_
  - c) Los delitos de convergencia. \_\_
  - d) Los delitos de encuentro. \_\_
  - e) Los delitos de sujetos generales. \_\_
  - f) Losdelitos sujetos especiales. \_\_
  - g) Los delitos de propia mano. \_\_

h)

## **TEMA VII: La parte objetiva del delito.**

*Contenido: Concepto y estructura de la parte objetiva del delito. Clasificación de los delitos por la parte objetiva. La fuerza física irresistible.*

Objetivos:

- Fundamentar, valorar y precisar los criterios aducidos para conceptuar la parte objetiva del delito, así como su estructura, a fin de llegar a opiniones debidamente argumentadas.
- Comprender la importancia de la clasificación de los delitos según la parte objetiva, desarrollando los conocimientos necesarios para alcanzarla aplicación satisfactoria de esas categorías.

## **Ejercicio 84**

Señale con una cruz los componentes que integran la parte objetiva del delito y explique brevemente cada uno de ellos.

- |                             |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| a) La voluntad___           | f) La imputabilidad___    |
| b) La psíquis del sujeto___ | g) El resultado___        |
| c) El sujeto comisor___     | h) La capacidad mental___ |
| d) El nexos causal___       | i) La conducta___         |
| e) La omisión_____          |                           |

### Ejercicio 85

Valore si los supuestos que seguidamente se exponen reúnen los requisitos necesarios para llegar a ser considerados como "conducta" desde el punto de vista jurídico penal.

A) X, empleado de una agencia bancaria se apoderó de una gran suma de dinero para pagar el rescate de su hijo. \_\_\_\_\_

B) X, en ocasión de encontrarse realizando sus labores como marinero, resbaló en la cubierta del barco y al caer chocó violentamente con B, quien perdió el equilibrio y se produjo lesiones graves al golpearse con la baranda metálica del buque.  
\_\_\_\_\_

C) X, salvavidas, se lanza al mar para salvar a B que se estaba ahogando pero debido a la fuerte corriente que provocaba la desembocadura del río allí existente le fue imposible auxiliar a B. \_\_\_\_\_

D) En el caso anterior X se lanzó al agua por donde conocía que no podría vencer la corriente para así justificar el incumplimiento de su deber y conseguir que su enemigo B, muriera ahogado. \_\_\_\_\_

E) X, epiléptico, bajo una fuerte crisis de esta enfermedad golpeó a B cuando éste iba a socorrerlo, quien perdió el equilibrio y se produjo lesiones al caer al suelo

con el borde de la acera. \_\_\_\_\_

F) X, acostó a su párvulo consigo y lo asfixió mientras dormía.

\_\_\_\_\_

G) X, cuando caminaba por la acera del Malecón habanero, fue empujado por B y al caer golpea a C, quien cae a su vez en la ciclo-vía y resulta atropellado por un ciclista que le provoca lesiones. \_\_\_\_\_

H) X, en ocasión de encontrarse en un estado de delirio provocado por la fiebre alta se desnudó y salió de su domicilio a ofender a las personas de la vecindad.

\_\_\_\_\_

I) X, un electricista, en ocasión de estar arreglando un corto circuito y por haber perdido las propiedades de aislante sus pinzas, detalle que desconocía, al hacer contacto con la corriente recibió la fuerte impresión de esta y apartó violentamente la mano, golpeando con las pinzas a su ayudante, lo que produjo lesiones graves en el rostro. \_\_\_\_\_

J) X, Epiléptica, al viajar en el asiento delantero de un taxi, cae bajo una crisis de esta enfermedad y se aferra a B, el chofer, provocando que este pierda el control del vehículo y atropelle a C, privándole de la vida. \_\_\_\_\_

K) En el caso anterior X, era esposa de B, quien la llevaba al médico ante los repetidos ataques de epilepsia que esta sufría últimamente.

\_\_\_\_\_

L) En los casos anteriores X, conoció de la proximidad de la crisis, por síntomas que aparecían en ella con suficiente antelación a los ataques.

\_\_\_\_\_

### **Ejercicio 86**

Identifique cada una de las frases que a continuación se exponen con las diferentes concepciones o teorías sobre la acción y haga un análisis crítico de cada una de ellas.

- A) "La acción como hacer activo exige, además del querer, un hacer corporal (movimiento corporal) del agente. El querer (I) y el movimiento corporal del agente (II) precisan hallarse en la acción en relación de causalidad". \_\_\_\_\_
- B) "La espina dorsal de la acción final es la voluntad, consciente del fin, rectora del acontecer causal". \_\_\_\_\_
- C) "La acción es la producción mediante un acto voluntario de consecuencias previsibles socialmente relevantes". \_\_\_\_\_
- D) "El acto de comisión (thun) consiste en causar (mejor dicho, provocar) un resultado (...) I. La manifestación de voluntad aparece, aquí como movimiento corporal voluntario. II. el resultado debe ser causado (provocado) por un movimiento corporal; el movimiento corporal y el resultado deben estar en relación de causa a efecto (en relación de causalidad)". \_\_\_\_\_
- C) La acción consiste en el despliegue consciente y voluntario, en el mundo exterior, de determinada actividad ejecutada por el sujeto, a pesar de la prohibición de ejecutarla instituida en la ley. \_\_\_\_\_
- F) "La acción es todo dominio objetivo de la acción de un hombre con dirección a un resultado social previsible". \_\_\_\_\_

### Ejercicio 87

Identifique con una cruz las formas de conducta que Ud. conoce y explique brevemente su elección.

- A) Comisión activa \_\_\_
- B) Comisión pasiva \_\_\_
- C) Comisión por omisión\_\_\_
- D) Acción \_\_\_
- E) Omisión\_\_\_

### Ejercicio 88

Identifique las frases que se consignan a continuación con las concepciones o teorías sobre el resultado y explique cada una de ellas.

A) Cuando en el Derecho Penal se habla de resultado se emplea este término en uno de los sentidos siguientes: como mutación del mundo físico exterior... y como equivalente a la violación o infracción jurídica, esto es, a la mutación ideal no física que el delito significa, en este sentido todos los delitos tienen implicado un resultado. \_\_\_\_\_

B) Resultado es la mutación del mundo externo perceptible por los sentidos.  
\_\_\_\_\_

C) En el concepto de acción está comprendido el concepto de resultado. Resultado del delito es la total realización típica exterior; por ello, el resultado comprende tanto la conducta corporal del agente como el resultado externo causado por dicha conducta. \_\_\_\_\_

D) El resultado cumple una misión muy distinta en los delitos dolosos que en los culposos. En los primeros el resultado debe estar cubierto por la finalidad del autor, su mera causación ciega no interesa al penalista. El resultado de la dirección final puede plasmarse en una lesión o puesta en peligro de un bien jurídico o en una mera actividad. \_\_\_\_\_

E) Por resultado del delito debe entenderse el daño de cualquier orden, que éste ocasiona a las relaciones sociales protegidas por la ley, o a sus sujetos o a las expresiones materializadas de aquellas. \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 89**

En la concepción idealista del nexo causal se han elaborado innumerables teorías, caso tantas como penalistas se han ocupado de esta cuestión. Sin embargo, todas responden a tres actitudes metodológicas que se consignan en la Columna A y cada una de ellas tiene una teoría que resulta representativa de la misma y

que se relacionan en la Columna B. Con estos datos como premisa establezca la adecuada relación entre la Columna A y la Columna B. Explique su respuesta.

**Columna A**

**Columna B**

- |  |   |
|--|---|
| A. Trasladar al ámbito del Derecho Penal el concepto lógico de causa.  | I. Teoría de la adecuación ___  |
| B. Sustituir el concepto lógico de causa por otro específicamente jurídico.  | II. Teoría de la relevancia ___   |
| C. Igualar el concepto jurídico-penal de causa al concepto lógico de causa, sin aceptar que todo lo causal en sentido lógico sea necesariamente relevante para la responsabilidad penal. | III. Teoría de la equivalencia de condiciones o de la <i>conditio sine qua non</i> .___ |

**Ejercicio 90**

Identifique las frases que seguidamente se exponen con la correspondiente teoría de la causalidad y sus diferentes variantes o criterios. Haga un análisis crítico de cada una de ellas.

A) El hombre es, en sentido jurídico, causante doloso o imprudente de un resultado, en cuanto puede ser concebido como la condición por la cual el curso que de otro modo sería regular (es decir, de acuerdo con la regla de la vida), se convierte en irregular (Quirós).\_\_\_\_\_

B) La causa adecuada es la generalmente apropiada para producir el resultado, o sea, no basta constatar que en el caso concreto, individual, tal condición produjo el resultado, sino lo hubiera podido producir en todos los casos posibles, en abstracto, con arreglo a un juicio de posibilidad llevado a cabo por el propio sujeto que actúa. (Quirós). \_\_\_\_\_

C) Existe relación causal entre el movimiento corporal y el resultado cuando éste no hubiera tenido lugar sin aquél, es decir, cuando no se puede suponer suprimido el movimiento corporal sin que deba dejar de producirse el resultado ocurrido. (Quirós). \_\_\_\_\_

D) La causalidad es un nexo imaginario engendrado por la conciencia humana, por cuanto la base del juicio de posibilidad está en el conocimiento de todas las condiciones existentes al tiempo de la acción que en aquel momento sean conocidas o conocibles al hombre más prudente y experimentado, así como, además que, por sus conocimientos excepcionales o por la causalidad, son conocidos y conocibles por el autor. (Quirós). \_\_\_\_\_

E) Deben ser incluidas en el juicio de posibilidad, todas las condiciones existentes en el momento del acto, o sea, al tiempo de la acción humana, incluyendo las que eran desconocidas por el sujeto, siempre que se hayan conocido después y, además, todas aquellas con cuya realización pueda contarse de acuerdo con la experiencia humana general, es decir, cuya realización aparece como favorecida por las circunstancias ya existentes. \_\_\_\_\_

F) la relevancia del nexo causal se determina desde el plano del tipo penal legal: la exigencia de la tipicidad requiere no sólo que la acción del sujeto, que operó como conditio sine qua non, y el resultado producido sean típicos, sino también que el curso causal que intercede entre una y otro sea relevante conforme al sentido del correspondiente tipo. (Quirós). \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 91**

Determine en cada caso si las consecuencias finales del suceso son penalmente atribuibles a A sobre la base del nexo causal con la conducta por él ejecutada. Razone su respuesta.

A) A condujo un automóvil por la calle 23 en dirección al Malecón de La Habana luego de haber ingerido grandes dosis de ron que afectaron notoriamente su

capacidad para conducir, siendo así que al llegar al semáforo de L no se percata que estaba proyectada la luz roja y continúa la marcha impactándose contra otro vehículo que a su vez atropella a un ciudadano que cruzaba la vía ocasionándole la muerte. Caso en el que el sujeto pone en marcha una cadena causal en la que interviene, como causa inmediata, una fuerza natural.

---

B) A, con *animus necandi*, hace dos disparos de pistola sobre B sin lograr alcanzarlo, pero su esposa C al presenciar el acto sufre por el susto un infarto y muere.

C) A, chofer de un ómnibus, deja abierta la puerta delantera de este y al efectuar un giro en una curva, la ciudadana B resbala y cae a la vía, C, su novio se lanza en su auxilio. C muere y B resulta levemente lesionada.

D) A, con el propósito de matar a B le hace dos disparos con una pistola sin lograr alcanzarlo. B muere por un infarto que le provocó la impresión del acto.

E) A, hiere a B en el abdomen con un cuchillo que él emplea en sus labores agrícolas y éste último muere por una peritonitis consecutiva. Lesión producida con un cuerpo séptico.

F) A desea violar a B, y luego de darle una paliza para reducirla a la obediencia, esta se siente acosada y se lanza por el balcón para evitar la deshonra.

G) A y B, marineros, riñen en alta mar. A hiere a B gravemente sin poner en peligro su vida y este último para evitar que aquél continúe su agresión se arroja al mar y muere por sumersión.

H) A hiere a B con un cuchillo en la mano derecha, este último abandona el tratamiento médico y con la intención de hacer sanar más rápido su herida se coloca en la misma tela de araña. Por esta razón la lesión se infectó y hubo que amputarle el dudo anular.

I) A, conduce su vehículo a una velocidad de 60 Km/h, admitida para la vía por la que transita, pero en determinado tramo de la misma existe una escuela primaria sin que aparezca la señalización de "zona escolar" por lo que A no modera la velocidad, siendo así que atropella a un escolar que se interpuso repentinamente, por no haber podido detener la marcha.

J) En el caso anterior A transitaba por ese tramo de vía diariamente para asistir a su trabajo.

K) A, determina a B, sujeto enajenante mental de conocida agresividad, para que le de una paliza a su enemigo C. B lleva a vías de hecho las reiteradas solicitudes de A, pero se excede y mata a C.

L) A, en ocasión de conducir su vehículo a exceso de velocidad lesiona a B gravemente pero sin riesgo para la vida. D es sometido a una intervención quirúrgica en la que el galeno le deja un trozo de algodón en la cavidad abdominal que le produce la muerte por una infección generalizada.

### **Ejercicio 92**

Establezca la adecuada relación entre la clasificación de los delitos por la parte objetiva que aparece en la Columna A y las respectivas definiciones que aparecen en la Columna B. Explique su respuesta.

**Columna A**

**Columna B**

A. DELITOS DE MERA ACTIVIDAD.

- Aquellos en que, de modo aparente, no se describe en la figura delictiva la forma de conducta ni el resultado: aquélla puede consistir, en definitiva, en un hacer o en un no hacer. \_\_\_\_

B. DELITOS DE SIMPLE OMISIÓN.

- Aquellos en los cuales, en la figura objetiva, se prohíbe tanto la producción de un resultado (en sentido material), como la conducta activa (positiva) para llegar a ese resultado. \_\_\_\_

C. DELITOS DE RESULTADO.

- Aquellos en los cuales el sujeto, no haciendo (conducta omisiva) causa una mutación en el mundo exterior (resultado comisivo). \_\_\_\_

D. DELITOS DE CONDUCTA INDIFERENTE

- Aquellos en los cuales, según la figura delictiva, no se exige la producción de un resultado en el sentido de efecto exterior separable en el tiempo y en el espacio, sino que la acción antijurídica se agota con la actuación activa (comisiva), o sea, en el simple hacer del autor: \_\_\_\_

E. DELITOS DE ACCIÓN Y RESULTADO.

- Aquellos en los cuales, según la figura delictiva, la conducta prohibida consiste en la no realización de una acción exigida por la ley: \_\_\_\_

F. DELITOS DE COMISIÓN POR OMISIÓN.

- Aquellos en los cuales se produce un efecto diferenciado de la conducta y separable de ella tanto en el tiempo como en el espacio: \_\_\_\_

G. DELITOS QUE NO CONSISTEN NI EN UN HACER NI EN UN NO HACER.

- **Aquellos que no consisten ni en un hacer (conducta comisiva) ni en un no hacer (conducta omisiva), si por tales se entiende el desarrollo de actos de ejecución o inejecución, sino en un “tener” o en un “decir”. \_\_\_\_**

H. DELITOS INSTANTÁNEOS.

se integrará la figura objetiva y no procederá admitir siquiera una tentativa inidónea (delito imposible).

### Ejercicio 93

Establezca la adecuada relación entre los artículos que aparecen en la Columna A y las clasificaciones de la figura delictiva atendiendo a la parte objetiva que aparecen en la Columna B. Explique su respuesta.

#### Columna A

#### Columna B

- |          |  |
|----------|--|
| A. 261   | 1. Delitos de mera actividad. ____                     |
| B. 263   | 2. Delitos de acción y resultado _____                 |
| C. 262-1 | 3. Delitos de simple omisión._____                     |
| D. 272   | 4. Delitos de comisión por omisión._____               |
| E. 275-1 | 5. Delitos de resultado._____.                         |
| F. 275-2 | 6. Delitos de conducta indiferente. _____.             |
| G. 276   | 7. Delitos que no consisten ni en un hacer ni en un no |
| H. 279   | hacer.____   |
| I. 288   | 8. Delitos instantáneos._____                          |
| J. 295   |  |
| K. 164-1 |  |
| L. 187-1 |  |

### Ejercicio 94

Los delitos de mera actividad suele presentar una subclasificación. Establezca Ud. la adecuada relación de pertenencia entre la subclasificación que se establece en la Columna A y sus respectivas definiciones consignadas en la Columna B. Explique de forma ilustrada.

### Columna A

- A. Los delitos unisubsistentes.
- B. Los delitos plurisubsistentes o de ejecución compuesta.
- C. Delitos instantáneos.
- D. Delitos de resultado diferido.

### Columna B

- Aquellos en los cuales su perfeccionamiento se produce con un solo acto (por ejemplo, el previsto en el artículo 248.1-ch del Código Penal) \_\_
- Aquellos en los cuales, a pesar de estar integrados por una sola acción, ésta puede descomponerse en varios actos (por ejemplo, el previsto en el artículo 248.1-a). Cuando se habla, en este terreno, de diversos actos no se trata de diversos actos exigidos por la figura, sino desde un punto de vista simplemente factual. \_\_

### Ejercicio 95

La infracción del deber de actuar, o sea, la no realización de la acción exigida por la norma penal, constituye el fundamento determinante del carácter antijurídico de la conducta en el delito de simple omisión. Señale con una cruz las caracterizaciones iniciales que deben hacerse a dicho deber de actuar y explique su respuesta de forma ilustrada.

- A. Constituye una obligación genérica y abstracta. \_\_\_\_
- B. El sujeto no tiene la obligación de evitar el resultado final, no previsto en la figura. \_\_\_\_
- C. No constituye una obligación genérica sino que, por el contrario, está limitado. \_\_\_\_
- D. El sujeto tiene la obligación de evitar el resultado final, aunque no esté previsto en la figura. \_\_\_\_

### Ejercicio 96

En cuanto a los límites temporales del deber de actuar o el término para cumplir con éste, pueden conformarse de acuerdo a la preceptiva de nuestro Código penal cuatro grupos. Establezca Ud. la adecuada relación de pertenencia entre los artículos que aparecen en la Columna a y los grupos que aparecen en la Columna B.

#### COLUMNA A

- A. 280
- B. 281
- C. 135.1
- D. 146
- E. 161.1-b
- F. 195
- G. 196
- H. 277
- I. 278

#### COLUMNA B

- Cuando está ligado a la posibilidad de cumplirlo.  
E
- Cuando está determinado por el contenido de la norma. \_\_\_\_\_
- Cuando está sometido a un plazo determinado  
\_\_\_\_\_
- Cuando está condicionado por un acto conminatorio previo. \_\_\_\_\_

### Ejercicio 97

En cuáles de los casos siguientes puede exigirse responsabilidad penal según lo previsto en el artículo 277 del Código penal. Explique su respuesta atendiendo a los problemas que se suscitan con los límites temporales y los que se derivan de las personas obligadas y la posibilidad de actuar en los delitos de omisión simple

- A. X , se encuentra cumpliendo sus funciones como socorrista o salvavidas en la playa de Santa María en ocasión en que observa que un individuo se

está ahogando, pero como a pocos metros del mismo existen otras personas y él se halla hablando con su novia, decide no prestar auxilio.

- B. En la situación anterior, el salvavidas al observar que las personas cercanas a quien se ahoga no pueden realizar con éxito el rescate, decide prestar auxilio y logra salvarla.
- C. En el caso anterior, cuando el salvavidas decide realizar el rescate de la persona necesitada, esta ya se había ahogado.
- D. Una personas que se hallaban próximas a quien se encontraba en peligro de ahogarse no sabia nadar.
- E. La otra persona que se encontraba cerca de quien resultó ahogado, decidió no prestar auxilio por considerar que en el lugar había un socorrista y que éste no hacía nada para salvarla.

### **Ejercicio 98**

Diversas han sido las teorías que han intentado solucionar los problemas suscitados por la fundamentación de la comisión por omisión. Identifique Ud. cada una de las afirmaciones que seguidamente se consignan con las correspondientes teorías y explique brevemente sus aciertos o desciertos.

- A. Surgió por el deseo de conciliar tres principios: primero, que presupuesto necesario de la responsabilidad penal por un resultado es la existencia de una relación causal entre la conducta del autor y ese resultado; segundo, que la conducta puede ser activa u omisiva; y tercero, que la omisión debe ser punible en tanto alcance cierta identidad con la estructura propia de los delitos de comisión. Equiparó la "causación del resultado" con la "evitación del resultado". equiparando la "causación del resultado" con la "evitación del resultado". \_\_\_\_\_**

- B. El nexo causal fue descartado o, por lo menos, pasó a un segundo plano: la comisión por omisión fue fundamentada entonces en la esfera de la antijuricidad, o sea, en el terreno del "deber". Se entendió que el delito de comisión por omisión, conforme a esta nueva concepción, después llamada "formalista" o "formal", presupone siempre una base jurídica, mediante la cual se fundamenta el deber de actuar; sin esa base jurídica no puede llegarse a la penalización por un delito de comisión por omisión.
- \_\_\_\_\_
- C. El deber de evitar el resultado sólo correspondía a quien tuviera que "garantizar" su evitación. \_\_\_\_\_
- D. La infracción de un mandato para la defensa de lesiones o peligros de un bien jurídico es constitutiva de los delitos de comisión por omisión; pero no toda lesión de tal mandato realiza el tipo de estos delitos, sino únicamente la infracción de un garante. \_\_\_\_\_

## Ejercicio 99

Conforme a nuestro punto de vista respecto al complejo problema de la fundamentación de la comisión por omisión deben evitarse las contradicciones en que han incurrido las teorías precedentes y al mismo tiempo aprovechar sus planteamientos de mayor utilidad, para así salvaguardar al máximo el principio de legalidad. En este sentido, en lo referido a la causalidad se ha sostenido frecuentemente que la misma no puede servir para fundamentar un fenómeno pasivo. Sin embargo, nosotros entendemos que el nexo causal en los delitos de comisión por omisión se puede explicar conforme ciertos puntos principales. A partir de los criterios

que se exponen a continuación señale los que resultan pertinentes y formule Ud. de modo ilustrado su propia explicación.

- A. Existe un nexo causal entre una acción (la causa) y un resultado (el efecto).\_\_
- B. Ese resultado (efecto) se produce porque la acción causal no ha sido interrumpida, en su desarrollo, por otra acción.\_\_
- C. La acción que interrumpe el nexo causal necesario no se ha llevado a cabo por un sujeto determinado (obligado), a pesar de que éste debía haberlo realizado.\_\_
- D. Ese resultado (efecto) se produce porque la acción causal ha sido interrumpida, en su desarrollo, por otra acción.\_\_
- E. El deber de actuar de ese sujeto para evitar el resultado causal, constituye un deber jurídico especial que le colocaba en una posición especial (de garante).\_\_
- F. La acción que interrumpe el nexo causal necesario se ha llevado a cabo por un sujeto determinado (obligado), a pesar de que éste no debía haberlo realizado.\_\_
- G. La omisión de ese sujeto, de este modo, constituye la causa inmediata del resultado.\_\_
- H. El deber de actuar de ese sujeto para evitar el resultado causal, puede o no constituir un deber jurídico especial que le colocaba en una posición especial (de garante).\_\_\_\_
- I. La omisión de ese sujeto, de este modo, puede constituir la causa inmediata o mediata del resultado.\_\_

## Ejercicio 100

El otro punto de debate doctrinal respecto al controvertido problema de la fundamentación de los delitos de comisión por omisión es el relativo al de su antijuricidad. A partir de los criterios que se exponen a continuación señale los que resultan pertinentes y formule Ud. de modo ilustrado su propia conclusión.

- A. En los delitos de simple omisión existe un deber de actuar, mientras que en los delitos de comisión por omisión existe un deber de actuar para evitar el resultado. \_\_
- B. Tanto en los delitos de simple omisión como en los delitos de comisión por omisión existe un deber de actuar. \_\_\_\_\_
- C. Tanto en los delitos de simple omisión como en los delitos de comisión por omisión existe un deber de actuar para evitar el resultado. \_\_\_\_\_
- D. Para el Derecho penal basta con el "no evitar el resultado". \_\_\_\_\_
- E. Para el Derecho penal basta con el "no evitar el resultado", sin importar que ese "actuar para impedir el resultado" sea o no debido. \_\_\_\_\_
- F. Para el Derecho penal basta con el "no evitar el resultado", sino que es necesario también que ese "actuar para impedir el resultado" sea debido. \_\_\_\_\_
- G. La diferencia entre delitos de omisión simple y de comisión por omisión, estriba únicamente en que la ley describa directamente la omisión o no: \_\_\_\_\_
- H. La diferencia entre delitos de omisión simple y de comisión por omisión, en parte, no puede llevarse a cabo según que la ley describa directamente la omisión o no, sino según que la omisión lesione sólo un deber general de auxilio o un deber de garante. \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 101**

De los planteamientos que seguidamente se exponen señale con una cruz los que Ud. considera como fuentes del deber jurídico de evitar el resultado en los delitos de comisión por omisión y explique brevemente cada uno de ellos.

- A. La ley. \_\_\_
- B. La práctica judicial. \_\_\_\_
- C. La costumbre. \_\_\_\_
- D. La costumbre según ley. \_\_\_\_
- E. La costumbre extra ley. \_\_\_\_
- F. El Derecho consuetudinario. \_\_\_
- G. El contrato. \_\_\_\_
- H. La ley en su sentido material. \_\_\_\_
- I. La costumbre contra-ley. \_\_\_\_
- J. La analogía jurídica. \_\_\_\_
- K. El hecho precedente que pone en peligro el bien jurídico. \_\_\_\_
- L. La analogía legal. \_\_\_\_
- M. La analogía favorable al reo. \_\_\_\_
- N. Los tratados ratificados. \_\_\_\_
- O. Decretos leyes. \_\_\_\_
- P. El ámbito de dominio. \_\_\_\_
- Q. Decretos. \_\_\_\_
- R. La aceptación voluntaria. \_\_\_\_

## Ejercicio 102

Existen un grupo de cuestiones que caracterizan de forma general a la ley como fuente del deber de garante. De los planteamientos que seguidamente se exponen señale los que UD. considera que reúnen ese carácter y explique brevemente según su elección.

- A. Puede existir una fórmula con validez general, con independencia de lo que establezca cada ordenamiento jurídico. \_\_\_\_
- B. No puede existir una fórmula con validez general, sino que será forzoso buscar en cada ordenamiento jurídico las normas concretas de las que se deduzca con certeza el aludido deber de garante. \_\_\_\_
- C. El deber legal de evitar el resultado dependerá del estrecho vínculo existente entre el obligado y el bien jurídico afectado o del obligado con la fuente de peligro que se establezca en la ley. \_\_\_\_

- D. El deber legal de evitar el resultado es independiente del vínculo existente entre el obligado y el bien jurídico afectado o del obligado con la fuente de peligro que se establezca en la ley\_\_\_\_
- E. El deber legal de evitar el resultado es relativamente independiente del vínculo existente entre el obligado y el bien jurídico afectado o del obligado con la fuente de peligro que se establezca en la ley.\_\_\_\_
- F. El deber legal tendrá que referirse: a los relacionados con el cuidado de los parientes y a los relacionados con la vigilancia y control de las fuentes de peligro.\_\_\_\_
- G. El deber legal tendrá que referirse: a los relacionados con el cuidado de ciertos parientes y a los relacionados con la vigilancia y control de ciertas fuentes de peligro. \_\_\_\_

### **Ejercicio 103**

En lo que respecta a los deberes relacionados con el cuidado de ciertos parientes se problematiza en torno a qué familiares y qué intereses y derechos son auténticos deberes de garante con validez en el marco de los delitos de comisión por omisión. De los familiares y derechos que a continuación se exponen señale y explique brevemente cuáles tienen tal condición.

- A. Los parientes hasta el cuarto grado de consaguinidad y hasta el segundo grado de afinidad.\_\_\_\_
- B. Los parientes hasta el cuarto grado de consaguinidad.\_\_\_\_
- C. Los padres con respecto a los hijos (y. personas sometidas por la ley a su cuidado y vigilancia). \_\_\_\_
- D. Los padres con respecto a los hijos.\_\_\_\_
- E. Los cónyuges. \_\_\_\_
- F. Todos los deberes y derechos que vinculan a los parientes.\_\_\_\_
- G. Sólo cuando un hecho (proveniente de las fuerzas naturales o de la actuación de un tercero) amenace la producción de un riesgo para la vida,

la integridad corporal o la salud u otros intereses o derechos personalísimos de la víctima. \_\_\_

H. Los bienes jurídicos relativos a la integridad corporal y la vida y deben ser protegidos otros intereses o derechos de valor inferior a éstos. \_\_\_

### **Ejercicio 104**

En la ley como fuente del deber de garante hallamos también los relacionados con la vigilancia y control de una fuente de peligro. Sin embargo para evitar una desmedida extensión de este círculo dentro del ámbito del Derecho penal se requiere hacer una interpretación restrictiva de los mismos conforme a un grupo de criterios. De los que seguidamente se consignan señale UD. cuáles cree que nos permitirán proceder de este modo. Explique brevemente su elección.

- A. La ley deberá establecer los casos en los cuales la infracción de los deberes relacionados con esas actividades rebasan tales límites de la licitud, originando la correspondiente responsabilidad del infractor, basada precisamente en el quebrantamiento de alguno de dichos deberes. \_\_\_
- B. La omisión que viola un deber de vigilancia o control de alguna fuente de peligro tiene que constituir la causa inmediata del daño. \_\_\_
- C. La omisión que viola un deber de vigilancia o control de alguna fuente de peligro puede constituir la causa inmediata o mediata del daño. \_\_\_
- D. La naturaleza del resultado debe haber sido lo suficientemente importante desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo para que sea razonable hacer responsable, en el orden jurídico-penal, al omitente por no haber evitado el resultado. \_\_\_
- E. La naturaleza del resultado debe haber sido lo suficientemente importante no sólo desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, sino también debe medirse la imposibilidad de anular o vencer la dañosidad de esos efectos

por el propio titular del bien jurídico o por otras personas dispuestas a ejercer la protección de éste. \_\_

- F. La naturaleza del resultado debe haber sido lo suficientemente importante desde el punto de vista cuantitativo para que sea razonable hacer responsable, en el orden jurídico-penal, al omitente por no haber evitado el resultado. \_\_

### **Ejercicio 105**

Para fundamentar una responsabilidad jurídico-penal a título de comisión por omisión, derivada de un contrato o de la aceptación voluntaria es necesario que concurren ciertos requisitos. De los planteamientos que seguidamente se exponen señale UD. cuales cumplen esa cualidad. Explique brevemente su respuesta.

- A. La protección del bien jurídico afectado debe constituir el objeto propio del contrato o de la aceptación voluntaria, o sea, consistir en un deber principal. \_\_
- B. La protección del bien jurídico afectado debe constituir un deber principal o secundario reconocido dentro del contrato. \_\_
- C. El obligado por la aceptación voluntaria debe ser responsable por la protección del bien jurídico amenazado o por la persona o cosa de la cual emane el peligro, en una medida elevada. \_\_
- D. El obligado por la aceptación voluntaria debe ser responsable por la protección del bien jurídico amenazado o por la persona o cosa de la cual emane el peligro. \_\_

La persona objeto de la protección, confiando en la obligación de intervenir expresada o aceptada por el obligado, se exponga a un peligro mayor que en circunstancias distintas no lo haría, o renuncie a otro tipo de protección.

## **TEMA IX: La parte Subjetiva del Delito.**

*Contenido: Concepto y estructura de la parte subjetiva. El dolo. La Imprudencia. El delito preterintencional.*

Objetivos:

- Fundamentar, valorar y precisar los criterios aducidos para conceptuar la parte subjetiva del delito, así como la finalidad y la culpabilidad como elementos componentes de su estructura.
- Dominar el contenido y las clases de dolo, así como la aplicación práctica de éstas.
- Dominar el concepto, las clases y el contenido de la imprudencia, así como el concepto, las clases y la estructura del delito preterintencional, desarrollando la capacidad para aplicar estas nociones en la práctica.

## Ejercicio 106

1. La culpabilidad constituye el núcleo de la parte subjetiva del delito, ahora bien ¿puede decirse que aquélla agote el contenido de ésta? Responde ella a las interrogantes: ¿De qué y partiendo de qué motivaciones el culpable ha cometido el delito? Explique sus respuestas.

2. Señale con una cruz los planteamientos que ponen de manifiesto la significación de la parte subjetiva del delito. Explique de forma ilustrada su selección.

A) Permite delimitar la conducta de su consecuencia. \_\_\_\_

B) Permite delimitar las figuras delictivas que guardan similitud por sus características objetivas. \_\_\_\_

C) Por constituir un elemento importante en la fundamentación de la responsabilidad penal, delimita lo delictivo de lo no delictivo. \_\_\_\_

D) Permite clasificar los tipos de sanciones. \_\_\_\_

E) Permite determinar los rasgos componentes del concepto de delito. \_\_\_\_

L) Constituye la llave para determinar las causas que cancelan la punibilidad. \_\_\_\_

G) Permite determinar en medida considerable el grado de peligrosidad social de la conducta y consecuentemente el carácter de la responsabilidad y la cuantía de la sanción. \_\_\_\_

## Ejercicio 107

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los conceptos que aparecen

en la Columna A y las características que aparecen consignadas en la Columna B. Explique su respuesta.

**Columna A**

**Columna B**

- |                 |   |
|-----------------|---|
| A) Culpabilidad | 1. No es un indicio indispensable de la figura delictiva. ____  |
| B) Móvil        | 2. Es un indicio indispensable de la figura delictiva. ____   |
| C) C) Objetivo  | 3. Sólo existe en los delitos que se cometen por intención. ____  |
|                 | 4. Surge antes de la comisión de delito. ____   |
|                 | 5. Surge en el momento en que se comete el delito y en éste encuentra su expresión. ____  |
|                 | 6. En ciertos casos modifica la calificación del delito para convertirlo en una figura agravada. ____   |
|                 | 7. Cuando no se señala en la parte dispositiva de la figura delictiva constituyen ciertas agravantes o atenuantes de la responsabilidad penal. ____ |
|                 | 8. Determina la voluntad del culpable al encaminarlo hacia la comisión del delito. ____   |
|                 | 9. Está constituido por las motivaciones internas, concientizadas que provocan en éste la decisión de delinquir. ____                               |
|                 | 10. Constituye la fuerza activa que conduce al sujeto a la consecución de un objetivo. ____   |

**Ejercicio 108**

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los conceptos o clasificaciones que aparecen en la Columna A, relativos a los delitos atendiendo a su finalidad, y sus respectivas definiciones que se consignan en la Columna B.

Explique de forma ilustrada su respuesta.

**Columna A**

**Columna B**

- |  |  |
|--|--|
| A) Delitos de intención ulterior.              | • Aquéllos que consisten en la realización de un acto con la finalidad de que produzcan otras consecuencias ulteriores, no dependientes de la actuación del propio sujeto, aun cuando el delito se entiende consumado en el momento en que el sujeto realiza el primer acto. ___ |
| B) Delitos de resultado cortado.               | • Aquéllos en los que la figura delictiva exige que la acción esté animada por un particular impulso subjetivo del autor, de tal manera que sólo resulta delictuosa si su ejecución externa se halla dominada por esa especial dirección subjetiva ___                           |
| C) Delitos mutilados de dos actos              | • Aquéllos delitos en los que se exige un determinado modo u específico contenido de la voluntad del agente. ___   |
| D) Delitos de tendencia.                       | • Aquellos que consisten en la realización de un acto con la finalidad de que se produzcan, por la propia actuación del sujeto, otras consecuencias ulteriores, aun cuando el delito se entiende consumado en el momento en que el sujeto realiza el cabo el segundo. ___        |
| E) Delitos de tendencia interna intensificada. | • Aquéllos que exigen en la definición de sus elementos constitutivos la concurrencia de un propósito específico consistente en la ulterior realización de un resultado, dependiente o no de la actuación. ___   |

### Ejercicio 109

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los artículos que aparecen en la Columna A y los conceptos o clasificaciones de los delitos en atención a su finalidad que aparecen en la Columna B. Explique su respuesta.

#### Columna A

- a) 263-g
- b) 328-1 ch
- c) 300
- d) 254-1
- e) 339-1
- f) 263-f
- g) 133
- h) 137
- i) 106
- j) 139

#### Columna B

- Delitos de intención ulterior \_\_\_\_\_
- Delitos de resultado cortado. \_\_\_\_\_
- Delitos mutilados de dos actos \_\_\_\_\_
- Delitos de tendencia. \_\_\_\_\_
- Delitos de tendencia interna intensificada. \_\_\_\_\_

### Ejercicio 111

Las frases o criterios que a continuación se exponen corresponden a las distintas concepciones que han existido y existen sobre la culpabilidad. Identifique cada una y razone su respuesta.

A) *"El fundamento del reproche no radica en la libre realización del hecho típico, en sí misma considerada, sino en la presencia de una actitud antisocial revelada en ella... El concepto de culpabilidad radica en el carácter asocial del autor, cognoscible por el acto cometido"* \_\_\_\_\_

B) La esencia de la culpabilidad radica en la reprochabilidad por haber podido actuar el autor del injusto de otro modo. \_\_\_\_\_

C) *"Culpabilidad"* es reprochabilidad (...) no es una situación de hecho psicológica, sino una situación fáctica valorizada normativamente.  
\_\_\_\_\_

D) La culpabilidad estriba en un reproche del autor, no en base a la libre realización del acto concreto, que aparece como inevitable dada su personalidad, sino por haber perdido la receptividad para los valores y la capacidad de comportarse de acuerdo con las exigencias del derecho.  
\_\_\_\_\_

E) *"El concepto formal de culpabilidad comprende las características anímicas del hecho que se exigen en un ordenamiento jurídico determinado como presupuesto de la imputación subjetiva. El concepto material de culpabilidad hace referencia al fundamento en virtud del cual ciertos factores anímicos como presupuestos de la imputación subjetiva y su ausencia enerva el juicio de culpabilidad."*  
\_\_\_\_\_

F) La culpabilidad es la actitud psíquica especial del individuo respecto al acto socialmente peligroso por él, actitud expresada en las formas de intención e

imprudencia. \_\_\_\_\_

G) La culpabilidad consiste en la relación psíquica que media entre el autor y el hecho. \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 112**

Identifique cada una de las frases que seguidamente se consignan con las correspondientes teorías que han existido y existen. Haga un análisis crítico de las mismas.

A) *"El dolo puede definirse, en primer término, como la representación del resultado que acompaña a la manifestación de voluntad."* \_\_\_\_\_

B) *"El dolo es una manifestación de voluntad (...) con el fin de lesionar el derecho, con conciencia de la ilegalidad de lo deseado"*. \_\_\_\_\_

C) El dolo consiste en la especial actitud psíquica del sujeto frente a las consecuencias necesarias o posibles, queridas o consentidas de su acción voluntaria y consciente realizada. \_\_\_\_\_

D) *"El dolo consiste en la intención más o menos perfecta de ejecutar un acto que se sabe que es contrario a la ley"*. \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 113**

Analice las siguientes frases o planteamientos relacionados con los momentos intelectual y volitivo de la culpabilidad y responda de modo razonado si las cree correcta.

A) La conciencia de la peligrosidad social del acto no debe identificarse con la conciencia de su carácter antijurídico, o sea, con su prohibición mediante la ley penal. .

B) Por lo general, la conciencia del acto socialmente peligroso en un sujeto imputable concreto exige una demostración especial.

#### **Ejercicio 114**

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre las distintas clases de culpabilidad que aparecen en la Columna A y su respectivo contenido intelectual y volitivo que se consignan en las Columnas B y C. Respectivamente. Explique de forma ilustrada.

**Columna A**

**Columna B**

**Columna C**

- A) Intención directa de primer grado. 1. Previsión de la posibilidad del surgimiento de las consecuencias socialmente peligrosas de la propia acción. \_\_\_\_
- B) Intención directa de segundo grado. 2. Conciencia del carácter socialmente peligroso de la acción u omisión, previsión de la posibilidad real del surgimiento de las conciencias socialmente peligrosas. \_\_\_\_
- C) Intención indirecta. 3. Conciencia y previsión de la ocurrencia de otras consecuencias socialmente peligrosas que de modo inevitable y necesario surgirán con su acción u omisión además de la directamente prevista. \_\_\_\_
- D) Imprudencia conciente. (imprudencia en sentido estricto) 3. Conciencia y previsión de la ocurrencia de otras consecuencias socialmente peligrosas que de modo inevitable y necesario surgirán con su acción u omisión además de la directamente prevista. \_\_\_\_
- E) Imprudencia inconsciente. (negligencia) 4. No manifestación de la necesaria atención, cuidado y prevención con relación a los intereses protegidos por la ley penal, existiendo la posibilidad de manifestarlas para prevenir el surgimiento de consecuencias socialmente peligrosas. \_\_\_\_
1. Aceptación de otras consecuencias vinculadas ineludiblemente a las previstas y queridas por el sujeto. \_\_\_\_
2. Deseo de que se produzcan las consecuencia. \_\_\_\_
3. Cálculo superficial de prevención. \_\_\_\_
4. No manifestación de la necesaria atención, cuidado y prevención con relación a los intereses protegidos por la ley penal, existiendo la posibilidad de manifestarlas para prevenir el surgimiento de consecuencias socialmente peligrosas. \_\_\_\_
5. Admisión conciente; no deseo de las consecuencias con la disposición interna de aceptarlas si surgen, actitud indiferente ante éstas. \_\_\_\_
4. No previsión de la posibilidad del surgimiento de consecuencias socialmente peligrosas producto de las acciones propias, existiendo la posibilidad y la obligación de dicha previsión. \_\_\_\_
5. Conciencia del carácter socialmente peligroso de la acción u omisión propia, previsión de la inevitabilidad o de la posibilidad de sus consecuencias socialmente peligrosas. \_\_\_\_

Respuesta: A) 5.2; B) 3.1; C) 2.5; D) 1.3; E) 4.4.

### **Ejercicio 115**

En relación con el contenido del dolo eventual y su diferencia con la culpa consciente (imprudencia en sentido estricto) se han debatido diversas teorías. Identifique cada una de las que a continuación se exponen y explique cuál cree Ud. que sea la correcta. En caso contrario exponga su criterio.

A) Tomando como base el aspecto cognoscitivo del dolo considera que lo

determinante para calificar al dolo eventual es el grado de probabilidad del resultado que el sujeto advierte. No importan que el sujeto esté o no de acuerdo con el resultado, ni que consienta o no con él (tomado de Gimbernat Ordeig, Enrique. Estudios de Derecho Penal, Madrid. 1981, P.186-187). \_\_\_\_\_

B) Dolo eventual significa que el autor considera seriamente como posible la realización del tipo legal y se conforma con ella. (Jescheck, H.H, tratado de Derecho Penal, I, P.404). \_\_\_\_\_

C) A partir del aspecto volitivo del dolo, considera que para calificar al dolo eventual es suficiente que el agente consienta en la posibilidad del resultado, pero en el sentido que lo "apruebe interiormente". (Tomado de Gimbernat, ob.cit. P.186-187). \_\_\_\_\_

### Ejercicio 116

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre la clasificación de la intención en atención al momento y a su grado de definición que aparece en la Columna A y sus respectivas definiciones que se consignan en la Columna B. Explique su respuesta de forma ilustrada.

#### Columna A

#### Columna B

- |                     |  |
|---------------------|--|
| I. Premeditada.     | 1. Se caracteriza por la existencia en el sujeto de una            |
| b) I. Súbita.       | exacta representación de los índices cualitativos y                |
| c) I. Determinada   | cuantitativos de cierto resultado individualmente                  |
| simple.             | determinado. ____  |
| d) I. Determinada   | 2. Se caracteriza porque el sujeto comisor no posee una            |
| alternativa.        | representación individualmente determinada sobre las               |
| e) I. Indeterminada | particularidades objetivas del acto, sino generalizada, o          |
|                     | sea, que sólo está consciente de sus indicios genéricos. <u>E.</u> |
|                     | 3. Es la que se hace realidad en un delito inmediatamente          |

o transcurrido un lapso de tiempo poco significativo de tiempo después de surgida. \_\_\_\_

4. El sujeto prevé el surgimiento aproximadamente similar de dos o más consecuencias individualmente determinadas. \_\_\_\_

5. Se caracteriza por manifestarse en el delito durante un lapso de tiempo más o menos significativo después de surgir. Durante ese lapso de tiempo el sujeto reafirma su decisión de cometer el acto socialmente peligroso, selecciona los modos y medios necesarios para evitar posibles consecuencias y elabora el plan para plasmar su intención. \_\_\_\_

### Ejercicio 117

Señale con una cruz el término correcta para designar a la forma mixta de culpabilidad. Explique su respuesta.

A) Dolo predeterminado \_\_\_\_

D) Delito preterintencional. \_\_\_\_

B) Dolo indeterminado \_\_\_\_

E) Delito calificado por el resultado. \_\_\_\_

C) Dolo indirecto. \_\_\_\_

F) Homicidio culposo. \_\_\_\_

### Ejercicio 118

Determine en cada uno de los casos que seguidamente se someten a su consideración la forma de culpabilidad que se aprecia. Razone su respuesta

tomando como puntos de partida los momentos intelectual y delictivo, las circunstancias del caso y lo previsto en nuestro Código Penal al respecto.

A) A, con el propósito de quitarle la vida a B, le disparó con una pistola varios tiros sin que lograra alcanzarlo, pero dos de ellos alcanzaron a C, un desconocido que se encontraba cercano a B. C murió instantáneamente.

B) , soldado del Servicio Militar General, en ocasión de encontrarse de guardia portaba un fusil AKM con proyectiles de combate, al pasar por la posta dos ciudadanos les pidió fósforos para prender un cigarro. Siendo así que al darle uno de ellos una fosforera, tomó el fusil con la mano derecho, y al intentar sacar los cigarros del bolsillo con la izquierda, oprimió casualmente el disparador y provocó una ráfaga corta de tres disparos que hicieron impacto en la región abdominal de B, uno de dichos ciudadanos, ocasionándole la muerte.

C) A, soldado del Servicio Militar General, al conocer que su novia B, le era infiel, sustrajo de la unidad militar a la que pertenecía una granada F-1 antipersonal (de combate) con el propósito de privar de la vida a B. Siendo así que el día 31 de diciembre del año pasado, en ocasión de estar la familia festejando en el patio de la casa penetró y la lanzó hacia una mesa donde comían B y otros miembros de la familia. Como consecuencia del acto murieron B, su padre, un hermano y otros familiares resultado gravemente lesionados.

D) A, empleado de la empresa de ómnibus interprovinciales, en ocasión de encontrarse en funciones de trabajo y conducir el ómnibus marca Girón XII, chapa...., con destino a Santa Clara, aproximadamente a las tres de la madrugada, conducía dicho vehículo a la velocidad de 45 Km/h, velocidad admitida, por la Autopista Nacional procedente de La Habana y en dirección a Matanzas, al llegar al kilómetro 33 de la referida vía se quedó dormido momentáneamente por causas no precisadas, perdiendo el control del vehículo y saliéndose de la vía, proyectándose contra el camión marca FIAT, chapa..., que se

encontraba estacionado en el paseo de la vía por defectos en el motor. Como consecuencia del hecho murieron 3 personas y otras cuatro resultaron gravemente lesionadas.

E) En el caso anterior se determinó que A, el conductor del ómnibus padece de hipersomnia (es propenso al sueño súbito).

F) A, en ocasión de celebrarse la fiesta de bodas de su hermana, le propinó un puñetazo a B, ex-novio de aquélla, que penetró en la actividad y comenzó a discutir con su ex-novia y a ofenderla, a pesar de las llamadas de atención de A. El puñetazo derribó a B y al caer al suelo se golpeó fuertemente la cabeza, golpe que le provocó la muerte días después. Tanto A como B eran personas de mediana estatura, de similar complexión física y no habían ingerido bebidas alcohólicas.

G) En el caso anterior A era de complexión física muy superior a la de B y este último había ingerido grandes cantidades de bebidas alcohólicas que a penas le permitían sostenerse.

## **TEMA IX: LAS ETAPAS DEL DESARROLO DEL ACTO DELICTIVO.**

### **CONTENIDO:**

*1. La fase interna y la fase externa. 2. Los actos preparatorios. a) Concepto. b) Punibilidad. 3. La tentativa. a) Concepto. b) Requisitos. c) Clases. a) La tentativa inacabada. b) La tentativa acabada. d) Punibilidad. 4. El delito imposible. a) Concepto. b) La idoneidad absoluta y relativa. a) Criterio acogido por la práctica judicial Cubana. c) Ambito de aplicación del delito imposible. a) El delito Putativo. b) La inidoneidad del medio empleado. c) La inidoneidad del objeto sobre el cual recae la acción. d) Las consecuencias penales del delito imposible. 5. El desistimiento en la tentativa y en los actos preparatorios. a) Fundamento de la impunidad del desistimiento. b) Requisitos. a) El momento subjetivo. b) El momento objetivo. c) La tentativa fracasada y el desistimiento espontáneo. 6. La consumación. a) Concepto. a) La consumación formal. b) La consumación material. b) Clases de delitos según el momento consumativo. a) El delito instantáneo. b) El delito permanente.*

Objetivos:

- Valorar y explicar la teoría acerca del fundamento de la función de la tentativa, así como dominar los requisitos, clases y ámbito de aplicación de ella.
- Precisar el concepto, el ámbito de aplicación y el fundamento de la punición del delito imposible.
- Conocer el fundamento de la impunidad, la naturaleza jurídica y los requisitos de desistimiento, con la finalidad de alcanzar la correcta aplicación práctica de éste.
- Comprender la importancia de la clasificación de los delitos según el momento consumativo, desarrollando los conocimientos necesarios para alcanzar la aplicación satisfactoria de los delitos instantáneos y permanentes.

### Ejercicio 119

Marque con una X los momentos o estadios que conforman las fases o etapas de desarrollo del delito y señale cuáles de ellas interesan más al Derecho Penal. Establezca el orden y la esfera en que cada una de ellas tiene lugar.

- |                                    |                     |                             |
|------------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| A. Intención_____                  | F. Agotamiento_____ | L. Consumación_____         |
| B. Reflexión_____                  | G. Culminación_____ | M. Causación _____          |
| C. Revelación de la intención_____ | H. Iniciación_____  | N. Resolución_____          |
|                                    | I. Tentativa_____   | O. Actos preparatorios_____ |
| D. Conciencia_____                 | J. Preparación_____ | P. Impulso_____             |
| E. Motivación_____                 | K. Decisión_____    | Q. Resolución_____          |

## Ejercicio 120

Llene convenientemente con el término apropiado los espacios en blanco.

a) La \_\_\_\_\_ es el desarrollo de la idea delictiva en la mente del agente.

b) La \_\_\_\_\_ supone concretizar en la realidad material esas ideas delictivas.

c) La \_\_\_\_\_ se presenta en el mundo interno del agente. Es un proceso interno en que el autor se fija un fin, a partir del cual elabora un plan de acción eligiendo los medios para alcanzarlo.

d) El delito nace en la mente del sujeto, en ella se puede observar \_\_\_\_\_ de la idea delictiva que de acuerdo a las características del delito se pretende realizar, la que puede ser más o menos breve e incluso faltar. Esto es importante para los efectos de determinar la premeditación que puede ser una circunstancia de agravación genérica o una agravante específica.

**e) Esta etapa concluye con la \_\_\_\_\_ de realizar el acto delictivo. No siempre la \_\_\_\_\_ se encuentra antes de la preparación. La ejecución puede prepararse sin haberse tomado la resolución final de cometerlo.**

f) La \_\_\_\_\_ es cuando la fase interna emerge al exterior. Cuando se comunica la decisión e intención de cometer determinado delito. Con respecto al delito que se pretende cometer, como etapa de ejecución de ese delito, no es punible, es irrelevante. Sin embargo puede ser relevante con respecto a otro delito.

g) La \_\_\_\_\_ es cuando el sujeto crea las condiciones previas para la ejecución del delito, sin haber comenzado su ejecución.

h) La \_\_\_\_\_ es en realidad la interrupción del proceso de ejecución tendente a alcanzar la consumación. Estas interrupciones pueden ser voluntarias o accidentales.

i) La \_\_\_\_\_ es aquella que se produce cuando el sujeto

alcanza el fin último que se proponía en su actuación delictiva y que puede traspasar los límites de la consumación formal.(ver ejemplo #3, delito agotado).

j) La \_\_\_\_\_se entiende, aquella que se produce cuando el sujeto realiza todas las características objetivas y subjetivas del hecho previsto en la correspondiente figura delictiva.

### **Ejercicio 121**

Explique la posición de nuestro Código Penal vigente respecto a la punibilidad de los actos preparatorios.

### **Ejercicio 122**

Explique de forma ilustrada los modos o fórmulas empleadas por el legislador para la punición de los actos preparatorios.

### **Ejercicio 123**

De los planteamientos que seguidamente se exponen señale los que Ud. considera que constituyen requisitos de la tentativa. Explique brevemente su elección.

- a) La preparación del acto delictivo \_\_\_\_\_.
- b) La motivación de ejecutar un delito \_\_\_\_\_.**
- c) La intención de cometer un delito \_\_\_\_\_.
- d) El logro de la finalidad perseguida con la ejecución del delito \_\_\_\_\_.
- e) El comienzo de la ejecución del delito \_\_\_\_\_.**

- f) La ejecución de todos los actos necesarios para la ejecución del delito \_\_\_\_\_.
- g) La no consumación del delito \_\_\_\_\_.

### Ejercicio 124

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los planteamientos de la columna B y las teorías que sobre la distinción entre los actos preparatorios y actos de ejecución han existido en la doctrina. Explique cuál Ud. considera correcta.

COLUMNA A	COLUMNA B
a) <b>Teoría objetiva.</b>	• Los actos ejecutivos son aquellos que para el agente <b>constituyen la fase decisiva de su plan</b> _____.
b) Teoría formal-objetiva.	
c) Teoría material-objetiva	• <b>El que estén unívocamente dirigidos al delito es la primera característica indispensable que ha de buscarse en los actos externos que se pretenden imputar como tentativa. Mientras que el acto externo sea de tal índole, que puede conducir así al delito como también a una acción inofensiva, no tendremos sino un acto preparatorio, que no puede imputarse como tentativa" _____.</b>
d) Teoría subjetiva.	
e) Teoría Subjetiva-Pura.	
f) Variante moderna de la teoría subjetiva.	
g) Teoría objetivo-individual.	• Determina el comienzo de ejecución según la calidad de la voluntad expresada en la acción que tiende a un delito. ____.
	• Considera que un hecho alcanzará el nivel de la tentativa cuando "el dolo del delito ha superado la prueba de fuego de la situación crítica y recurre a

criterios objetivos para resolver la cuestión de cual es la situación que debe considerarse "crítica" \_\_\_\_\_.

- La tentativa comienza con aquella actividad con la cuál el autor, según su plan delictivo, se pone en relación inmediata con la realización del tipo delictivo \_\_\_\_\_.
- Habrá comienzo de ejecución en toda actividad que como consecuencia de su necesaria pertenencia a la acción descrita en el tipo, aparece como un componente de la misma desde el punto de vista de una concepción natural \_\_\_\_\_.
- Se exige que el autor haya realizado en forma efectiva una parte de la propia conducta típica, penetrando así en el "núcleo del tipo" \_\_\_\_\_.

### **Ejercicio 125**

Explique de forma ilustrada las clases de tentativa que reconoce la doctrina.

### **Ejercicio 126**

**Identifique los siguientes planteamientos con la correspondiente teoría acerca de la punibilidad de los actos de ejecución (tentativa). Explique cuál cree Ud. que sea el más apropiado.**

- A) Pretende fundamentar la punición de los actos no consumativos en la intención del sujeto, es decir, en su voluntad dañina. Faltando la lesión del bien jurídico, lo decisivo sería la dirección de la voluntad hacia dicha lesión en cuanto se manifiesta externamente. \_\_\_\_\_
- B)** El fundamento del castigo de la tentativa es ciertamente, la voluntad contraria de una norma de conducta, pero la punibilidad de la exteriorización de la voluntad dirigida al delito solo podrá ser afirmada cuando por su causa pueda resultar minada la confianza de la colectividad en la vigencia del orden jurídico y resultar dañados el sentimiento de la seguridad jurídica y, con él, la paz jurídica \_\_\_\_\_
- C) Entiende que la razón de la sanción de la tentativa está en la puesta en peligro del bien jurídico . \_\_\_\_\_

### Ejercicio 127

Señale con una X los casos que comprende nuestro Código Penal como delito imposible y explique brevemente y de forma ilustrada los que haya ud. así considerado.

- |  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| A) INIDONEIDAD DEL OBJETO DIRECTO _____. | E) INIDONEIDAD DEL MEDIO _____.   |
| B) INIDONEIDAD DEL SUJETO _____.         | F) INSUFICIENCIA DEL MEDIO _____. |
| C) DELITO PUTATIVO _____.                | G) INIDONEIDAD DEL ACTO _____.    |
| D) INEXISTENCIA DEL OBJETO _____.        |                                   |

### Ejercicio 128

Tanto el desistimiento en la tentativa inacabada como el desistimiento en la

tentativa acabada reúnen un conjunto de requisitos. Entre los que a continuación se exponen señale con la letra I los que corresponden a la primera y con la letra A los que corresponden a la segunda. Explique brevemente y de forma ilustrada su respuesta.

- A) Abstención de continuar con la ejecución del delito \_\_\_\_\_.
- B) Actitud indiferente en la ejecución del delito \_\_\_\_\_.
- C) Actitud positiva del agente en la evitación del resultado del delito \_\_\_\_\_.
- D) Actitud indiferente del agente ante el surgimiento del resultado del delito \_\_\_\_\_.
- E) Voluntariedad \_\_\_\_\_.
- F) Espontaneidad \_\_\_\_\_.
- G) Abandono momentáneo en la ejecución del delito \_\_\_\_\_.
- H) Abandono definitivo de la ejecución del delito \_\_\_\_\_.
- I) Desistimiento definitivo en la obtención del resultado \_\_\_\_\_.
- J) Eficacia \_\_\_\_\_.

### **Ejercicio 129**

Varias han sido las teorías que han tratado de explicar o de hallar el fundamento de la impunidad del desistimiento, de las que seguidamente se exponen señale y explique las que Ud. considera más adecuadas.

- A) Teoría político-criminal (Puente de Plata-Feuerbach; Puente de Oro para la retirada Liszt) la impunidad es un incentivo para el autor a fin de que impida la producción del resultado. \_\_\_\_\_
- B) Teoría del premio. El desistimiento debe valorarse como un mérito personal y por tanto debe premiarse con el perdón. Se le objeta el que se limita a afirmar el beneficio del autor con el desistimiento pero no responde por qué la ley otorga un beneficio tan amplio \_\_\_\_\_.
- C) Teoría de la culpabilidad insignificante (Welzel) El verdadero sentido del

privilegio al que se desiste reside en la insignificancia de su culpabilidad.

D) Teoría del fin de la pena (Oho, Roxin) La atenuación de la culpabilidad o el desinterés mostrado por el que desiste determinan prescindir de la pena desde un punto de vista retribucionista o de prevención \_\_\_\_\_.

### **Ejercicio 130**

Diversas han sido las posiciones doctrinales sobre la naturaleza jurídica del desistimiento. De los criterios que seguidamente se exponen señale y explique cuál Ud. estima correcto.

A) Causal de No deja de ser sugestiva pues estima el atipicidad.\_\_\_\_ desistimiento como un elemento negativo que elimina la intencionalidad y tiene como consecuencia que no castiga al partícipe.

B) Causal de (Roxin) quienes elaboran la culpabilidad a partir del inculpabilidad.\_\_\_\_ fin de la pena.

C) Excusas Welzel y Bustos. absolutorias.\_\_\_\_\_

D) Causa personal que cancela la punibilidad \_\_\_\_.

### **Ejercicio 131**

Explique de forma ilustrada (Ejemplos. del C.P.) la clasificación de los delitos atendiendo al momento consumativo.

### Ejercicio 132

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los arts. que aparecen en la columna A y la clasificación que se consigna en la columna B. Explique su respuesta.

#### COLUMNA A

- a) art.322
- b) art.102
- c) art.148
- d) art.261
- e) art.207
- f) art.208
- g) art.328
- h) art.287

#### COLUMNA B

- Delito instantáneo \_\_\_\_\_.
  
- Delito permanente \_\_\_\_\_.
  
- \*
- H) Delitos alternativamente permanente.
- E) Delitos necesariamente permanentes.
- F) Delitos necesariamente permanentes

### Ejercicio 133

Clasifique el delito narrado a continuación en tanto sea posible:

1. **RESULTANDO PROBADO:** que el acusado J.R.R., conocido por "Cantinflas", de las generales consignadas y que se dan por producidas, de malos antecedentes de moralidad y conducta, y el que ha sido ejecutoriamente sancionado por los delitos de desacato a agente de la autoridad y lesiones leves, en el juicio 799 de 1987 del Tribunal Municipal de Santa Clara, a la sanción de 300 cuotas de un peso cada una, mantuvo durante cerca de un año relaciones íntimas con O.D.S., las que dio por terminadas en los primeros meses de 1990, sufriendo a partir de ese momento el asedio del acusado para que la misma desistiera de tal determinación y reanudara las relaciones ya expresadas, a lo que ella se negaba,

no obstante la actitud amenazante de su ex-compañero. Así las cosas, siendo aproximadamente las 9 de la noche del día 10 de mayo de 1990, cuando la mencionada O.D.S., se encontraba en el kiosco donde expedían cerveza en el área del estadio Sandino, en esta ciudad de Santa Clara, provincia de Villa Clara, en compañía de otras personas, al ser vista por el acusado y sin que mediara palabra alguna entre ambos y encontrándose la víctima de espaldas, el mentado J.R.R., con un cuchillo que portaba sin justificación para ello y que le fue ocupado, se le abalanzó en forma rápida y le infirió con el mismo 3 heridas en la región posterior del tórax, en una de las cuales y como consecuencia de la violencia en el ataque, el cuchillo atravesó el cuerpo de O.D.S., saliendo por la región pectoral, interesándole un pulmón.

## TEMA X: LA UNIDAD Y PLURALIDAD DE DELITOS

**CONTENIDO:** 1. *El delito simple.* 2. *El concurso real de delitos.* a) *Concepto.* b) *Requisitos.* 3. *El concurso ideal de delitos.* a) *Concepto.* b) *Requisitos.* c) *Punibilidad.* 4. *El delito continuado.* a) *Fundamento.* b) *Naturaleza.* c) *Concepto.* d) *Requisitos.* e) *La continuidad en los delitos por imprudencia y por omisión.* f) *La consumación en los delitos continuados.* g) *El perjudicado: el problema de los delitos personalísimos.* h) *La penalidad de los delitos continuados: el problema de la sanción en ciertos delitos caracterizados por la cuantificación del resultado, en particular en determinados delitos contra la propiedad.*

**OBJETIVOS:** Que el alumno:

1. Comprenda, explique y aplique, con toda corrección, las distinciones entre el concurso real de delitos, el concurso ideal de delitos y el delito continuado, de manera que se halle en condiciones de proporcionar soluciones, satisfactorias y fundamentadas, a los casos concretos que se sometan a su consideración.
2. Formule conclusiones propias respecto a las diversas concepciones en torno a la unidad y pluralidad de acciones, con la finalidad de sustentar criterios definidos con respecto al concurso real y concurso ideal.
3. Comprenda el papel que en esta materia desempeña el principio "a cada delito una sanción", como principio fundamental que solo admite las excepciones derivadas del concurso ideal de delitos y del delito continuado, por lo cual, cobra importancia la precisión en los puntos de vista determinados por los requisitos legales del concurso real y del delito continuado.

4. Indague y valore críticamente las decisiones formuladas por la práctica judicial cubana en cuanto al concurso ideal de delitos y al delito continuado, en particular, las relativas a ciertos delitos contra la propiedad.

### Ejercicio 134

Señale con una X los principios que usted considera como rectores de la unidad y pluralidad de delitos. Explique brevemente su elección.

- A) Prohibición de la *REFORMATIO IN PEJUS* \_\_\_\_\_.
- B) Ningún delito debe quedar impune \_\_\_\_\_.
- C) *NON BIS IN IDEM* \_\_\_\_\_.
- D) *IN DUBIO PRO REO* \_\_\_\_\_.
- E) Nadie debe ser sancionado más de una vez por el mismo delito \_\_\_\_\_.

### Ejercicio 135

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre conceptos o términos de la columna A y las descripciones de la columna B. Explique brevemente y de forma ilustrada su respuesta.

#### COLUMNA A

#### COLUMNA B

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| A) Delito Simple.            | • Las diversas acciones delictivas que ataquen un mismo bien jurídico, guarden similitud en la ejecución y tengan una adecuada proximidad en el tiempo. _____. |
| B) Concurso real de delitos. |  |
| C) Concurso material         |  |

- de delitos.
- D) Concurso formal de delitos.
- E) Concurso ideal de delitos.
- F) Delito continuado.
- Es aquel en que la acción, en global entendimiento, sólo está prevista en una figura de delito única, singular y, además, su integración es también única, individual. Con la correspondiente unidad de los elementos subjetivos y objetivos. \_\_\_\_.
  - Cuando el sujeto con una sola acción ocasiona la violación de diversos preceptos de la ley penal integrantes de figuras de delitos.\_\_\_\_.
  - Se entiende como la violación de diversos preceptos de la ley penal ocasionada por una pluralidad independiente de acciones \_\_\_\_.

### Ejercicio 136

Llene convenientemente con el término adecuado los espacios en blanco que aparecen en las siguientes definiciones.

A) \_\_\_\_\_ es aquel en que la acción -en global entendimiento solo está prevista en una figura delictiva única, singular y, además, su integración es también única, individual. Considerando también en tal sentido que debe existir unidad de los elementos objetivo y subjetivo.

B) \_\_\_\_\_ es aquel en que las diversas acciones delictivas atacan el mismo bien jurídico, guardan similitud en su ejecución y tienen una adecuada proximidad en el tiempo.

C) \_\_\_\_\_ se entiende la violación de diversos preceptos de la ley penal ocasionada por una pluralidad independiente de acciones.

D) \_\_\_\_\_ es cuando el sujeto con una sola acción ocasiona la violación de diversos preceptos de la ley penal integrantes de figuras de delitos.

### Ejercicio 137

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre las categorías o términos que aparecen en la columna A y los requisitos que se consignan en la columna B. Explique brevemente su respuesta.

#### COLUMNA A

#### COLUMNA B

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| A) Delito Simple.              | • Unidad de acción ___.                  |
| B) Concurso real de delitos.   | • Pluralidad de figuras __.              |
| C) Concurso formal de delitos. | • Adecuada proximidad en el tiempo ____. |
| D) Delito continuado.          | • Resultado singular ____.               |
|                                | • Unidad del bien jurídico atacado ____. |
|                                | • Pluralidad de acciones ___.            |
|                                | • Unidad de sujeto ___.                  |
|                                | • Similitud en la ejecución ___.         |

### Ejercicio 137

Identifique cada uno de los planteamientos que a continuación se exponen con las correspondientes teorías que sobre el delito continuado han existido en la doctrina. Señale y fundamente cuál cree usted que es la correcta.

A) Para la consideración del delito continuado es necesaria la concurrencia del

requisito objetivo (similitud en el modo de ejecución) y del requisito subjetivo (unidad del propósito, resolución o proyecto).\_\_\_\_\_

B) Para la consideración del delito continuado es suficiente la similitud en el modo de ejecución..\_\_\_\_\_

C) Para la consideración del delito continuado es suficiente la apreciación del elemento subjetivo o nexo psicológico entre las diversas infracciones integrantes de la comunidad delictiva.\_\_\_\_\_

### **Ejercicio 138**

Explique brevemente los criterios que en la doctrina han existido en torno a la naturaleza jurídica del delito continuado.

1. Criterio de la ficción.
2. Criterio de la realidad natural.

### **Ejercicio 139**

Determine en cada caso si nos encontramos ante un concurso ideal de delitos, ante un concurso real, ante un delito simple o ante un delito continuado. Fundamente su respuesta.

A) A con el propósito de dar muerte a su vecino B rompe la gaveta del armario de su cuñado que es agente de la PNR y vive en su propio domicilio, y sustrae el arma de reglamento asignada con la que lleva a cabo su objetivo criminal. Lea detenidamente los artículos 261, 328 y 339 del Código Penal y responda.

B) A causa a B dos lesiones graves; como consecuencia de un golpe en la cabeza le priva del sentido de la audición e inmediatamente, e infiriéndole varias cortaduras con una navaja le ocasiona la desfiguración del rostro. Lea detenidamente el art.272.1 del Código Penal y responda.

C) A, durante una riña con B le propina un golpe que le fractura un brazo y al

mismo tiempo, con otro golpe le desfigura el rostro. Lea detenidamente los apartados 1 y 2 del art.272 y el art.274.

D) A en una riña provoca con los puños lesiones leves a B y al siguiente día vuelven a reñir y A, con madero golpea a B ocasionándole lesiones graves por desfiguración del rostro. Lea detenidamente los arts. 272 y 274 del Código Penal y responda.

E) A ejerce intimidación suficiente sobre B, menor de 12 años, para tener acceso carnal con ella, siendo así que luego de abusar lascivamente de ella durante largo rato le introduce el pene en la vagina. Lea detenidamente los arts.298-1 y 3 a) y 300-3 del Código Penal y responda.

F) A mediante intimidación suficiente abusa lascivamente de B. Al día siguiente con similar proceder realiza igual acción. Lea detenidamente el art.300-1 del Código Penal y responda.

G) A cartero conoce que B recibe por carta 200 pesos que le envían sus familiares desde el interior del país. Siendo así que, con el propósito de apoderarse de dicho dinero, abre el sobre (correspondencia) y se apodera del mismo. Lea detenidamente los arts. 298-1 y 323 del C.P. y responda.

H) A conducía su vehículo a alta velocidad por la calle 23 por lo que al ser proyectada la luz roja en la esquina de L no puede detener oportunamente la marcha y se proyecta contra un auto que transitaba con su derecho de vía y observando las normas del tránsito por esta última calle, siendo así que ocasiona daños de considerable valor al auto, lesiones leves a uno de los pasajeros, lesiones graves a otro y la muerte del chofer. Lea detenidamente los arts. 177 al 179 y responda.

I) En el caso anterior el conductor conducía el auto en estado de embriaguez. Lea también el art.181 del C.P. y responda.

#### **Ejercicio 140**

Explique de forma ilustrada la clasificación de los delitos simples en atención a la

acción.

A) Delitos unisubsistentes:

B) Delito de ejecución compuesta:

### **Ejercicio 141**

1. RESULTANDO PROBADO: que el acusado J.F.M. que se encontraba de pase por su condición de recluso, en horas de la noche del día 23 de junio de 1992, se dirigió hacia el domicilio de la ciudadana M.G.D., situado en Avenida..., Número..., Apartamento..., y escalando por la pared hasta lograr alcanzar una ventana que se encontraba abierta, se introdujo por la misma apoderándose con ánimo de lucro de 580 pesos y dirigiéndose hacia el lecho donde dormía la menor E.A.G., le bajó el bloomer que vestía y sin ánimo de acceso carnal le acarició lascivamente sus órganos genitales, y al ser descubierto por dicha menor abandonó rápidamente el lugar, siendo detenido al día siguiente por agentes de la PNR sin que se pudiera ocupar el dinero sustraído. El acusado F.M. cumplía sanción de 6 años de privación de libertad por el delito de robo con fuerza impuesto por el Tribunal Provincial de Ciudad de la Habana y observaba desde hace años pésima conducta.

- a) Determina si nos encontramos ante un concurso ideal de delitos o un concurso real de delitos. Fundamente su respuesta.(lea los arts. 328-1-a y 300-1 y 3 del C.P.).

### **Ejercicio 142**

RESULTANDO PROBADO: Que los acusados R.U.T. y A.E.G., conocido por "El Vampiro", los que acostumbraban a ingerir bebidas alcohólicas hasta llegar al

estado de embriaguez, el día 26 de agosto de 1992, siendo alrededor de las 10:00p.m. y después de ingerir bebidas alcohólicas sin llegar al estado de ebriedad, se dirigieron en unión de E.R.M. hasta la cafetería "La Ranchuelería", sita frente al parque Serafín Sánchez, en la ciudad de Sancti Spiritus , provincia del mismo nombre, con el fin de buscar un taxi para dar unas vueltas por la ciudad y una vez en el lugar observaron que se encontraba un taxi parqueado y los que después de haber buscado su chofer y no encontrarlo, lo abordaron, sentándose al volante el Q.T., el que aprovechó la oportunidad que el auto tenía las llaves lo arrancó con los mismos designios, conduciéndolo por la Avenida Jesús Menéndez en dirección a la ciudad de Trinidad, y a causa de la falta de pericia para la conducción de vehículos y la euforia provocada por la referida ingestión de sustancias etílicas se proyecta contra el portal de la casa de F.L.T., marcada con el número 64 en la propia Avenida de la ciudad de Sancti Spiritus, provincia de igual nombre a causa de lo cual cayó parte del portal y sus columnas sobre el referido auto, así como algunos cables eléctricos que formaron un corto circuito que alcanzó a E.R.M, siendo electrocutado a consecuencia de lo que falleció inmediatamente, recibiendo, además traumatismos los acusados Q.T. y E.G., de los que demoraron en obtener su curación un período de 3 y 2 días respectivamente sin que le quedaran defectos algunos y desperfectos en la vivienda señalada y un televisor que se hallaba en la sala de esta por valor de 333 pesos y 10 centavos y el automóvil por valor de 1120 pesos. El uso del vehículo secuestrado tuvo un importe de 2 pesos. Los acusados R.Q.T. y A.E.G. conocido por "Vampiro", son mayores de edad, aptos para el trabajo, no le constan antecedentes penales, pero sí que con anterioridad a los hechos han observado mala conducta y moralidad.

a) Determine si nos encontramos ante un concurso ideal de delitos o ante un concurso real de delitos. Fundamente su respuesta. Lea detenidamente los arts. 326.1 y 2 a), 177, 178 y 179 del C.P.

### **Ejercicio 143**

RESULTANDO PROBADO: que en horas de la tarde del día 2 de julio de 1992, los acusados asegurados O.M.P. de 32 años de edad, empleado, J.E.M.I. de 27 años de edad, desocupado y J.A.M.C., de 32 años de edad, empleado, puestos de acuerdo entre sí, se personaron en el domicilio del ciudadano F.G.S., sito en la calle..., en esta ciudad, e identificándose como agentes de la PNR, procedieron a un registro en el citado inmueble, manifestándole al morador de dicho inmueble que ellos sabían que se dedicaba a la apuntación de bolita, encontrándose varias listas en una caja de cartón y que si les entregaba la suma de 500 pesos no lo llevarían detenido, prometiendo dicho ciudadano llevarles dicha suma al siguiente día a la esquina del Instituto de Bellas Artes y efectivamente fueron al lugar a recoger dicha suma, siendo detenidos en esos instantes por agentes de la policía.

a) Determine si nos encontramos ante un concurso ideal de delitos o ante un concurso real de delitos. Fundamente su respuesta. Lea los arts. 148.1b), 288 y 334.1.

#### **Ejercicio 144**

RESULTANDO PROBADO: que el acusado asegurado L.M.P.C. de 24 años de edad, desocupado, ejecutoriamente sancionado en la causa número 127 de 1985 por el Tribunal Municipal de Guanabacoa, por el delito de abusos lascivos, concibió el propósito de yacer con la ciudadana N.A.N., divorciada, de 34 años de edad, vecina de ... Ciudad de la Habana, y a esos fines en la madrugada del día 29 de junio de 1992, con conocimiento de que la misma se encontraba dormida en su habitación en ropa interior, y que la puerta del balcón del mismo estaba abierta, escalando por un muro logró alcanzar este último y pasando al interior del cuarto, extrayéndose el pene en estado de erección para realizar sus deseos se lanzó sobre N.A.N. que ya dormía en su cama y mientras con una mano le tapaba la boca para que no gritara con la otra, pese a la resistencia que esta ofrecía, le introdujo sus dedos en los órganos genitales comenzando a frotárselos, al tiempo que le mordía los senos, y no obstante no poder colocarse en posición que le permitiera introducirle el pene en la vagina, se eyacula sobre la misma, situación

que es aprovechada por N.A.N. para comenzar a dar gritos, haciendo que el acusado asegurado se retire del lugar sin que pudiera materializar su propósito, causándole a esta lesiones consistentes en equimosis en sus muslos, rodillas, piernas y senos, así como escoriaciones en los pómulos, rodillas y brazos, de las que tardó en obtener su sanidad 19 días sin otras consecuencias.

a) Determine si nos encontramos ante un concurso real de delitos o ante un concurso ideal de delitos. Fundamente su respuesta. Lea los arts. 287, 298-1-a) y 301 del C.P.

### **Ejercicio 145**

RESULTANDO PROBADO: Que el acusado R.M.M. de 42 años de edad, casado, con 9no grado de escolaridad, que carece de antecedentes delictivos, el día 21 de abril de 1987, en ocasión de que viajaba en el ómnibus de la ruta 233 que rinde viaje entre Guines y La Habana, en los momentos en que se dirigía a Guines y especialmente los hechos ocurren desde la finca Gamarra hasta la calle 86 esquina Ave 49, guines, La Habana, hubo de agredir con las manos y pies al ciudadano E.R.T., motivado ello por una discusión por un asiento del referido ómnibus adelantándose el perjudicado y sentándose, causándole lesiones consistentes en fractura nasal que no pusieron en peligro su vida, pero dejaron secuelas anatómicas de carácter permanente dejando de percibir por este concepto 226 pesos, por afectación salarial así como 30 pesos en medicamentos, causándole daños a la prótesis auditiva que utiliza el ciudadano E valorados en 110 pesos.

a) Determine si nos encontramos ante un concurso ideal de delitos o ante un concurso real. Fundamente su respuesta. Lea los arts. 272.1 y 2 y 339.1 del C.P.

### **Ejercicio 146**

RESULTANDO PROBADO: que el acusado asegurado J.G.G., de 63 años de edad, chofer de la operadora de fletes, que mantenía estrecha amistad con la

familia de las menores C y T.M.Q. de 7 y 9 años de edad respectivamente, en horas de la tarde del día 27 de septiembre de 1992, la madre de ambas autorizó que las llevara en su camión a dar un paseo, y así después de ir por el Wajay, las condujo hasta el Centro de Recreación "Río Cristal" en la carretera de Boyeros, posteriormente el acusado las condujo caminando hasta un lugar apartado del Centro INIT e internándose en un matorral le manifestó a T.M.Q. que se bajara el shorts y el bloomers, donde le acarició lascivamente sus órganos genitales y la región anal. Que al siguiente día , también en horas de la tarde, al visitar a esta familia, aprovechó que la progenitora de estas menores estaba realizando las compras de víveres en el Mercado y que ambas se encontraban solas en el domicilio le solicitó a la menor C.M.Q. que se desvistiera, acariciando lascivamente a esta del mismo modo en que lo hizo con su hermana el día anterior. Los hechos fueron denunciados este mismo día por la madre de ambos menores al ser puesta al tanto de lo ocurrido por las mismas.

a) Los hechos fueron calificados por el tribunal que los juzgó como constitutivo de un delito de abusos lascivos de carácter continuado de la modalidad prevista en el art.300.1 y 3 del C.P. en relación con el art.11 del mismo cuerpo legal. Cree ud correcta la calificación jurídica del tribunal sancionador? Fundamente su respuesta.

## **TEMA XI: LA AUTORÍA Y LA PARTICIPACIÓN.**

**CONTENIDO:** 1. *La relación de autoría y la participación.* A) *Concepto unitario de autor.* B) *Teorías que distinguen entre autor y partícipe.* 2. *Naturaleza de la*

*participación.3. El autor. A) El autor inmediato o directo. B) La autoría mediata en los delitos de sujeto especial. a) El exceso del sujeto-medio o instrumento. C) El organizador. D) El cooperador necesario. a) Concepto. b) Requisitos. E) Los coautores. a) Concepto. b) Requisitos. c) El exceso del autor. 4. La participación. A) EL instigador o inductor. a) Concepto. b) Requisitos. c) El exceso del inducido. B) Los cómplices. a) Concepto. b) Casos y distinción entre cooperador necesario y secundario*

#### **Ejercicio 147**

La distinción entre autor y partícipe, representa el núcleo problemático más importante de la concurrencia de personas. Frente a esta problemática se han propuesto dos sistemas. Explique de cada uno de ellos las cuestiones más significativas y analice el sistema que sigue nuestro Código.

### **Ejercicio 148**

Varias han sido las complicaciones doctrinales que se han empleado para fundamentar la punición de los partícipes. De las que seguidamente se exponen escoja Ud. la que considere adecuada y fundamente su respuesta.

- A. Lo esencial es la influencia que el partícipe ejerce sobre el autor, quien ha obrado corrompiéndola, conduciendo al autor a la culpabilidad y a la pena.
- B. Lo determinante es la incidencia causal del partícipe en la realización del hecho, su aporte causal para la producción del resultado. El partícipe no es responsable por favorecer un hecho ajeno sino por realizar su propia conducta socialmente peligrosa y antijurídica.
- C. La razón de la punición de la participación está en que el partícipe induce, favorece, auxilia una conducta socialmente peligrosa y antijurídica, a través de la provocación de la intención o la práctica de actos de auxilio, actuando él mismo culpablemente. (Por este motivo, la participación tendrá relevancia jurídico-penal sólo cuando el autor sea o no culpable, pues la culpabilidad es cuestión personal de cada sujeto

Puede formularse una pregunta sobre el establecimiento de la relación de pertenencia.

### **Ejercicio 149**

A, amante de B, se entera ocasionalmente por otra persona de que éste intenta sustraer en la bodega donde ella trabaja y para facilitar el ingreso durante la noche, deja la puerta trasera abierta sin que él supiera que ella estaba impuesta de su intención. ¿Será penalmente responsable A ?. Fundamente su respuesta haciendo referencia a la cuestión doctrinal que refiere este caso.

### **Ejercicio 150**

En lo referente a la naturaleza accesoria de la participación (o partícipes) existen diversas posiciones. Señale y explique cuál ud. considera adecuada.

Accesoriedad mínima.\_\_\_\_\_

Accesoriedad limitada.\_\_\_\_\_

Accesoriedad extrema.\_\_\_\_\_

**Hiperaccesoriedad.**\_\_\_\_\_

### **Ejercicio 151**

A, instiga a B para que de muerte a C, enemigo de ambos. B, prepara las condiciones y el día en que va a llevar a vías de hecho la acción desiste. ¿Será penalmente responsable?.

### **Ejercicio 152**

A y B se ponen de acuerdo para sustraer (sin ejercer violencia ni fuerza en las cosas) la moto a C, quien es hermana de B, acción que ambos llevan a cabo. Lea los artículos 322.1 y 341.1 del Código Penal y responda: ¿Podrá extenderse la excusa absoluta para alcanzar a A?.

### **Ejercicio 153**

A y B, puestos de común acuerdo dan muerte a C, padre de B. ¿Serán ambos autores del delito previsto en el art.-264.1 o será A autor del delito previsto en el art.-261?. Explique su respuesta atendiendo a los principios de accesoriedad y de comunicabilidad.

### **Ejercicio 154**

Varios han sido los conceptos que en la doctrina se han elaborado para definir al autor. De los que a continuación se exponen, señale con una cruz el que Ud. considere correcto y explique brevemente el fundamento de su elección.

- A) Autor es toda persona que interviene en un hecho delictivo \_\_\_\_.
- B) Autor es todo aquel que ha puesto una condición para la causación del resultado típico \_\_\_\_.
- C) Autor es el sujeto que tiene un poder de conducción de todos los acontecimientos de forma tal que le es posible encausarlo hacia un fin determinado \_\_\_\_.
- D) Autor es todo aquel que actúa con voluntad de tal, quiere el hecho como propio o tiene interés en el resultado \_\_\_\_.
- E) Autor es quien realiza, de forma total o parcial, la acción ejecutiva adecuada al tipo \_\_\_\_.

### **Ejercicio 155**

Señale en cada caso el concepto de participación de cada uno de los sujetos.

(Trabajar con el art. 18.2-d)

\_\_\_ A, con el propósito de lesionar a B, empuja fuerte y sorpresivamente a un tercero que se encontraba entre ambos, este cae sobre B y le provoca la fractura del antebrazo.(Autor inmediato - A).

\_\_\_ A, con el propósito de lesionar a B, lo engaña y este se autolesiona. (Autor mediato - Ejecutor que actúa sin realizar una acción prevista en una figura delictiva).

\_\_\_ A, médico, prepara una inyección mortal para su enemigo y la entrega a la enfermera para que se la aplique sin que esta conozca el contenido mortal. (Autor mediato - Ejecutor que actúa sin culpabilidad).

9.2. Explique en cada caso su respuesta atendiendo al concepto y características del autor mediato.

### **Ejercicio 156**

A, enemiga de B, convence a su hijo oligofrénico para que viole a B, lo que éste último lleva a vías de hecho. Señale y fundamente el concepto de participación de A. (Orientar lectura del art.298.1).

### **Ejercicio 157**

A, hijo de B, conociendo que C es enajenado mental y que no se lleva bien con su padre, lo convence para que le de muerte, lo que lleva a vías de hecho. Determine y fundamente el concepto de participación de A.

### **Ejercicio 158**

A, conociendo que B es un sujeto enajenado mental, de fuerte complexión física, agresivo, irritable y de muy malas relaciones con C, lo convence para que le de una paliza. Siendo así que B, en vez de tomar un madero, como lo había sugerido A, toma un tubo de plomería de una pulgada de diámetro, y entre los tantos golpes que le dio a C, le propinó uno que le produjo una hemorragia cerebral, a consecuencia de lo cual falleció. ¿ Será A penalmente responsable del exceso de B ?. Fundamente su respuesta.

### **Ejercicio 159**

Coloque según convenga una P (partícipe) o una A (autor), en cada espacio en blanco que aparece al lado de cada categoría. Explique brevemente por qué son autores los que Ud. señaló con la A.

- a) Autor mediato \_\_\_\_\_
- b) Cómplice \_\_\_\_\_
- c) Cooperador necesario \_\_\_\_\_
- d) Autor inmediato \_\_\_\_\_
- e) Organizador \_\_\_\_\_
- f) Inductor \_\_\_\_\_

### **Ejercicio 160**

Identifique mediante una cruz los requisitos de la cooperación necesaria y explíquelos brevemente.

- a) Ejecución del hecho por medio de otro que es o no penalmente responsable \_\_\_\_\_.
- b) Intervención en el hecho ejecutado por otro, mediante actos no ejecutivos,

sin los cuales el hecho no se hubiera ejecutado o por lo menos hubiera sido postergado \_\_\_.

- a) c) Conocimiento de que se coopera con otro en la ejecución del hecho y de la importancia de la cooperación, así como voluntad de que se ejecute el hecho (quiere el resultado) \_\_\_.
- c) Aprovechamiento doloso de la actuación imprudente de otro \_\_\_.
- d) Determinación de otro para que realice el hecho \_\_\_

### **Ejercicio 161**

A, B, D, E, F, y G, puestos todos de común acuerdo, se reúnen para determinar el modo de realizar un robo en una zona comercial del municipio Guanabacoa. A, organiza cómo se iba a llevar a cabo el mismo y señala que B debe buscar dos pistolas Makarov; C, debía vigilar durante una semana el lugar; D y E, debían penetrar en el local el día y a la hora convenida, con las armas amenazar a los trabajadores sin realizar disparos y con el rostro cubierto para impedir ser identificados, llevar a cabo la sustracción del dinero que las diferentes agencias comerciales depositan allí; F, debía recoger en un auto, que debían sustraer D y E, una vez que estos realizaran lo que le correspondía; y G, debía esperar el dinero que le llevaría F a un lugar acordado que sólo conocerían ellos dos y A, para que una vez transcurrida una semana se reunieran y se repartieran el botín. Los hechos se ejecutaron de acuerdo a lo previsto. Lea detenidamente el art.18 del C.P y determine el concepto de participación de cada uno.

Repreguntas.

1. Diga el Concepto de coautoría.

2. diga los Requisitos:

3. Variantes del hecho principal.- Cuando D y E penetran al local, a D se le olvidará ponerse la media de mujer que llevaba para cubrirse el rostro y es identificado por una compañera que trabaja allí y que era su vecina. Como consecuencia de lo ocurrido D decide darle muerte a dicha ciudadana para evitar que fuera descubierto por el hecho, por lo que le hace tres disparos que le ocasionan la muerte y ponen sobre aviso a un patrullero que se encontraba cerca de allí, el que lleva a cabo su persecución y logra detenerlos sin que F y D pudieran llevar a cabo la parte del plan que les correspondía. ¿ Deberán responder todos como coautores del delito de asesinato (orientar la lectura del art.263-j del C.P) o sólo será responsable del mismo el sujeto D ?. ¿ Serán F y G penalmente responsables sin haber llevado a cabo la parte del plan que les correspondía o se considerará en cuanto a estos como un hecho en grado de tentativa?.

4. Variante del hecho principal. Cuando D y E, penetran al lugar, debidamente enmascarados y con las armas en las manos, E se percata de que en el lugar existía una persona que le había denunciado en una ocasión por un delito de robo con fuerza, motivo por el cual cumplió cinco años en prisión; siendo así que decide matarla y realiza cuatro disparos que efectivamente le provocan la muerte. ¿ Serán todos penalmente responsables del delito de asesinato ejecutado por E ?. Explique su respuesta.

5. Una vez que se inicia la ejecución del hecho y que D y E ya habían penetrado en el local, F, que ya había sustraído el auto y que se encontraba cerca de allí

esperando a D y E, ve a un patrullero, se asusta y desiste de continuar participando, por lo que se marcha, siendo así que D y E son detenidos a 200 metros del lugar después de consumado el hecho. ¿Será personalmente responsable F, del delito de robo con violencia o sólo será de la sustracción de bienes para usar?. (Orientar la lectura de los art.326 y 327). (Formular el caso nuevamente sin que F haya comenzado a ejecutar él, es decir, sin que haya sustraído el vehículo).

### **Ejercicio 163**

A y B, puestos de común acuerdo, penetran en una bodega luego de romper la puerta trasera de la misma. Una vez dentro, comienzan a sacar varios productos, pero al ver la cantidad, deciden hablar con C, quien era amigo de ellos y vivía cerca de allí, para que este guardara los mismos en su domicilio. C se incorpora y los ayuda a continuar la sustracción de los productos y a trasladarlos hacia su domicilio. Lea detenidamente los art.322.1 y 328 del C.P y responda: ¿Será C penalmente responsable del delito de robo con fuerza o del delito de hurto?. ¿En que concepto?.

### **Ejercicio 164**

Determine en cada caso el concepto de participación de A y explique brevemente su respuesta.

- A, conociendo que B estaba decidido a cometer un robo con fuerza, le hace algunas sugerencias sobre el modo de llevarlo a cabo para no ser descubierto, reforzando así la idea de B de cometer el hecho \_\_\_\_\_.

- A, sabiendo que B estaba dispuesto a llevar a cabo cualquier hecho por grave que fuera para obtener dinero, lo convence para que asalte mediante violencia a C, quien es su enemigo \_\_\_\_\_.

- B, en reiteradas ocasiones le ha manifestado a A que si no cobra su salario antes del viernes, no le quedará más remedio que sustraerle la bicicleta a C, A en cada ocasión apostó con B \$30.00 que él no era capaz de hacer eso, lo que fue suficiente para que aquel se decidiera antes del viernes \_\_\_\_\_ (plantear el caso pero con posterioridad al viernes).

- B, estaba decidido a cometer un robo con violencia en la persona de C, vecino de A, por lo que este último le aconseja que no utilice violencia sino intimidación \_\_\_\_\_.

- B, estaba decidido a cometer un robo con fuerza en la vivienda de C, A lo persuade para que lleve a cabo un hurto cuando la moradora deje la puerta abierta y se ponga a lavar en el patio oyendo las novelas matutinas \_\_\_\_\_.

- B, estaba decidido a ejecutar una sustracción mediante el empleo de intimidación y A lo convence para que lo lleve a cabo mediante la violencia \_\_\_\_\_.

- B, estaba decidido a sustraer, es decir, hurtar en la casa de C, durante el día, mientras ella lavaba; A lo persuade para que rompa las persianas durante la noche y penetre al domicilio para llevar a cabo su propósito \_\_\_\_\_.

### **Ejercicio 165**

A, desde hace varios meses concibió el propósito de sustraerle un anillo de oro con una piedra preciosa que frecuentemente usaba C, pero conociendo que este era una persona de carácter fuerte y temiendo que el mismo tuviera una enérgica resistencia, decidió convencer a B para que llevara a cabo la sustracción intimidando a C, dado que aquel (B) es un hombre alto y de fuerte complexión física que además practica deporte de combate, lo que incluso conoce C. A,

convence a B y este último lleva a cabo el hecho. Determine, ¿en que concepto son penalmente responsables A y B?. Fundamente su respuesta.

Respecto al supuesto anterior analice las siguientes variantes :

1. Variante A: C estaba gravemente enfermo del corazón lo que era conocimiento de A y no lo comunicó a B. Por lo que al llevar a cabo, este último, el hecho, provocó en C un infarto masivo que le ocasionó la muerte. Determine, ¿en qué concepto participan A y B?. ¿Serán A y B responsables del delito de homicidio o sólo lo serán de robo con violencia o intimidación?. Fundamente su respuesta.

2. Variante B: A, conoce que B es un sujeto fácilmente irritable que ha sido varias veces sancionado por delitos contra la vida, no obstante lo convence para que lleve a cabo el hecho. B al ejecutar el mismo ante la resistencia ofrecida por C, lo golpea fuertemente en la región mentoniana y le tumba tres incisivos antero superiores, provocándole lesiones graves. ¿Será A penalmente responsable del delito de robo con violencia o intimidación en la modalidad prevista en el art.27.1 y 4-b, o sólo lo será de la modalidad del art.327.1?. Fundamente su respuesta.

3. Variante C: En el caso anterior al golpear B a C, este cae al suelo y se golpea con la acera lo que le produce un derrame cerebral lo que le ocasiona la muerte. ¿Serán A y B penalmente responsables del delito de homicidio o sólo lo serán del de robo con violencia?.

### **Ejercicio 166**

La distinción del cooperador necesario y de la cooperación necesaria (del art.18.3-ch) ha planteado dificultades a la doctrina y a la jurisprudencia. De los criterios que seguidamente se exponen, señale y explique cuál considera ud. que es el correcto.

a) La distinción debe hallarse en la necesidad del resultado y no a las

modalidades de la acción (Antón Oneca).

- b) Es necesaria toda cooperación sin la cual el delito no se hubiera cometido, o no se hubiera realizado de la forma concreta en que se cometió .
- c) La cooperación no sería nunca necesaria cuando el autor hubiera podido conseguir el medio o instrumento o la colaboración prestada de otra persona, o podía haber utilizado otro medio o forma de ejecución.
- d) Debe considerarse necesaria la cooperación cuando sea comprensible que sin ella el autor inmediato o directo hubiera suspendido o al menos postergado la realización del hecho, es decir, cuando objetivamente le resulte a este indispensable.
- e) Debe encontrarse la distinción en el sí y no en el como de la ejecución.
- f) La necesidad de la cooperación debe enjuiciarse partiendo de la escasez o abundancia del medio o instrumento suministrado, o de la facilidad o dificultad de conseguir este en el medio social en que se mueve el delincuente .

### **Ejercicio 167**

Determine en cada caso el concepto de participación de A y explique su respuesta.

A, sujeta a C, víctima, mientras B le ataca con un cuchillo y le causa lesiones graves \_\_\_\_\_.

A y B, puestos de común acuerdo deciden dar muerte a C; A le propina varios golpes que ninguno le resulta mortal y B le infiere dos puñaladas en la región abdominal una de las cuales le ocasiona la muerte \_\_\_\_\_.

A, le advierte a B (que está decidido a lesionar a C) que este acostumbra a hallarse armado, indicándole la forma en que puede llevar a cabo su propósito, sin

riesgo y aconsejándole sobre las medidas que debe adoptar para que el hecho delictivo pueda materializarse debidamente.

A, convencido de que B ha tenido una discusión con C (enemigo de A) hace que B mediante una continua influencia psíquica decida dar muerte a C, resultado que deseaba A, pero que no se había animado a realizar penalmente \_\_\_\_\_.

A, queriendo agredir a C, consigue persuadir a B, joven de 15 años de edad para que lo lleve a efecto \_\_\_\_\_.

A, conociendo que B quiere privar de la vida a C, le facilita (a B) una pistola con la que éste (B) realiza el hecho \_\_\_\_\_.

### **Ejercicio 168**

1. El ciudadano A concibió la idea de darle muerte al ciudadano B, valiéndose del ciudadano C, D y E, individuos antisociales que accedieron a la comisión del hecho mediante el pago de determinada cantidad del dinero. El día 20 de junio, A, se reunió con C, D y E, para indicarles la forma en que debía proceder y entregarles el dinero prometido. En esa reunión A le Encargó a C la vigilancia del domicilio de B, a fin de que avisara la llegada de este al lugar; y a D y E, la ejecución del hecho. Además, les indicó a los tres que después de perpetrado el delito, se dirigieran al parque X, donde un auto (del que les suministró sus señas identificadoras) les esperaba para conducirlos a sitio lejano y seguro, advirtiéndoles que no debía hablar nada del hecho con el chofer de dicho auto. Terminada la conversación, C, partió para las proximidades del domicilio de B.

Dos horas después avisó que éste había llegado y D y E salieron para el mencionado lugar. Cuando A quedó solo, llamó por teléfono a F, propietario de un auto, diciéndole que fuera al parque X y esperara allí a tres amigos de él (de A) que tomarían su auto y se trasladarían a la calle Z, trabajo por el cual le abonaría \$20.00. Los hechos se produjeron conforme a lo planeado por A. Responda:

- a) ¿Quiénes son penalmente responsables en este caso?.
- b) ¿En que concepto es responsable cada uno de los sujetos?. Fundamente sus respuestas.

### **Ejercicio 169**

El ciudadano C, decidió cometer un delito de robo con fuerza en las cosas en la vivienda de X. A ese efecto estableció contacto con A y B -los cuales accedieron a realizar el hecho- y a quienes les proporcionó todos los datos necesarios para penetrar en el inmueble sin ser vistos, decidiendo que A entraría por una ventana del baño y le abriría después la puerta a B; les entregó los instrumentos para efectuar el robo; los instruyó acerca de la manera de actuar, de salir del lugar y de repartir lo sustraído. Dos días antes de efectuar el hecho, C hizo contacto con D, a quien le comunicó su propósito y este (D), se ofreció para ocultar los bienes sustraídos. El día 8 de mayo se realizó el delito en la forma prevista. Ese mismo día B se dirigió a la casa de D y le entregó lo robado, pero este (D), tomó los objetos y los llevó al domicilio de su hermano E, para que fuera quien los guardara, informándole que los acababa de robar de la vivienda de X. E accedió a lo solicitado por su hermano. Examine, entre otros, los arts.160 y 328, y responda:

- a) ¿Quiénes son penalmente responsables del delito de robo con fuerza en las cosas?.
- b) ¿En qué concepto es responsable cada uno?. Fundamentales según el Código.
- c) ¿Concorre alguna excusa absolutoria?.
- d) ¿Cuáles son los requisitos de la coautoría?.

### **Ejercicio 170**

El ciudadano A, consiguió el proyecto de llevar a cabo un robo con fuerza en las cosas en la vivienda de X, para lo cual se valió de los ciudadanos B y C. La intervención de éstos en el hecho, sería la siguiente: B, le proporcionaría informes sobre la hora más conveniente para ejecutarlo, C, le prometió ocultar los objetos sustraídos. A ese efecto, se reunió con cada uno de ellos por separado, con la finalidad de que al no conocerse, aseguraba la impunidad del hecho. Cuando A fue a perpetrar el delito, cambió de idea: en vez de cometerlo él, se valió de D (de 15 años de edad), que frecuentaba el domicilio de X, con lo cual intentaba garantizar el delito, eludiendo toda sospecha si era descubierto (D), en el interior de la vivienda. Responda:

- a) ¿Quiénes son penalmente responsables de este delito?.
- b) ¿En qué concepto es responsable cada uno de los sujetos?. Fundamente sus respuestas.

### **Ejercicio 171**

El acusado A, concibió el proyecto de llevar a cabo un robo en la vivienda de X, en la que suponía existía una crecida suma de dinero. A ese efecto, hizo contacto con los acusados B y C. El día 18 de noviembre se reunieron los tres. En esa reunión, A, le comunicó a B y C su plan, encargó a ambos de distintas tareas relacionadas con el futuro delito. Diez días después volvieron a celebrar otra reunión, en la que A, pormenorizó los detalles, dispuso el método con que actuarían B y C, la forma en que se repartirían el ilícito botín así como el día y la hora en que estos ejecutarían el delito. Momentos antes de partir, A decidió utilizar a D, en quien no tenía confianza, para trasladar los objetos de la vivienda de X para el sitio donde tendría lugar el reparto. De este modo, localizó a D y se limitó a alquilarle su auto, diciéndole que estuviera en una esquina determinada para conducir a B y C al sitio seleccionado. A la hora escogida B y C partieron para el domicilio de X y D se

estacionó en el sitio indicado. En el camino B y C se encontraron con E, quien mantenía una estrecha amistad con éstos, informándoseles del plan. En esas condiciones, E les informó del lugar exacto donde X guardaba sus ahorros, a fin de ayudarlos a actuar con más prontitud, información por la que solicitó y obtuvo \$50.00. Cometido el hecho B y C, se dirigieron al lugar donde se hallaba estacionado D con su auto y se trasladaron para la vivienda donde los esperaba A; a D le abonaron \$10.00, que él fijó por el alquiler del auto y la espera.

- a) ¿Quiénes son penalmente responsables de este hecho?
- b) ¿En qué concepto es responsable cada uno de los sujetos?. Fundamente esta respuesta.

### **Ejercicio 172**

La ciudadana F, de 40 años de edad, guarda profundo rencor hacia su cuñado D, porque no ha olvidado jamás que éste había roto 10 años atrás, las relaciones amorosas emprendidas con ella, para casarse con su hermana más joven pero menos bella. Por este motivo decidió darle muerte, para lo cual, concibió la idea de aprovecharse de su sobrino E, de 22 años de edad, hijo de D. De este modo, durante dos meses, se dedicó a hacerle ver a E, que desaparecido su padre, la vivienda pasaría a su propiedad. Ese persistente influjo logró los resultados queridos por F, porque E, se decidió a ejecutar el crimen. El día 5 de mayo E, se reunió con M y H, que también habían tenido cierta rencilla con B, para planear el hecho. En esa reunión se decidió llevar a cabo el delito, el día 7 de mayo, ese día, momentos antes de perpetrarlo, llegó a la casa T, que no había participado en la reunión del día 5, pero conociendo lo que se va a realizar, se compromete a suprimir las huellas del crimen. A la hora señalada, E entra en la habitación donde se halla durmiendo D y trata de estrangularle con una cuerda, pero la víctima se despierta y se abalanza sobre su hijo. En aquel momento intervienen M y H, sujetando a D por ambos brazos y el hijo, pasándole la cuerda por el cuello, lo estrangula.

Conteste:

- a) ¿Quiénes son penalmente responsables de estos hechos?.
- b) ¿En qué concepto es responsable cada uno de los sujetos?. Fundamente esta respuesta.

### **Ejercicio 173**

El acusado S, que entre sus funciones tenía la custodia de las prendas de vestir depositadas en un almacén del que era jefe, se puso de acuerdo con el acusado L (que no trabajaba en ese almacén) para apropiarse de algunas de dichas prendas de vestir, lo cual efectuaron el día 22 de octubre de 1988. Después de la apropiación se distribuyeron los objetos.

Responda:

- a) ¿Son responsables del delito de malversación ambos acusados?.
- b) ¿En qué concepto puede incluirse la participación del responsable o de los responsables?. Señale los arts. del C.P que fundamenten su opinión.

### **Ejercicio 174**

A, prepara la comisión de un robo con fuerza en las cosas en la vivienda de X. A ese efecto, adquiere los instrumentos necesarios para perpetrarlo. No obstante tiene recelos respecto a la posibilidad de que se descubra el hecho si al policía ante alguna sospecha, le practique un registro y le ocupe los objetos sustraídos. Esa preocupación la trasmite a B, quien le promete ocultar dichos objetos. Perpetrado el delito, A se dirige al domicilio de B con el producto del robo pero B se asusta y se niega a cumplir lo prometido. Diga:

- a) ¿Es B penalmente responsable?. Si su respuesta es afirmativa, indique cuál es la forma de la responsabilidad penal de B. Si su respuesta es negativa, exprese las razones que la fundamentan.

### **Ejercicio 175**

El acusado J, tuvo una violenta discusión con el ciudadano G. A partir de ese momento, J comenzó a elucubrar la forma de agredir a G, para privarlo de la vida. A ese efecto, con el propósito de procurarse un arma de fuego, acudió a su primo A, quien conociendo la intención de J, le facilitó una pistola; quien ya en posesión del arma (J), le dio muerte a G.

Responda:

- a) ¿Quién o quiénes son responsables del homicidio (art.261 del C.P)?.
- b) ¿En qué concepto surge esa responsabilidad penal.? Señale los arts. del C.P que fundamentan su opinión.

### **Ejercicio 176**

El ciudadano A, que estaba enemistado (por cuestiones laborales) con B, concibió el propósito de ocasionarle algún daño en su integridad corporal, pero sin aparecer él como ejecutor de la agresión. De este modo, conoció que C, sujeto de mala conducta moral política y social, había tenido también graves problemas personales con B, aún cuando nunca se había propuesto llevar a vías de hecho una agresión contra el mencionado B. No obstante, A, por diversos medios de compulsión psíquica, materializadas con insistencia, habilidad e intensidad, consiguió que C se decidiera a realizar el ataque físico contra D. En la mañana del 15 de mayo, C le comunicó su propósito a D, y éste le facilitó el cuchillo que horas después utilizó C en la agresión a D, a quien lesionó gravemente. Realizado el hecho, C se dirigió a la casa de su hermano E, y le pidió que lo ocultara para evitar ser detenido como consecuencia del delito, a lo cual accedió E. Examine los arts.160 y 272.1 del C.P y responda:

- a) ¿Quiénes son penalmente responsables del delito de lesiones graves?.
- b) ¿En qué concepto es responsable cada uno?. Fundamente su respuesta de acuerdo con el art. correspondiente.
- c) ¿Concorre alguna excusa absolutoria?. ¿Cuál?.

d) ¿Cuáles son los requisitos de la coautoría?

## Ejercicios combinados de Derecho Penal Parte General.

### Ejercicio 177

En torno al concepto del delito han existido varias posturas. Identifique a cuáles de ellas pertenecen cada una de las frases que a continuación se consigna y haga un breve comentario de cada una de ellas.

A) El delito " es la infracción de la Ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso "

\_\_\_\_\_

B) El Delito " es acto culpable, antijurídico y sancionado con pena.

\_\_\_\_\_

C) Las acciones punibles (delitos) son aquellas que, determinadas por móviles individuales y antisociales, turban las condiciones de existencia y chocan con la moralidad media de un pueblo en un momento dado.

\_\_\_\_\_

D) El tipo de comportamiento humanamente conocido como delito es un fenómeno normal e indiferente en todo ser vivo y consecuentemente

también lo es en el hombre".

---

E) Delito es " la acción típicamente antijurídica y culpable\_\_\_\_\_

F) Delito es "toda acción u omisión socialmente peligrosa, prohibida por la ley bajo la conminación de una sanción penal".

---

### Ejercicio 178

En la polémica doctrinal en torno al concepto de acción se han distinguido varias posiciones o concepciones. Identifique a cuáles de ellas pertenecen cada una de las frases que a continuación se consignan y explíquelas brevemente.

A) "Acción es comportamiento humano socialmente relevante. Socialmente relevante será sólo un comportamiento cuando afecte la relación del individuo con su mundo circundante y alcancen a este último sus consecuencias" (H.H. Jescheck)

---

B) "Acción es comportamiento voluntario hacia el mundo exterior, más exactamente: modificación, es decir, causación o no-evitación de una modificación (Liszt)

---

C) "El omitir no niega al actuar como tal, sino sólo a un actuar en una determinada dirección, a una acción absolutamente concreta" (Armin Kaufman)

---

---

D) "Se entiende por acción acción ..... un comportamiento corporal voluntario, bien sea un hacer (acción positiva), esto es, un movimiento corporal, por ejemplo, alzar la mano, movimiento para hablar, etc, bien sea un no hacer (omisión), esto es, distensión muscular" (Beling).\_\_\_\_\_

E) "No existen, por consiguiente, acciones finales, "en sí" o "absolutas" sino sólo en relación a las consecuencias determinadas por la voluntad de realización. Esta relación con determinadas consecuencias establecidas por la voluntad caracteriza el contenido de sentido de una acción final..." (Welzel)

---

---

F) "Suele pasar por desapercibido que tampoco puede admitirse una relación casual entre voluntad de omitir un movimiento corporal y la no-ejecución de ese movimiento corporal.... La causalidad enlaza modificación con modificación, y, por consiguiente, la no producción de una modificación no puede ser efecto ni causa (RADBRUCH)

---

### Ejercicio 179

Cree usted que sea necesaria la formulación contenida en el art.8 apartado 2 del Código Penal cuando ya el propio art. En su primer apartado señala como rasgo del concepto de delito la peligrosidad social? Explique su respuesta.

### Ejercicio 180

Relacione adecuadamente los planteamientos que aparecen en la columna de la izquierda con las diferentes concepciones que han existido en torno a la problemática de la antijuricidad y realice un análisis crítico de una de dichas concepciones.

<b>Columna A</b>	<b>Columna B</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>◆ La antijuricidad consiste únicamente en la contradicción de la conducta con el Derecho. _____</li><li>◆ Considera la antijuricidad no como la expresión normativa del delito, del carácter objetivo sino como la oposición de la voluntad del infractor con lo ordenado por la norma _____</li><li>◆ Exige la determinación de lo que</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>A. Concepción Material (Von Litz).</li><li>B. Concepción Dialéctico materialista.</li><li>C. Concepción Subjetiva (finalismo)</li><li>D. La variante de la lesión del bien. (Neokantianos)</li></ul>

<p>sustancialmente hace que los términos de la relación conducta – Derecho se opongan _____.</p> <p>♦ La antijuricidad esta caracterizada por medio de la contradicción del comportamiento con respecto a las normas ético – sociales fundamentales jurídico._____.</p> <p>♦ Llevó a cabo una profunda revisión de la teoría de la antijuricidad y siguieron hasta cierto punto el planteamiento de Von Liszt al buscar en una realidad externa la Derecho el limite de lo punible y no al terreno denominado este valor con el término que identifica a esta posición._____</p> <p>♦ La antijuricidad no se agota en la dañosidad social del hecho sino que constituye "una ejecución defectuosa socialmente relevante del hombre" un concepto en el que se mezclan la voluntad criminal (desvalor de la acción) y el resultado del hecho (desvalor del resultado)._____</p> <p>♦ Desde la descripción abstracta de la conducta delictiva constituye un juicio objetivo de conducta desvaliosa y desde la valoración concreta del hecho</p>	<p>E. Variante de la lesión de los valores y normas ético-sociales (Jescheck).</p> <p>F. Concepción Formal.</p> <p>G. Concepción Objetiva.</p> <p>H. Concepción Ecléptica.</p>
--	--

delictivo constituye un juicio subjetivo del deber-hacer contenido en la norma.  _____	
--	--

### Ejercicio 181

Establezca la adecuada relación de pertenencia de los conceptos con sus correspondientes definiciones y explique de forma ilustrada cada uno de ellos con ejemplos extraídos de nuestro Código Penal.

<b>Columna A</b>	<b>Columna B</b>
a) Causas personales que excluyen la punibilidad, (excusas absolutoria en sentido estricto).	- Son causas que paralizan la posibilidad de aplicar una pena desde el mismo momento de la comisión delictiva fundadas en razones que deben estudiarse en la parte especial.
b) Causas personales de punibilidad o excusas absolutorias posteriores.	- Son hechos futuros e independientes del autor que determinan la punición.
c) Condiciones objetivas de punibilidad.	- Son requisitos que condicionan la punibilidad y perseguibilidad penal y posibilidad del proceso penal.
d) Presupuestos de procedibilidad o perseguibilidad.	- Son las causas que sobrevienen al hecho, es decir, se presentan con posterioridad a la comisión del delito y cancelan la punibilidad.

### **Ejercicio 182**

Analice los artículos 160.1, 127, 13 (1 y 2), 341.1, 170.1, 179.3 y 184.1 del vigente Código Penal y determine a cuál de los supuestos que excluyen la punibilidad están relacionados.

- a) Excusas absolutorias.
- b) Condiciones objetivas de punibilidad.
- c) Presupuestos de procedibilidad o de perseguibilidad.

Explique brevemente uno de ellos.

## **Tema XII: LA FIGURA DELICTIVA.**

### **Ejercicio 183**

Explique la interrelación dialéctica entre los rasgos del concepto de delito y la figura delictiva.

### **Ejercicio 184**

Lea detenidamente los artículos que a continuación se señalan y determine y explique sus características atendiendo a su naturaleza y a su función: (artículos 322, 325, 326, 327, 334, 338, 310, 298, 227, 230).

### Ejercicio 185

Lea detenidamente los artículos que a continuación se señalan y determine y explique sus características atendiendo a su extensión:

- a) 322, 325, 327 y 328.
- b) 261 y 263.

### Ejercicio 186

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los conceptos de las diferentes figuras delictivas y sus definiciones. Ilustre con ejemplos su respuesta.

#### CONCEPTOS

- A) Aquella que incluye los elementos fundamentales e imprescindibles para la integración del delito de que se trate. \_\_\_\_\_
- B) Aquella en la que la parte dispositiva de la norma jurídica penal comprende un solo tipo, forma o modalidad de acción o resultado. \_\_\_\_\_
- C) El que reúne una pluralidad de acciones u omisiones en una sola norma jurídico penal. \_\_\_\_\_
- D) En las que la Ley describe diversas modalidades del actuar punible , generalmente ,

#### FIGURAS DELICTIVAS

- A) FIGURA BÁSICA \_\_\_\_
- B) FIGURA DERIVADA \_\_\_\_
- C) FIGURA SIMPLE \_\_\_\_
- D) FIGURA COMPUESTA \_\_\_\_
- E) DELITO DE VARIAS ACCIONES \_\_\_\_

- aunque no siempre, unidas por la disyuntiva “o”.\_\_\_\_\_ F) DELITO COMPLEJO\_\_\_\_
- E) Aquellas que se integran por elementos constitutivos de la figura básica , completadas con circunstancias que atenúan o agravan la peligrosidad social de la acción.\_\_\_\_\_ G) FIGURA MIXTA\_\_\_\_
- F) En una sola figura delictiva , se reúnen dos o más actos penalmente antijurídicos, de modo acumulado, es decir, que no se excluyen sino que tienen que cometerse todos para que el delito se considere integrado\_\_\_\_\_ H) FIGURA MIXTA ALTERNATIVA\_\_\_\_
- G) Aquel en el cual se unifican dos o infracciones independientes, cuya fusión da nacimiento a una nueva figura delictiva, de grado delictivo superior a las que la componen tomadas aisladamente.\_\_\_\_\_ I) FIGURA MIXTA ACUMULATIVA\_\_\_\_
- H) Aquella en la que las diversas modalidades del actuar punible son enunciadas de modo que la valoración de cada una de ellas es totalmente equivalente, bastando para que el delito se considere cometido con que se ejecute una de las formas de conducta alternativamente definida en la figura delictiva. \_\_\_\_\_ J) FIGURA INCOMPLETA\_\_\_\_
- I) Las normas jurídico penales que contienen, en realidad, varias figuras autónomas de delito, reunidas tan sólo por la punibilidad, constituyendo cada una de ellas un delito.\_\_\_\_\_ K) FIGURA COMPLETA\_\_\_\_
- J) Es aquella en la cual se describe de manera exhaustiva el supuesto de hecho (la parte dispositiva de la norma) y la consecuencia

jurídica por infracción ( la sanción).\_\_\_\_\_

- K) Es aquella que contiene sólo la sanción por cuanto la disposición se halla remitida a otra norma de carácter penal o extrapenal comprendida en la misma ley o en la misma ley o en otra.\_\_\_\_\_

### Ejercicio 187

**Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los artículos de la columna A y los conceptos de la columna B. Explique su respuesta.**

#### **COLUMNA A**

- a) 263
- b) 322
- c) 327
- d) 328
- e) 338
- f) 215.-1
- g) 211.-1
- h) 228.-1
- i) 339
- j) 204
- k) 257 A Y B
- l) 259.

#### **COLUMNA B**

- A) FIGURA BÁSICA \_\_\_\_
- B) FIGURA DERIVADA\_\_\_\_
- C) FIGURA SIMPLE\_\_\_\_
- D) FIGURA COMPUESTA\_\_
- E) DELITO DE VARIAS ACCIONES\_\_\_\_
- F) DELITO COMPLEJO\_\_\_\_
- G) FIGURA MIXTA\_\_\_\_
- H) FIGURA MIXTA ALTERNATIVA\_\_\_\_
- I) FIGURA MIXTA ACUMULATIVA\_\_\_\_
- J) FIGURA INCOMPLETA\_\_
- K) FIGURA COMPLETA\_\_\_\_

## Ejercicio 188

**Identifique las frases que seguidamente se relacionan con las diferentes tesis acerca del objeto de protección del D.p. y explique su respuesta con un análisis crítico de cada una de ellas.**

- L) “ *Toda pena jurídica dentro del estado es la consecuencia jurídica fundada en la necesidad de preservar los derechos externos... Crimen es acción contraria al derecho de otro...*” \_\_\_\_\_
- M) El “*valor de cultura*” entendido como bienes vitales, como situaciones de hecho que deben permanecer inalteradas en interés de la sociedad – deben servir de base para la construcción de los conceptos del D.p., así el bien jurídico debe ser considerado como un valor de cultura y el delito como una infracción de los valores de cultura. \_\_\_\_\_
- N) El bien jurídico es una “ *síntesis categorial* ” cuya fundación es ayudar a la interpretación. \_\_\_\_\_
- O) Los bienes jurídicos son objetos materiales que el Estado protege, que corresponden tanto a particulares como a la colectividad. \_\_\_\_\_
- P) “El bien jurídico es el interés jurídicamente protegido. Todos los bienes jurídicos son intereses vitales del individuo o de la comunidad. El orden jurídico no crea el interés, lo crea la vida; pero la protección del derecho eleva el interés vital a bien jurídico....un bien jurídico no es un bien del derecho sino un bien de los hombres reconocido y protegido por el derecho.” \_\_\_\_\_
- Q) El bien jurídico queda establecido dentro de la norma jurídica de manera que a cada norma le corresponde un bien jurídico y no existe la posibilidad de establecer sus bases más allá del derecho y del estado. \_\_\_\_\_
- R) El bien jurídico constituye una síntesis normativa determinada de una relación social concreta y dialéctica. \_\_\_\_\_

- S) El “orden de valores de la constitución” es el que debe decidir los que sean o no bienes jurídicos. \_\_\_\_\_
- T) El Estado Democrático debe reducir sus atribuciones a crear y asegurar los presupuestos imprescindibles de la existencia social que se concreta en un conjunto de “estados valiosos”, como la vida, la integridad física, la libertad de actuación, el patrimonio, que constituyen los bienes periódicos. No son bienes jurídicos, por faltarles la posibilidad de ser aprehendidos y no constituir estados realizados en el mundo exterior susceptibles de lesión por medio de la actuación externa, los conceptos de “moralidad”, “bien común”, “orden ético” y “dignidad humana”. \_\_\_\_\_
- U) El objeto del delito es la relación social o elemento de la misma atacada opuesta en peligro por el hecho realizado por el sujeto \_\_\_\_\_
- V) “La suma de bienes jurídicos no constituye un montón atomizado, sino el orden social y, por eso, la significación de un bien jurídico no ha de apreciarse aisladamente en relación a él mismo, sino sólo en conexión con todo el orden social ... la misión del Derecho Penal consiste en la protección de los valores elementales de la conciencia, de carácter ético – social y sólo por inclusión la protección de los bienes jurídicos particulares \_\_\_\_\_

### Ejercicio 189

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los artículos que aparecen en la columna A y la clasificación de los delitos por el objeto que aparece en la columna B. Razone su respuesta.

#### Columna A

- A) 298
- B) 275-1
- C) 174

#### Columna B

- A) Delito de Daño
- B) Delito de Peligro General
- C) Delito de Peligro Particular

- D) 263
- E) 339-1
- F) 276
- G) 185
- H) 181-1-9

- D) Delito de Peligro Concreto
- E) Delito de Peligro Abstracto

### Ejercicio 190

Establezca la relación conveniente entre los artículos de la columna A y la clasificación por el sujeto que aparece en la columna B. Explique su respuesta.

#### Columna A

- A) 231 y 232**
- B) 298
- C) 147
- D) 195
- E) 207-1
- F) 219-2
- G) 291-1 y 2
- H) 151-1
- I) 145

#### Columna B

- A) Delitos unisubjetivos**
- B) Delitos plurisubjetivos
- C) Delitos de encuentro
- D) Delitos de congruencia
- E) Delitos de sujeto especial

### Ejercicio 191

Valore sí los supuestos que seguidamente se exponen reúnen los requisitos necesarios para llegar a ser considerados como “conducta” desde el punto de vista jurídico penal.

- A. X, empleado de una agencia bancaria se apoderó de una gran suma de dinero para pagar el rescate de su hijo.

- B. X, en ocasión de encontrarse realizando sus labores como marinero, resbaló en la cubierta del barco y al caer chocó violentamente con B, quien perdió el equilibrio y se produjo lesiones graves al golpearse con la baranda metálica del buque.
- C. X, salvavidas, se lanza al mar para salvar a B que se estaba ahogando pero debido a la fuerte corriente que provocaba la desembocadura del río allí existente le fue imposible auxiliar a B.
- D. En el caso anterior X se lanzó al agua por donde conocía que no podría vencer la corriente para así justificar el incumplimiento de su deber y conseguir que su enemigo B, muriera ahogado.
- E. X, epiléptico, bajo una fuerte crisis de esta enfermedad golpeó a B cuando éste iba a socorrerlo, quien perdió el equilibrio y se produjo lesiones al caer al suelo con el borde de la acera.
- F. X, acostó su párvulo su consigo y lo asfixió mientras dormía.
- G. X, cuando caminaba por la acera del Malecón habanero, fue empujado por B y al caer golpea a C, quien cae a su vez en la ciclo vía y resulta atropellado por un ciclista que le provoca lesiones.
- H. X, en ocasión de encontrarse en un estado de delirio provocado por la fiebre alta se desnudó y salió de su domicilio a ofender a las personas de la vecindad.
- I. X, un electricista, en ocasión de estar arreglando un corto circuito y por haber perdido las propiedades de aislante de sus pinzas, detalle que desconocía, al hacer contacto con la corriente recibió la fuerte impresión de esta y apartó violentamente la mano, golpeando con las pinzas a su ayudante, lo que produjo lesiones graves en el rostro.
- J. X, epiléptica, al viajar en el asiento delantero de un taxi, cae bajo una crisis de esta enfermedad y se aferra a B, el chofer, provocando que este pierda el control del vehículo y atropelle a C, privándole de la vida.
- K. En el caso anterior X, era esposa de B, quien la levaba al médico ante los repetidos ataques de epilepsia que esta sufría últimamente.

- L. En los casos anteriores X, conoció de la proximidad de la crisis, por síntomas que aparecían en ella con suficiente antelación a los ataques.

### **Ejercicio 192**

Identifique cada una de las frases que a continuación se exponen con las diferentes concepciones o teorías sobre la acción y haga un análisis crítico de cada una de ellas.

- A. “ la acción como hacer activo exige, además del querer , un querer , un hacer corporal (movimiento corporal) del agente. El querer (I) y el movimiento corporal del agente (II) precisan hallarse en la acción en relación de causalidad.”
- B. “ La espina dorsal de la acción final es la voluntad, consciente del fin, rectora del acontecer causal ”.
- C. “ La acción es producción mediante un acto voluntario de consecuencias previsibles socialmente relevantes.
- D. “El acto de comisión (thun) consiste en causar (mejor dicho, provocar) un resultado (...) I. La manifestación de voluntad aparece aquí como movimiento corporal voluntario. II. El resultado debe ser causado (provocado) por un movimiento corporal. III. El movimiento corporal y el resultado deben estar en relación de causa a efecto ( en relación de causalidad).”
- E. La acción consiste en el despliegue consciente y voluntario, en el mundo exterior, de determinada actividad ejecutada por el sujeto, a pesar de la prohibición de ejecutarla instituída en a Ley.
- F. La acción es todo dominio objetivo de la acción de un hombre con dirección a un resultado social previsible.

### **Ejercicio 193**

Identifique las frases que se consignan a continuación con las concepciones o teorías sobre el resultado y explique cada una de ellas.

- A. Cuando en el Derecho Penal se habla de resultado se amplía este término en uno de los sentidos siguientes: como mutación del mundo físico exterior... y como equivalente a la violación o infracción jurídica, esto es, a la mutación ideal no física que el delito significa, en este sentido todos los delitos tienen implicado un resultado.
- B. Resultado es la mutación del mundo externo perceptible por los sentidos.
- C. En el concepto de acción está comprendido el concepto de resultado. Resultado del delito es la total realización típica exterior; por ello, el resultado comprende tanto la conducta corporal del agente como el resultado externo causado por dicha conducta.
- D. El resultado cumple una misión muy distinta en los delitos dolosos que en los culposos. En los primeros el resultado debe estar cubierto por la finalidad del autor, su mera causación ciega no integra al penalista. El resultado de la dirección final puede plasmarse en una lesión o puesta en peligro de un bien jurídico o en una mera actividad.
- E. Por el resultado del delito debe entenderse el daño de cualquier orden, que éste ocasiona a las relaciones sociales protegidas por la Ley, o a sus sujetos o a las expresiones materializadas de aquellas.

### **Ejercicio 194**

En la concepción idealista del nexo causal se han elaborado innumerables teorías, caso tantas como penalistas se han ocupado de esta cuestión. Sin embargo, todas responden a tres actitudes metodológicas que se consignan en la Columna A y cada una de ellas tiene una teoría que resulta representativa de la misma y que se relacionan en la Columna B. Con estos datos como premisa establezca la adecuada relación entre la Columna A y la Columna B. Explique su respuesta.

#### **Columna A**

a) Trasladar al ámbito del Derecho Penal el concepto metodológico de causa.

#### **Columna B**

1. Teoría de la adecuación B  
II. Teoría de la relevancia

- b) Sustituir el concepto lógico de causa por otro específicamente jurídico. sine
- III. Teoría de la equivalencia de Condiciones o de la conditio qua non A
- c) Igualar el concepto jurídico-penal de causa al concepto lógico de causa, sin aceptar que todo lo causal en sentido lógico sea necesariamente relevante para la responsabilidad penal.

### **Ejercicio 195**

Identifique las frases que seguidamente se exponen con la correspondiente teoría de la causalidad y sus diferentes variantes o criterios. Haga un análisis crítico de cada una de ellas.

- A) El hombre es, en sentido jurídico, causante doloso o imprudente de un resultado, en cuanto puede ser concebido como la condición por la cual el curso que de otro modo sería regular (es decir, de acuerdo con la regla de la vida), se convierte en irregular.
- B) La causa adecuada es la generalmente apropiada para producir el resultado, o sea, no basta constatar que en el caso concreto, individual, tal condición produjo el resultado, sino lo hubiera podido producir en todos los casos posibles, en abstracto, con arreglo a un juicio de posibilidad llevado a cabo por el propio sujeto que actúa.
- C) Existe relación causal entre el movimiento corporal y el resultado cuando éste no hubiera tenido lugar sin aquél, es decir, cuando no se puede suponer suprimido el movimiento corporal sin que deba dejar de producirse el resultado ocurrido.
- D) La causalidad es un nexo imaginario por la conciencia humana, por cuanto la base del juicio de posibilidad está en el conocimiento de todas las condiciones existentes al tiempo de la acción que en aquel momento sean conocidas o

conocibles al hombre más prudente y experimentado, así como, además que, por sus conocimientos excepcionales o por la causalidad, son conocidos y conocibles por el autor.

- E) Deben ser incluidas en el juicio de posibilidad, todas las condiciones existentes en el momento del acto, o sea, al tiempo de la acción humana, incluyendo las que eran conocidas por el sujeto, siempre que se hayan conocido después y, además, todas aquellas con cuya realización pueda contarse de acuerdo con la experiencia humana general, es decir, cuya realización aparece como favorecida por las circunstancias ya existentes.
- F) La relevancia del nexo causal se determina desde el plano del tipo penal legal: la exigencia de la tipicidad requiere no sólo que la acción del sujeto, que operó como conditio sine qua non, y el resultado producido sean típicos, sino también que el curso causal que intercede entre una y otro sea relevante conforme al sentido del correspondiente tipo.

### Ejercicio 196

Establezca la adecuada relación entre los artículos que aparecen en la Columna A y las clasificaciones de la figura delictiva atendiendo a la parte objetiva que aparecen en la Columna B. Explique su respuesta.

<b>Columna A</b>	<u>Columna B</u>
a) 261	1. Delitos de mera actividad,
b) 263	2. Delitos de acción y resultado
c) 262-1	3. Delitos de mera omisión.
d) 272	4. Delitos de omisión y resultado
e) 275-1	5. Delitos de prohibición de resultado.
f) 275-2	6. Delitos de conducta indiferente
f) 276	
g) 279	
i) 288	

- h) 295
- i) 164-1
- j) 187-1



### Ejercicio 197

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los artículos que aparecen en la Columna A y los conceptos o clasificaciones de los delitos en atención a su finalidad que aparecen en la Columna B. Explique su respuesta.

#### Columna A

- a) 263-g
- b) 328-1 ch
- c) 300
- d) 254-1
- e) 339-1
- f) 263-f
- g) 133
- h) 137
- i) 106  
intensificada
- j) 139

#### Columna B

- 1. Delitos de intención ulterior
- 2. Delitos de resultado cortado.
- 3. Delitos mutilados de dos actos
- 4. Delitos de tendencia.
- 5. Delitos de tendencia interna

### **Ejercicio 198**

Que el acusado F.R.S. de 39 años de edad, el día 12 de abril del año en curso, ingirió bebidas alcohólicas hasta llegar al estado de embriaguez, hallándose afectada su capacidad para conducir, por lo que en horas de la tarde del propio día, en ocasión de conducir un camión que por razón de su trabajo tiene asignado, por el tramo comprendido entre avenida 26 y calle 51, en la ciudad de Cienfuegos, provincia del mismo nombre, debido al estado en que se hallaba, perdió el control del vehículo y se desplazó hacia la acera, impactándose contra un poste del tendido eléctrico, causándole daños que han sido tasados en 600 pesos moneda y el camión lo recibió por razón de 30 pesos moneda nacional; siendo conducido al Hospital Provincial de esta ciudad donde el médico de guardia certificó que el acusado presentaba escoriaciones en brazos y estado de embriaguez alcohólica, no hallándose apto para conducir vehículos motorizados. El acusado trabajaba como jefe de servicios internos del establecimiento de equipos provinciales, devengando un salario de 187 pesos moneda nacional mensuales, su licencia de conducción es la No.-----, su conducta moral y social es buena; se hallaba integrado a las organizaciones de masas y al P.C.C., y durante el año 1999 fue sancionado en el mes de febrero en la causa No. 106 de 1998 por un delito de daños en ocasión de conducir vehículos por la vía pública (art.- 179-1 del Código Penal) a 100 cuotas de un peso cada una y en el mes de noviembre del mismo año en la causa N0. 289 por un delito de estado de embriaguez en ocasión de conducir vehículos por la vía pública (art.- 181-1 a) del Código Penal) a trescientas cuotas de un peso cada una, ambas causas del Tribunal Municipal Popular de Cienfuegos.

- a) **Lea detenidamente los artículos comprendidos entre el 177 y el 183 del C.p., ambos inclusive y califique la conducta del acusado.**
- b) Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- c) Determine la forma de culpabilidad y explique su respuesta.
- d) Considere Ud. que exista alguna forma de concurso. Explique su respuesta.

- e) Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Explique su respuesta haciendo uso del código penal.
- f) Sobre la base de lo expresado anteriormente ordene usted la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

### **Ejercicio 199**

Que el acusado A.C.G., que extingue sanción de tres años de privación de libertad por el delito de lesiones graves, desde el día 29 de junio de 2000, sanción impuesta en la causa 626 del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Avila, el día 29 de marzo del 2002 en horas en que se efectuaba el almuerzo en el centro penitenciario del Plan porcino sito en *jicotea* en esta ciudad, el acusado no obedeció la *orden de formación* impartida por los custodios y seguidamente ofendió a uno de ellos y cuando lo condujeron a la celda por su mal comportamiento, con una cuchara semi - afilada que poseía, agredió al agente que lo conducía J.H.H. que gracias a una acertada esquivia ésta no provocó un mal mayor, no obstante la agresión causó la rotura de la camisa del referido custodio y un pequeño rasguño en el brazo izquierdo y seguidamente el acusado comenzó nuevamente a proferirle palabras obscenas a los custodios y con piedras que tomó en la trayectoria a la celda comenzó a lanzarlas. El acusado observa mala conducta en el centro penitenciario y presenta al momento de ocurrir el hecho 19 años de edad.

- a) Cree Ud. que estemos ante un delito simple de atentado de la modalidad prevista en el artículo 142 -1 del C.p. o ante un concurso de delitos compuesto por los delitos de Desacato, Resistencia y Atentado, según lo previsto en los artículos 144-1, 143 -1 y 142 -1 del mismo código. Explique su respuesta.
- b) Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- c) Determine la forma de culpabilidad y explique su respuesta.

- d) Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Explique su respuesta haciendo uso del código penal.
- e) Sobre la base de lo expresado anteriormente ordene usted la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

### **Ejercicio 200**

Que el acusado R.F.H.H de 32 años de edad, ejecutoriamente sancionado en la causa 484 de 2000 por el Tribunal Provincial Popular de Holguín, por un delito de violación a cuatro años de privación de libertad y en la causa 314 de 2001 del Tribunal Municipal Popular de Banes a seis meses de privación de libertad por un delito de violación de domicilio, de mala conducta social y moral con anterioridad a los hechos, el día 12 de enero de 2002, a la 1 am de la madrugada llegó al domicilio de la perjudicada R.T.N.; sito en ....., Banes, Holguín, entrando al mismo y se dirigió al dormitorio donde dormía la menor de 12 años de edad y perjudicada E.M.T., quien dormía acompañada en la cama, con su hermano menor de 5 años J.M.T., acostándose en dicha cama el acusado y comenzando a tocarle los senos y sus partes a la menor E.M.T, despertándose ésta, ocasión en que el H.H. le tapó la boca fuertemente para que no gritara, ocasionándole *abulitis* traumática en el labio superior, siendo sorprendido en ese instante por la madre de la menor perjudicada, dándose a la fuga y siendo detenido días después.

- a) Cree Ud. que estemos ante un delito simple de abusos lascivos de la modalidad prevista en el artículo 300-3 del C.p. o ante un concurso de delitos compuesto por el ya expresado y por el delito de Violación de Domicilio, del artículo 287 –1 y 2 del mismo código. Explique su respuesta.
- b) Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- c) Determine la forma de culpabilidad y explique su respuesta.
- d) Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Explique su respuesta haciendo uso del código penal.

- e) Sobre la base de lo expresado anteriormente ordene usted la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

### **Ejercicio 201**

Que el acusado J.R.P.A. el 19 de enero de 2002, redactó una carta poniéndole la firma de R.R.S., al que había conocido en la prisión *Combinado del Este*, dirigida al padre de éste nombrado J.R.T., en cuya carta se interesaba la remisión de 500 pesos para el pago de una multa que se le había impuesto, presentándose con ella al domicilio de éste en Camaguanayana, donde se presentó como miembro del Departamento de Seguridad del Estado, y amigo de su hijo, y entregándole el referido documento, habiendo despertado con su presentación cierta confiabilidad a los familiares de R. y ante la alegría de la madre, a la que hizo saber que tan pronto pagara la multa sería puesto en libertad, se le entregó la cantidad solicitada, no sin hacerse constar en una acta que se levantó en el Comité de Defensa, apropiándose de dicha suma de dinero. Así las cosas, unos días después, se presentó en el domicilio de N.M.S. vecina de ....., provincia Habana, presentándose luego de haberse presentado como miembro del Departamento de Seguridad del Estado, un papel por el que su nieto que se encontraba en el *Combinado del Este*, interesaba le remitiera igual cifra a la anterior para pagar una multa, cantidad que no le fue entregada por carecer de dinero en esa fecha y quedando en llevárselo tan pronto lo consiguiera, conociendo al ir a visitar a su nieto que no era cierto lo que había manifestado el acusado. El acusado es de mala conducta y no posee buena actitud ante el trabajo y aunque le dieron crisis histéricas, las mismas no afectaron su capacidad para comprender el alcance de su acción, ni para dirigir su conducta.

- a) Cree Ud. que estemos ante un delito simple o ante un concurso de delitos. Examine lo regulado en los artículos 334-1 y 148 –1 b y 2, ambos del Código penal. Explique su respuesta.
- b) Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- c) Determine la forma de culpabilidad y explique su respuesta.
- d) Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Explique su respuesta haciendo uso del código penal.
- e) Sobre la base de lo expresado anteriormente ordene usted la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

## **TEMA XII: LAS EXIMENTES DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.**

**I.-CONTENIDO:** 1. Concepto.4. Características.3. Clasificación.Objetivos

**II.-OBJETIVOS:***Que el alumno:*

- 1. Conozca el concepto y las funciones que desempeñan las eximentes de la responsabilidad.
- 2. Domine la naturaleza de cada una de las eximentes de la responsabilidad penal, previstas en el C.P, así como de las consecuencias penales y civiles

que traen consigo esas diversas naturalezas jurídicas de las aludidas eximentes.

#### **LA ENFERMEDAD MENTAL.**

**I.-CONTENIDO:** 1. *Tipos de enfermedades que eximen la responsabilidad penal.* 2. *La imputabilidad disminuida.* 3. *Examen del art.20.3 del C.P.*

**II.-OBJETIVOS:** Que el alumno:

1. Domine los requisitos necesarios, según la ley y la práctica judicial cubana, para que la enfermedad mental exima de responsabilidad penal.
2. Conozca la distinción cualitativa entre inimputabilidad plena y la imputabilidad disminuida.
3. Comprenda el alcance real de la norma prevista en el art.20.3, domine su fundamentación teórica y aplique correctamente.

#### **LA LEGÍTIMA DEFENSA.**

**I.-CONTENIDO:** 1. *Concepto.* 2. *Estructura:* A) *La agresión.* a) *Concepto.* b) *Requisitos.* c) *Consideración de algunos casos particulares de agresión.* B) *La defensa.* a) *Concepto.* b) *Requisitos.* c) *El exceso en la defensa.* 3. *Extensión de la legítima defensa.*

**II.-OBJETIVOS:** Que el alumno:

1. Conozca, domine y explique los requisitos exigibles por la ley, por la teoría y la práctica judicial cubana respecto a la legítima defensa como causa eximente de la responsabilidad penal.
2. Aplique la causa eximente de legítima defensa a los casos concretos que se sometan a su consideración, explicando teóricamente los fundamentos de su decisión.

1. Señale entre las características que a continuación se exponen los elementos que permiten ofrecer un concepto de *causa eximente de la responsabilidad penal* y exponga a partir de ellos su propia definición.
- Es una circunstancia anterior o concomitante al acto delictivo\_\_\_\_
  - Es una circunstancia anterior, concomitante o posterior al acto delictivo\_\_\_\_
  - Excluye la responsabilidad penal por ese acto\_\_\_\_
  - Atenúa o agrava la responsabilidad penal por ese acto\_\_\_\_
  - No concurren todas las condiciones necesarias para configurar el delito\_\_\_\_
  - Concurren todas las condiciones necesarias para configurar el delito\_\_\_\_
  - Suelen fundarse en presunciones, deducciones, suposiciones, conjeturas o inferencias\_\_\_\_
  - Deben resultar tan probadas como el hecho delictivo\_\_\_\_

### Ejercicio # 203

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los conceptos que aparecen en la Columna A y su correspondiente definición conforme a la Columna B. Justifique su correspondencia.

Columna A	Columna B
<p>A) Las causas de justificación.</p> <p>B) Las causas de inimputabilidad</p> <p>C) Las causas de inculpabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aquellas circunstancias que, de concurrir en el caso concreto convierten en lícita la comisión de un acto penalmente prohibido por la ley (antijurídico).</li> <li>• Aquellas circunstancias que eliminan el nexo psicológico del sujeto (imputable) con respecto a un determinado hecho delictivo. Ellas excluyen el dolo y la imprudencia.</li> <li>• Aquellas circunstancias que eliminan la capacidad del individuo para ser sujeto de delito,</li> </ul>

	o sea, eliminan su capacidad jurídico-penal de obrar, que excluyen la capacidad del sujeto para prever la ilicitud de sus acciones y para conducir su conducta de acuerdo con ese conocimiento.
--	---

### Ejercicio # 204

Las causas eximentes a los efectos prácticos de su apreciación tienen diferente naturaleza, en la Columna A, se exponen los conceptos relativos a ésta, y, en la Columna B, se consignan los distintos tipos de eximentes. Establezca UD su correspondiente relación de pertenencia y explique como se expresa esto en nuestro Código Penal.

Columna A	Columna B
a) Causas personales (referidas a la persona del autor).  b) Causas fácticas (referidas al hecho delictuoso perpetrado).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las causas de justificación_____.</li> <li>• Las causas de inimputabilidad_____.</li> <li>• Las causas de inculpabilidad_____.</li> </ul>

### Ejercicio # 205

Establezca la conveniente relación de pertenencia entre la causa eximente de la responsabilidad penal y su naturaleza jurídica y explique brevemente su determinación.

#### COLUMNA A

1. Minoría de edad \_\_\_\_\_
2. El error \_\_\_\_\_
3. La legítima defensa\_\_\_\_\_

#### COLUMNA B

- A) Causas de inculpabilidad.
- B) Causa de inimputabilidad.
- C) Causa de justificación.

4. La obediencia debida\_\_\_\_
5. La enfermedad mental\_\_\_\_
6. El estado de necesidad\_\_\_\_
7. El cumplimiento del deber\_\_\_\_
8. El ejercicio legítimo de un derecho, profesión, cargo u oficio\_\_\_\_
9. El miedo insuperable\_\_\_\_

### **Ejercicio # 206**

**Tres son los sistemas legislativos que se ha seguido para establecer la inimputabilidad por enfermedad mental, de los que seguidamente se consignan, señale y explique de forma ilustrada cuál es el que sigue nuestro C.P.**

- a) Los que consignan el concepto general de inimputabilidad (no se refiere a ninguna enfermedad mental).
- b) Los que enumeran las enfermedades que provocan la inimputabilidad.
- c) Los que combinan ambos métodos.

### **Ejercicio # 207**

Tres son los métodos o criterios que han seguido las legislaciones para expresar las causas de inimputabilidad. De los que se consignan, señale y explique cuál es el correcto desde el punto de vista jurídico penal.

- a) El biológico o psiquiátrico\_\_\_\_.
- b) Psicológico\_\_\_\_.
- c) El mixto \_\_\_\_.

### **Ejercicio # 208**

**Varias son las características que generalmente ha exigido nuestro Tribunal Supremo Popular, para apreciar la inimputabilidad por enfermedad mental, entre ellas están:**

- a) Desorganización importante de la personalidad \_\_\_.
- b) Incapacidad para procrear \_\_\_\_.
- c) Significativa merma para sostener en todos los sentidos una familia\_\_\_\_.
- d) Alteraciones cualitativas y cuantitativas de los fenómenos psicológicos \_\_\_.
- e) Marcada incapacidad para lograr una conducta adaptativa en las relaciones sociales, en la vida del hogar, en el trabajo y en el uso del tiempo libre \_\_\_.
- f) Plena intolerancia a las bebidas alcohólicas \_\_\_\_.
- g) Distorsión grave de la capacidad para reconocer y manejar la realidad \_\_\_.
- h) Falta de juicio crítico para darse cuenta de la situación en relación consigo misma \_\_\_.
- i) Imposibilidad de sostener una conversación coherente \_\_\_\_.

### **Ejercicio # 209**

El trastorno mental transitorio para llegar a ser considerado como una causa de inimputabilidad, debe tener las siguientes características:

- a) Debe ser de intensidad suficiente para suprimir en el sujeto la facultad de comprender el alcance de sus acciones y de dirigir su conducta \_\_\_.
- b) Debe provenir de una causa que posea una relación más o menos mediata con el momento de su aparición \_\_\_\_.
- c) Debe ser, en general, de duración no muy extensa\_\_.
- d) Debe culminar provocando secuelas físicas o psíquicas\_\_\_\_.
- e) Debe provenir de una causa inmediata, necesaria y de adaptación más o menos brusca\_\_.

- f) Debe terminar sin dejar secuelas\_\_\_.
- g) Debe tener una duración más o menos extensa\_\_\_.
- h) Debe tener una base patológica\_\_\_

### **Ejercicio # 209**

**Los psiquiatras, un sector de la doctrina y numerosas resoluciones de nuestro Tribunal Supremo Popular, exigen la presencia de una base patológica (una intoxicación, una personalidad psicopática o histérica, etc), que permita diferenciar el trastorno mental transitorio, que excluye la imputabilidad de los estados emotivos o pasionales, a los que no se concede más virtualidad que la de constituir circunstancias de atenuación (art.52.f). ¿Qué opina ud. al respecto?.**

- a) Minoría de edad \_\_\_
- b) El error \_\_\_
- c) La legítima defensa\_\_\_
- d) La obediencia debida\_\_\_
- e) La enfermedad mental\_\_\_
- f) El estado de necesidad\_\_\_
- g) El cumplimiento del deber\_\_\_
- h) El ejercicio legítimo de un derecho, profesión, cargo u oficio\_\_\_
- i) El miedo insuperable\_\_\_

### **Ejercicio # 211**

El simple hecho biológico de no haber cumplido los 16 años, según lo previsto en art.16 del C.P, fundamenta la exclusión de la responsabilidad criminal, aún cuando el desarrollo de las capacidades intelectivas y volitivas del sujeto, haga pensar que se trata de un individuo que puede comprender la significación ilícita de sus actos y obrar con esa comprensión. ¿Cree ud. que podamos afirmar que el legislador, con un concepto

biológico de la imputabilidad?. Razone su respuesta.

### **Ejercicio # 212**

**Determine en cada caso si A es penalmente responsable. (¿De ser afirmativa su respuesta señale en qué proporción responderá en el caso tercero?).**

- a) A, comete un homicidio (del art. 261) el día 3 del mes 4 del 92 a las 7.00 p.m., el nació a las 11.00 p.m. de ese mismo día pero en el año 1976 \_\_\_\_\_.
- b) **A, desde los catorce años de edad, se dedica conjuntamente con su padre a fabricar zapatos de hombre para venderlos a particulares, sin tener la correspondiente licencia. Un día después de haber cumplido los 16 años, es detenido cuando vendía un par de zapatos por él fabricados y al efectuársele un registro en su domicilio se le ocuparon otros tres pares que había terminado de fabricar ese día. (Orientar la lectura del art. 228.1 del C.P) \_\_\_\_\_.**
- c) A, estudiante de un tecnológico, se dedicaba desde hacía un mes a sustraer diferentes piezas de bicicleta, que se ensamblan en su centro de estudios. Durante el transcurso de la semana, sustraía las piezas que le permitía, los domingos, armar una bicicleta, la que luego vendía en \$500.00. El día 4 de enero cumplió los 16 años y al día siguiente fue sorprendido por un profesor de la escuela, cuando acababa de sacar de dicha escuela dos gomas, dos cámaras y dos llantas de bicicletas \_\_\_\_\_.
- d) A, a pesar de que B le había prohibido visitar su casa, penetró en el domicilio de este una hora antes de cumplir los 16 años y a pesar de que B le solicitó que la abandonara, no lo hizo hasta después de haber transcurrido dos horas después cuando llegó la PNR a instancias de B (orientar la lectura del art.287 del C.P) \_\_\_\_\_

### **Ejercicio # 212**

La configuración o naturaleza jurídica y la fundamentación de la legítima defensa, ha sido ampliamente debatida en el seno de la doctrina. De los criterios que al respecto existen y que se exponen a continuación, determine y explique el que ud. considere correcto. (Fundamentaciones que no conducen a la licitud de la defensa).

- a) Es una causa de inimputabilidad debido a la grave perturbación del ánimo que sufre el sujeto como consecuencia de la ilegítima agresión de que es objeto. (Pufendorf) \_\_\_\_\_.
- b) Es una causa de inculpabilidad debido al conflicto de motivaciones entre el instinto de conservación y la motivación legal que pretendiera hacerle desistir de su defensa (Utelbach, Schwitz) \_\_\_\_\_.
- c) El fundamento está en la idea de retribución misma con lo que la legítima defensa se ubicaría como una causa de exclusión de la punibilidad (Geyer) \_\_\_\_\_.
- d) Es una causa de justificación que tiene un fundamento evidente por ser un derecho natural, innato y tan antiguo como el propio hombre (Rueda, Sánchez Tejerina) \_\_\_\_\_.
- e) Es una causa de justificación que se basa en el instinto de conservación del hombre (Pacheco) \_\_\_\_\_.
- f) Es una causa de justificación que se basa en la falta de protección del Estado que provoca una delegación hipotética y condicionada del poder de policía que el Estado hace al particular por razón de necesidad (Jevita, Dohna, Jiménez de Asúa) \_\_\_\_\_.
- g) Es una causa de justificación que se explica por la necesidad de proteger los diversos bienes jurídicos (Weyer, Finger, Jagusch) \_\_\_\_\_.
- h) Es una causa de justificación que se deriva de una situación de conflicto entre dos intereses, el ilegítimo (el del que agrede) y otro legítimo (el del que se defiende), donde se sacrifica el ilegítimo para salvar el legítimo por su preponderante (Höffer, Korn, Maurach, Sainz Cantero) \_\_\_\_\_.
- i) Es una causa de justificación basada en dos razones, de una parte, en la

necesidad de protección de los bienes jurídicos individuales y de otra, irrenunciable prevailecimiento del orden jurídico frente a la agresión injusta (Welzel, Jeschek, Vivies Anton y Cobos del Rosal) \_\_\_\_\_.

### Ejercicio # 213

Determine en cada caso si concurre la causa de justificación de legítima defensa y explique su respuesta atendiendo a los elementos constitutivos de esta eximente.

- a) B, incita a su perro para que ataque a A, este último por ser atacado por el animal lo golpea con un madero por la cabeza, ocasionándole la muerte (Agresión es conducta humana).
- b) A, luego de haber sido herido, dispara a su agresor a la espalda cuando este ya huía (Actualidad de la agresión).
- c) A, cuando transitaba por un camino oscuro y despoblado que conduce a su casa, resultó agredida por B, quién intentaba violarla. Al ver A que este la había tirado al suelo y que se disponía a consumar su propósito sin que ella pudiera vencer la fuerza de este, tomó una faca que el mismo llevaba enfundada en la cintura y se la clavó en la región hipogástrica, causándole la muerte (Ilegitimidad de la agresión) (Proporcionalidad de la defensa).
- d) A, viéndose acometido por otro con una pistola, le quita esta y con ella le dispara dos o tres tiros que le causan la muerte, encontrándose desarmado en el suelo el agresor (Actualidad de la defensa).
- e) A, en ocasión de encontrarse en el club de su centro de trabajo, es ofendido de palabra por B, compañero de trabajo, a lo que A responde de igual modo, lo que motiva una fuerte discusión en el transcurso de la cual B invita a reñir a A, quién en franca aceptación se pone de pie, momento en el que aquel le da una bofetada a la que A responde dándole un manotazo, lo que

motivó que B tomara una silla para golpear a su adversario ante lo que A se arma con un madero que había en el lugar y lo golpea fuertemente por la cabeza, fracturándole el parietal derecho, que le produce la muerte (Motivar debate sobre riña como excluyente de la eximente, proporción del medio empleado y si al tomar B la silla amenaza o ataca).

- f) A, se encuentra sentado en el banco de un parque, con su hijo menor de un año de edad en sus brazos y observa que sobre él se abalanza un ciclista que fortuitamente ha perdido el control de su bicicleta. A, sin tener tiempo para otra cosa, toma su hijo con los brazos, lo pega a su pecho, encoge los pies y rechaza fuertemente al ciclista, provocando que este cayera sobre otro banco, ocasionándole lesiones graves (Agresión como conducta humana).
- g) A, dispara su pistola sobre B, por venganza, ocasionándole la muerte en el momento en que este estaba preparado y se disponía a matarlo (Elemento subjetivo de la legítima defensa).
- h) A, sin haber mediado en la disputa que tuviera su primo con varios sujetos, al ver que uno de estos, le daba a aquel un palo que lo derribó al suelo y otro un navajazo, arroja una piedra a uno de los agresores, lesionándolo menos grave y golpea al otro con un pedazo de cabilla que encontró en el lugar, ocasionándole la fractura del brazo derecho. Luego conoció que su primo había intentado estafar a los dos sujetos (Legítima defensa de un tercero).
- i) A, en ocasión de encontrarse patrullando por una zona de poca iluminación y despoblada, se tropieza frente a frente con B quien es su enemigo y lo ha amenazado en reiteradas ocasiones por haber tenido que proceder contra él por dedicarse este al tráfico de drogas. Siendo así que B realiza un gesto y saca un instrumento en la oscuridad, se confunde con un revólver, ante lo que A interpreta que será objeto de una agresión y saca su pistola y le efectúa este un disparo que le lesiona gravemente (Legítima defensa putativa).

### **Ejercicio # 214**

Los ciudadanos A y B, trabajaban en la misma industria y sostenían estrecha amistad. A mediados de 1988, esa amistad quedó rota por desavenencias surgidas en el trabajo. El día 15 de marzo de 1989, después de terminar su turno de labor (a las 11 de la noche), A se retiró a su domicilio, situadas en las afueras del municipio de Jagüey Grande. Minutos después lo hizo B, que vivía próximo al domicilio de A. Al tomar A un camino que conduce a su vivienda, lugar poco poblado y transitado; B, que venía detrás de A y no había sido visto por este, extrajo un cuchillo que portaba, le infirió varias heridas incisas en la parte posterior del hemitórax izquierdo, de carácter grave; por lo que A al verse atacado en esa forma tan inesperada y grave por su antagonista, y debido además al intenso dolor que experimentaba se viró rápidamente hacia B y despojándolo del cuchillo que portaba y con el que había inferido las lesiones, lo agredió causándole cuatro heridas incisas de tal naturaleza que le ocasionaron la muerte. ¿Es A penalmente responsable?. Fundamente su respuesta.

### **Ejercicio # 215**

El día 10 de febrero, se inicia un incendio en el apartamento de A. Dentro de él se haya el plomero B, que en ese momento se encontraba reparando las instalaciones sanitarias de dicho apartamento. Cuando B intenta escapar, comprueba que la puerta de entrada no puede ser abierta por un desperfecto ocasional en su llavín. Trata de huir por otras vías que le resulta imposible. Entonces grita al vecino C, explicándole la grave y peligrosa situación en que se hallan. C, con un hacha, acude al apartamento, y logra abrir la puerta de entrada, pero necesitó para ello destrozarla.

- a) ¿Es penalmente responsable C del delito de daños?.
- b) ¿Es responsable civilmente C por los daños ocasionados en la puerta del apartamento de A?.
- C) ¿Debe el tribunal que conoció del hecho declarar la responsabilidad civil?.
- Fundamente sus respuestas.

### **Ejercicio # 216**

El acusado A, escritor de obras teatrales, contrajo matrimonio con la actriz B. La pareja fue a residir a una casa de huéspedes cita en la calle X. El día 18 de enero, durante una representación teatral, A se vio en la necesidad de disparar su pistola y de herir gravemente a C, individuo agresivo, que lo acometió con una navaja. Por ese hecho A fue juzgado y absuelto. Desde ese momento, tanto A como su esposa B fueron objeto de continuas amenazas anónimas, lo cual creó en ellos un serio temor. El día 7 de agosto, alrededor de las 11:00 pm, A y B se dispusieron a dormir. Antes B dejó entornada, por el excesivo calor reinante, la luceta movable de la parte superior de la ventana de la habitación, que daba al exterior. Aproximadamente a las dos de la madrugada, se desató una violenta tempestad, cuyos truenos y relámpagos despertaron a B; ésta, deseosa de evitar que la torrencial lluvia penetrara en la habitación, se levantó y cerró la luceta, iniciando el regreso al lecho. En ese momento A, que se había despertado sobresaltado, preso de intenso pavor, al verse aproximarse hacia él, en la oscuridad un bulto, suponiendo que se trataba de su enemigo, tomó con rapidez la pistola que guardaba bajo su almohada y disparó contra tal bulto. Al levantarse y encender la luz, comprobó que a quien había dado muerte era a su esposa B. ¿Es A penalmente responsable de la muerte de su esposa? Fundamente la respuesta.

### **Ejercicio # 217**

Los acusados A y B, ambos gastronómicos de la cafetería Y, el día 23 de abril sostuvieron una violenta discusión, en la que se ofendieron de palabra y trataron de agredirse con los puños, lo cual no se materializó por la intervención de otras

personas que se encontraban en el lugar. El motivo de esa discusión consistió en lo siguiente: al terminar A su turno, antes de retirarse, le pidió a B, que iniciaba su turno de trabajo, un pedazo de jamonada de la destinada a la venta al público, a lo que se negó B. Concluido el incidente, A, se retiró de la cafetería, pero ya en la calle se armó de un machete y se situó en la esquina, esperando a que B saliera del trabajo. Aproximadamente a las 6:30 pm, terminó B su turno y cuando atravesaba la esquina donde se hallaba apostado A, este lo atacó lanzándole un machetazo en el brazo izquierdo, causándole una lesión. Frente a la agresión inesperada de A, se originó una riña entre ambos, en el curso de la cual B logró quitarle el machete al otro contendiente, pero en el forcejeo, B le ocasionó a A una herida en la región dorsal del antebrazo izquierdo de la que tardó en sanar 57 días. ¿Es B penalmente responsable de las lesiones que le ocasionó a A? Fundamente su respuesta.

### **Ejercicio # 216**

En relación con los casos que a continuación se le exponen, responda:

- A. X y Z comenzaron a insultarse recíprocamente; de las palabras pasaron a los hechos y en la reyerta, X le ocasionó a Z una lesión grave con un cuchillo, porque Z había extraído su pistola para agredirlo: ¿puede X alegar la eximente de legítima defensa?. ¿Por qué?.
- B. H, por viejas rencillas, agredió de manera inesperada a B empleando los puños, cuando ocasionalmente se encontraron en un parque; C reaccionó ante el ataque haciéndole dos disparos con su pistola: ¿puede G alegar al eximente de legítima defensa?. ¿Por qué?.
- C. F, agredió a M con un cuchillo, lesionándolo; inmediatamente después se dió F a la fuga; M lo persiguió y a los 20 metros lo alcanzó, infiriéndole una lesión con los puños: ¿puede M alegar la eximente de legítima defensa; por qué?

### **Ejercicio # 217**

El ciudadano A, vecino del mcpio de Placetas, persona tímida y apocada, repetidamente había sido increpado por B, hombre violento y agresivo, quién en diversos lugares había manifestado que haría pasar a A un susto mayor de lo que él se imaginaba, obligándolo con ello a eludir su encuentro, no salir de noche, ni concurrir a los lugares que acostumbraba visitar. El día 12 de julio, aproximadamente a las dos de la madrugada, A se vió forzado a trasladarse a pie a la finca X, situada en las afueras de Placetas, al conocer que su padre se hallaba enfermo de gravedad. No obstante antes de partir para el indicado lugar, tomó una pistola perteneciente a uno de sus hijos (que no se encontraba en el domicilio) y se dirigió a la finca de X. Ya próximo a esta, advirtió una sombra que , en sentido contrario, se le aproximaba con rapidez, y sin poderle identificar debido a la oscuridad relativa del sitio, pero concidiéndole sus características con las de B. Cuando ya la tenía a menos de 5 metros y observar que hacía gestos con las manos -como queriéndolas llevar a la cintura- extrajo su arma e hizo tres disparos. La persona cayó herida y a se le acercó descubriendo que no era B sino C. ¿Es A penalmente responsable de este hecho?. Fundamente su respuesta.

### **Ejercicio # 218**

El acusado X, de 52 años de edad, residía, con su familia, en una pequeña finca situada en las afueras del mcpio de Guines. El día 18 de septiembre, un caballo de su propiedad se introdujo en la finca de Z, también campesino, de 38 años de edad, contigua dicha finca a la de X. Z, molesto por este hecho, amarró el caballo esperando a que X lo fuera a buscar para requerirle su descuido. A las dos de la tarde, X fue en busca del caballo y Z comenzó a increparlo. X se disculpó pero Z persistió en su actitud. Entonces, ambos comenzaron a discutir de modo cada vez más colérico. En el curso de esta discusión , Z le lanzó un golpe a X que le dió en el rostro, derribándolo. Ya en el suelo Z pretendió continuar golpeando a X, por lo

que éste extrajo un cuchillo que portaba, infiriéndole a Z lesiones en el brazo derecho que tardaron en sanar 45 días, sin otras secuelas. ¿Es X penalmente responsable de las lesiones que le ocasionó a Z?. Fundamente su respuesta.

### **Ejercicio # 219**

B y C había sostenido en diversas ocasiones, serias discrepancias por motivo de trabajo. El día 8 de febrero, cuando C se disponía a entrar a su domicilio se encontró con B, este comenzó a insultar a C con frases injuriosas. C trató de persuadir a B, quien colérico continuó ofendiéndole y provocándole a reñir. C, en esas condiciones tomó un madero y se abalanzó sobre B con el propósito de agredirlo. En ese momento llegó al lugar el ciudadano A, que tomó otro madero y lesionó a C.

### **Ejercicio # 220**

El ciudadano X, por enemistad con Z, aprovechó que cierto día el domicilio de éste se hallaba abierto y penetró, con el propósito de abrir las llaves de la cocina de gas para con su acumulación dañar la propiedad de Z o a Z mismo. Cuando se disponía a salir, la puerta se había cerrado, de tal modo que le era imposible abandonar el lugar. Comenzó a solicitar ayuda. El ciudadano Y que transitaba por el pasillo oyó los gritos de X y tomando un hacha, destruyó la puerta.

### **Ejercicio # 221**

El ciudadano Y y su primo E, que estaban en avanzado estado de embriaguez alcohólica, entraron en el bar de un hotel, profiriendo palabras obscenas y mortificantes para los que tranquilamente se encontraban en el local. El dependiente T, les llamó la atención, originándose una fuerte discusión entre T y

los ciudadanos Y y E, quienes pasaron a agredir a T, en cuyo auxilio acudieron A, B y C, entablándose entre todos ellos una reyerta en la que formándose un tumulto se acometieron entre sí, confusa y recíprocamente con sillas y botellas, recibiendo lesiones graves Y, E, A y B.

### **Ejercicio # 222**

El ciudadano M sostuvo una riña con el ciudadano N, en el curso de la cual M empuñando un madero golpeó a N y éste, ya derribado comenzó a pedir ayuda, por lo cual se despojó del madero y se dispuso a abandonar el local, cuando por los gritos de auxilio llegó el ciudadano R que al ver a su amigo en el pavimento y sangrando, tomó un cuchillo y agredió a M lesionándolo.

### **Ejercicio # 223**

El día 4 de enero se inició un fuego en el apto del edif K. La ciudadana S que vivía en un edificio contiguo, separado del anterior por 10 metros, comenzó a proferir gritos, reclamando auxilio. El ciudadano G, vecino del propio edif de F, corrió al lugar y en el camino empujó al ciudadano F, ocasionándole lesiones. Llegó al apto de S y la auxilió.

### **Ejercicio # 224**

El ciudadano A está casado con B. Aún cuando durante 10 años la unión matrimonial se había desenvuelto en un ambiente de estabilidad y comprensión, desde fines del pasado año comenzaron a surgir desavenencias entre ellos, motivadas por los celos injustificados de A. La incompatibilidad de la pareja se fue agudizando en el transcurso de las semanas hasta que en el mes de marzo, el esposo abandonó el lugar. El 10 de abril, A, movido por los celos se personó en la vivienda de B, utilizando la llave de esta que aún conservaba, con el propósito de sorprenderla con algún amigo, pero ya dentro de la vivienda, comprobó que en su

interior no había persona alguna, entonces obcecado por los celos, tomó del escaparate una chaqueta que pensó que era la que él le había regalado el día de su cumpleaños y se la llevó. Sin embargo, esa chaqueta pertenecía a C, amiga de B, la cual se la había prestado dos días antes para que asistiera a una actividad a su centro de trabajo y que debía devolverla al día siguiente. ¿Es A penalmente responsable por la sustracción de la chaqueta de C?. Fundamente su respuesta.

### Ejercicio # 225

Tres son esencialmente las posiciones o teorías que han existido en la doctrina en torno al fundamento y naturaleza de la eximente del estado de necesidad. Establezca la adecuada relación de pertenencia entre las teorías y sus correspondientes planteamientos, señale cuál de ellas es la dominante y cuál cree usted que podemos fundamentar conforme a nuestro Código Penal. Explique su respuesta.

#### COLUMNA A

#### COLUMNA B

- |  |   |
|--|---|
| <p>A) Teoría de la diferenciación. (Causa de justificación y de inculpabilidad).</p> | <p>a) No se sanciona por razones de equidad debido a la coacción psicológica en que actúa el sujeto.</p>  |
| <p>B) Teoría de la colisión (Causa de justificación)</p>                             | <p>b) El estado de necesidad es causa de justificación cuando consiste en un conflicto entre bienes desiguales, con sacrificio del menor, mientras que se trata de una causa de inculpabilidad cuando consiste en un conflicto.</p> |
| <p>C) Teoría de la adecuación de bienes iguales.(Causa de inculpabilidad)</p>        | <p>c) Se basa en el valor objetivo de los bienes, en la necesaria producción del que se salva y del que se sacrifica.</p>   |

## Ejercicio # 226

De los planteamientos que a continuación se consignan señale los que usted considera que caracterizan a la eximente del estado de necesidad y explique en cada caso los motivos de su elección.

- a) El peligro puede ser actual o inminente (cuando la afectación o interés sea de muy alta probabilidad o segura) \_\_\_\_\_
- b) Resulta indiferente el origen del peligro (acción antijurídica o no, o de fuerzas de la naturaleza) \_\_\_\_\_
- c) El agente no debe haber provocado intencionalmente la situación de peligro (para que la aplicación de la eximente se excluya, el sujeto debe haber tenido intención de provocar, no sólo la situación de peligro para un bien jurídicosino además la colisión de bienes jurídicos, el conflicto de éstos que obliga a destruir uno para salvar el otro. Intencionalmente -dolo directo como eventual- cuando el sujeto haya querido directamente provocar la situación de necesidad y cuando, habiéndose representado su probabilidad, la haya aceptado. En los casos de auxilio necesario a tercero, en que una persona es la que actúa típicamente (sujeto de la acción) y otra la necesitada de ayuda y beneficiada por aquella conducta. ¿Cuál de las dos es la que no debe haber provocado intencionalmente la situación de necesidad? - Se excluirá la eximente cuando el necesitado y el que realiza la conducta típica son la misma persona -y es ésta la que ha provocado intencionalmente la situación de necesidad. En los supuestos de auxilio necesario no se producirá en ningún caso la exclusión, ya sea el necesitado el que provocó la situación, ya sea el que actúa típicamente, y, para evitar males a terceros, realiza la conducta que causa un mal necesario para salir de la situación que el mismo provocó- Sainz Cantero).\_\_\_\_\_
- d) El peligro ha de ser real (habrá de determinarse recurriendo a un juicio EX

ANTE, de naturaleza objetiva formulada en términos de escritos al examinar la relación de causalidad -NO SUPUESTO).\_\_\_\_

- e) El sujeto debe haber logrado la salvación del bien mayor para que pueda apreciarse la eximente (no, el precepto (artículo 22.1) sólo exige que obre con el fin de evitar un peligro).\_\_\_\_
- f) El mal que amenaza ha de ser grave (aunque la ley no lo exige, está implícita en la expresión "*estado de necesidad*").\_\_\_\_
- g) El mal mayor en peligro debe provocar un resultado penalmente típico (es indiferente)\_\_\_\_
- h) La necesidad ha de ser absoluta (que el sujeto no tenga otra vía menos perjudicial, menos lesiva para evitar el mal que amenaza).\_\_\_\_
- i) El ánimo del sujeto debe estar perturbado por la situación de peligro (SOMETER A DISCUSION).\_\_\_\_
- j) El sujeto debe conocer la situación de peligro y proceder con la finalidad de evitarla (elemento subjetivo de justificación -equivale a exigir que la motivación de la conducta típica realizada por el sujeto haya sido el estado de necesidad).\_\_\_\_
- k) El sujeto debe conocer la situación de peligro y proceder con la única finalidad de evitarla (no es preciso tampoco que la finalidad que nos ocupa sea la única motivación de la conducta: lo que la ley penal exige es que la motive -que el sujeto actúe impulsado por el estado de necesidad-,sin excluir que puede coexistir con otra clase de motivación).\_\_\_\_
- l) El mal que se cause debe ser igual o menor que aquel que se trate de evitar (no, artículo 22.1).\_\_\_\_
- m) El bien sacrificado debe ser de valor inferior al salvado (obliga al intérprete a llevar a cabo una evaluación entre el mal causado y el que se trata de evitar. En ningún caso la ponderación puede consistir en una operación matemática, pues el mal causado por el hecho típico no consiste sólo en la lesión o puesta en peligro del objeto de protección, sino...la totalidad de males producidos por el delito entre los que se cuenta, en cualquier caso, la violación de la paz y el orden público.\_\_\_\_

- n) La conducta del sujeto que actúa sacrificando un bien de menor valor para salvar uno de mayor valor debe ser típica (de lo contrario no sería de interés para el derecho penal).\_\_\_\_\_
- o) El sujeto que actúa no puede venir obligado o en el deber de sacrificarse o soportar el riesgo o peligro, en virtud de su cargo u oficio.(En tal caso no tiene derecho a sacrificar el otro bien jurídico en conflicto, ni a infringir un deber)\_\_\_\_\_

### **Ejercicio # 227**

Explique brevemente las diferencias esenciales entre las causas eximentes de la legítima defensa y el estado de necesidad.

### **Ejercicio # 228**

Se ha dicho (Vives Antón y Cobos del Rosal) que en la causa eximente prevista en el art. 25.1 del C.P. "*se manifiesta la unidad del ordenamiento jurídico*". En qué cree usted que se fundamente esta afirmación?. Explique su respuesta.

### **Ejercicio # 229**

Explique de forma ilustrada lo concerniente a la naturaleza jurídica de la causa eximente prevista en el artículo 25.1 (El cumplimiento de un deber, o el ejercicio de un derecho, profesión, cargo u oficio).

### **Ejercicio # 230**

Se ha dicho que los tres miembros de la eximente prevista en el art. 25.1 (El cumplimiento de un deber, el ejercicio de un derecho, profesión, cargo u oficio) podrían haberse reducido en la formulación de su enunciado al único de "ejercicio de un derecho, en tanto que existe un derecho a ejercitar o cumplir cualquier deber y todo oficio o cargo supone, a su vez, el derecho a ejercerlo legítimamente. Qué opina usted al respecto?.

### Ejercicio # 231

Nuestro Código Penal en el art. 25.1 señala: "*Está exento de responsabilidad penal el que causa un daño al obrar en el ejercicio legítimo de un derecho*". No cree usted que calificar de "*legítimo el ejercicio de un derecho deba ser entendido como una redundancia, en tanto que, todo ejercicio de un derecho por serlo, ha de ser legítimo*". Explique su respuesta.

### Ejercicio # 232

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre los conceptos de la columna A y las definiciones de la columna B. Explique su respuesta.

Columna A.	Columna B.
a) Error. b) Ignorancia. c) Duda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia total de conocimiento</li> <li>• _____.</li> <li>• Estado de incertidumbre del sujeto, de modo más o menos alternativo, sobre la veracidad de dos omás representaciones, siendo ambas falsas _____.</li> <li>• Es un estado de la inteligencia por el que un objeto del mundo exterior no se conoce como realmente es, sino de manera inexacta o falsa _____.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Estado de incertidumbre del sujeto, de forma más o menos alternativa, sobre la verdad de dos o más representaciones diferentes, una de las cuales ha de ser verdadera ____"</li> </ul>
--	--

### Ejercicio # 233

La doctrina reconoce la existencia de varias clases de errores atendiendo a su fuente, al objeto y a sus efectos. Identifique usted cada uno de los planteamientos que seguidamente se consignan con el tipo de error que corresponda. Explique de forma ilustrada su respuesta con ejemplos.

- a) Cuando, conociéndose las condiciones de hecho se yerra con respecto a la norma prohibitiva Estado de derecho (atendiendo a su fuente).
- b) El autor ignora la existencia de la norma prohibitiva Error de prohibición directo (sobre el objeto).
- c) Es el que recae sobre alguno de los elementos constitutivos del delito Error de tipo (por el objeto).
- d) Cuando tiene un origen o sus fuentes en las circunstancias fácticas Error de hecho (por su fuente).
- e) El autor incurre en la apreciación errónea respecto a su causa de justificación Error de prohibición indirecto (por el objeto).
- f) El autor supone erróneamente la concurrencia, en el caso concreto de un hecho que de existir realmente hubiera determinado la integración de una causa de justificación Error de prohibición (indirecto) sobre la concurrencia (por el objeto).
- g) El autor desconoce los límites jurídicos de una causa de justificación Error de prohibición (indirecto), sobre los límites (por el objeto).
- h) El autor supone erróneamente la existencia jurídica de una causa de justificación no admitida por el ordenamiento legal Error de prohibición

(indirecto) sobre la existencia (por el objeto).

### **Ejercicio # 234**

El error por sus efectos produce o tiene diferentes consecuencias jurídicas. Coloque al lado de cada consecuencia jurídica que se expone el tipo de error por sus efectos que corresponda y explique de forma ilustrada su respuesta.

- a) Es irrelevante desde el punto de vista jurídico penal No esencial.
- b) Elimina la intención (dolo) pero no la imprudencia Esencial vencible.
- c) Elimina el dolo (la intención) Esencial.
- d) Elimina la intención y la imprudencia Esencial invencible.

### **Ejercicio # 235**

Cree usted que la máxima *ERROR VEL IGNORANTIA IURIS NON EXCUSAT* reste virtualidad exculpante al error iuris. Explique su respuesta.

### **Ejercicio # 236**

Explique brevemente y de forma ilustrada las diferencias entre "*ABERRATIO ICTUS*" y error "*IN PERSONA VEL IN OBJETIVO*".

### **Ejercicio # 237**

Determine en cada caso si A es responsable penalmente de los hechos que se relatan. De ser afirmativa su respuesta explique en que sentido lo es y en caso

negativo exponga las razones que lo exoneran de la responsabilidad penal, con referencia a nuestra legislación penal.

A) A conduce un camión de su empresa por una curva peligrosa dada su escasa visibilidad y decide tomar por la izquierda para evitar unos baches que existen en su senda derecha. Cuando se encuentra en el centro de la curva se percata que por la senda izquierda que imprudentemente transita viene de frente a él un coche de tracción animal por lo que decide dar un giro brusco hacia la derecha . Esto provoca que salga de la vía por la cuneta derecha y recorra 10m aproximadamente, ocasionando al vehículo de su empresa (propiedad estatal) daños de considerable valor (por más de \$2000.00).(véase el art.179.1 y 2 del C.P.). Estado de necesidad, art.22.1 y 2 (actuar imprudente, discusión doctrinal).

B) A, en una competencia de judo, proyecta a B, este cae y al tratar de romper caída, sale fuera del tatami y se fractura el cuello del fémur. (Véase el art. 274 del C.P.). Cumplimiento de un deber (lex artis).Art.25.1 del C.P.

C) A al observar que B, anciana septuagenaria gritaba "*auxilio*" desde la ventana de su domicilio y que por detrás del mismo se levantaba una gran cortina de humo, pensó que se trataba de un incendio, y corrió y derribó la única puerta de entrada , conociendo después de invadir la morada que la anciana padecía una fuerte arterio esclerosis y que el humo provenía de la basura que quemaban unos vecinos cuyo patio era contiguo por el fondo al de la vivienda de la anciana.(véase los art. 339.1 y 3 y 287.1 del C.P.) Estado de necesidad subjetivo (putativo). Error indirecto (por el objeto). Error sobre la concurrencia de una circunstancia o causa de justificación (véase art.23.1 C.P.)

D) A, instructor policial, luego de realizar una minuciosa investigación de un caso que le ha sido encomendado, motivado por su concepción machista, informa gustosamente en su informe conclusivo que B mató a su mujer por estar ésta engañándolo con otro hombre. B considera que esto es lesivo a su honor y decide querrellarse por injuria contra A (véase el art. 320.1 del C.P. Cumplimiento de un deber (lex artis) art.25.1 del C.P.

E) A, persona de 16 años de edad, luego de compartir en una fiesta popular con B, menor de 11 años de edad, que por su desarrollo físico y desenvolvimiento social

aparenta tener 15 años de edad, sostiene relaciones sexuales con la misma, llegando a tener con ella acceso carnal (véase el art. 298.1-b y 3-a del C.P.). Error de tipo (invencible) art.23.1 del C.P.

F) A y B viajaban colgados en el estribo de la ruta 27. A observa que el pasamano de la escalera trasera se ha ido aflojando y que existe un peligro inminente de caer ambos al pavimento, pues, a pesar de los gritos de auxilio de los restantes pasajeros el chofer no ha escuchado y no ha detenido el ómnibus, por lo que A decide empujar a B para procurar que el pasamano resista hasta llegar a la próxima parada. B al caer a la vía sufrió múltiples lesiones de carácter grave (vea el art.272.1 del C.P.). Polémica doctrinal sobre la apreciación del estado de necesidad. (véase el art. 22.2 del C.P.)

(Debe advertirse que la justificación, como dice acertadamente Welzel, queda excluida si la utilización de un determinado bien jurídico para salvar otro fuera impropia, por haberse empleado como medio un bien de los que constituyen un fin en sí mismo: tal es, v.g., el caso de la vida humana. Hay bienes que para el derecho poseen un valor absoluto y pueden, a lo sumo ser iguales a otro pero nunca inferiores.)

G) A y B, padre e hijo, pequeños agricultores de la zona X, salieron a dar cacería a unos perros salvajes que desde hacía unos días merodeaban su finca y ocasionaron la muerte a varios carneros de su propiedad. Así las cosas se apostaron convenientemente con escopetas de caza para esperar el arribo de los perros desde donde ambos no eran perceptibles uno al otro. Al anochecer B se traslada sin comunicárselo a A para intentar detectar a los mencionados caninos. Al escucharse unos ladridos, B que regresaba a su posición silenciosamente, hace un movimiento brusco y A, en la creencia de que se trataba de los perros, disparó hacia los matorrales donde se observó el movimiento con su escopeta de perdigones ocasionándole lesiones graves a su hijo (véase el art.272.1 del C.P.). Error de tipo (por el objeto) art. 23.1 del C.P.

H) A, con el propósito de perjudicar a B, vecino y enemigo suyo, lanza desde un solar yermo que está colocado entre su vivienda y la de su vecino un recipiente con alcohol y un fósforo prendido después hacia un cuarto de desahogo que este

último tiene en el patio para que el fuego se propagara hacia los corrales, donde cría aves domésticas. Sin embargo, debido a la dirección del viento y a la existencia de tanquetas de combustible en el cuarto de desahogo, el fuego comenzó a extenderse hacia la parte trasera de la vivienda de B donde dormía la madre de éste, anciana con problemas de salud y dificultades en su locomoción. A, ante esta situación, derribó la puerta de entrada a la vivienda y penetró a la misma para poner a salvo a la anciana. Los vecinos del lugar lograron sofocar el incendio sin que se produjeran males mayores (véase los arts.339.1 y 3 y 287.1 del C.P.) Estado de necesidad (art. 22.1).

I) A, padre de B, luego de llamar varias veces la atención a este por sus reiteradas ausencias a clases y sus indisciplinas en la escuela, es citado conjuntamente con su hijo por la dirección de dicho centro para ponerlo al tanto de nuevas indisciplinas de éste, esto provoca una gran indignación en A, quien molesto por la conducta de B le ofende delante de otros alumnos con la intención de avergonzarlo e intentar por esta vía que éste acate los llamados de atención. Días después B contrató un abogado para querellarse contra su padre por un posible delito de injuria (véase el art.320 del C.P.) Derecho de Corrección (ius corrigendi). Ejercicio legítimo de un derecho, art. 25.1 del C.P.

J) A, al ocurrir una pequeña combustión en el almacén de víveres del campamento agrícola donde labora, tomó una de las cantaros donde habitualmente se echaba agua para llevar a los trabajadores agrícolas al campo y, desconociendo que ese día las habían llenado de alcohol para una actividad festiva del campamento, la lanzó sobre la combustión para sofocarla provocando que esta se avivara y se quemara completamente el almacén, produciéndose pérdidas por un valor de \$2450.00 pesos (véase el art.339 del C.P. Error de tipo (por el objeto) art.23.1 del C.P.

K) El ciudadano A, individuo apocado, de carácter débil, residía en el pueblo P, lugar donde también vivían los hermanos B y C personas agresivas, con fama de abusadores, de pésimos antecedentes. En ocasiones anteriores tanto A como B, juntos o separadamente habían propinado golpizas a A (y a otras personas), casi siempre por razones insignificantes y con el deliberado propósito de imponerse por su agresividad. B y C decidieron aprovechar estas circunstancias y comenzaron a

amenazar a A con matarlo sino accedía a "algo" que ellos plantearían oportunamente. En esa labor utilizaron a otros individuos como intermediarios, que fueran influyendo activamente en el ánimo de A y creándole un estado de profundo temor. El día 12 de febrero B y C le plantearon a A que cometiera un robo en el establecimiento laboral donde éste laboraba, lo cual rodearon (B y C) de actitudes que le demostraban a A que estaban dispuestos a materializar las amenazas. A en horas de la noche del día 20 de marzo del año en curso fracturo una de las persianas del local donde radica el establecimiento comercial en que labora y sustrajo mercancías por un valor de \$730.00 pesos (véase art.328.1.c del C.P.) Miedo insuperable (art.26.1)

L) A, desde hacía varios días se encontraba armado con un revolver para dar muerte a B, quien luego de estafarle \$300.00 pesos lo divulgó en todo el pueblo. Así las cosas, el día del 20 de febrero del año en curso coinciden en la cafetería P con un sujeto que de espalda era muy similar a B, por lo que creyendo que era este le propinó dos disparos que le ocasionaron la muerte. (véase el art.263.1.b del C.P). Error in persona.

M) A, quiere matar a B y contra él apunta su arma, pero dada su inexperiencia apunta mal y alcanza con su disparo a C, su padre que al conocer lo que sucedía acudió al lugar para evitar que su hijo cometiera el hecho. (véase el art. 264 del C.P.). Aberratio ictus

N) Cambiar en el caso anterior la muerte del padre por la de cualquier otra persona que se hallaba en el lugar del suceso. (art.262 del C.P) Aberratio ictus.

### **TEMA XIII: LA SANCION.**

**CONTENIDO:** 1. Concepto. 2. Requisitos. 3. Fines. 4. Clasificación.

**OBJETIVOS:** Que el alumno:

1. Comprenda la función que desempeña la sanción penal en las tareas de la lucha contra el delito, dominando y aplicando los fines que le han atribuido la teoría penal, a fin de aplicar esas concepciones en las condiciones concretas de la sociedad cubana.
2. Conozca la clasificación de las sanciones con el objetivo de alcanzar una idea correcta y actual del papel que desempeña un sistema adecuado de sanciones.

### **LAS SANCIONES PRINCIPALES.**

**CONTENIDO:** 1. La sanción de muerte. 2. La sanción privativa de libertad. A) Concepto. B) Evolución histórica. C) Aplicación. 3. Las sanciones subsidiarias de la privativa de libertad. A) Requisitos. B) Aplicación. 4. La sanción de multa. A) Concepto. B) Las cuotas. C) Aplicación. 5. Amonestación.

**OBJETIVOS:** Que el alumno:

1. Conozca la reglamentación legal de estas sanciones, así como las principales concepciones teóricas en torno a ellas, con la finalidad de alcanzar una consideración valorativa del sistema de sanciones instituido por la legislación cubana.
2. Domine las ideas que se han expuesto en torno a la privación de libertad y las alternativas a ésta, conociendo el nivel de desarrollo alcanzado acerca de esas alternativas.
3. Conozca y explique las principales concepciones expuestas en cuanto a la sanción de multa, en particular su apreciación como alternativa a la privación de libertad, así como dominar los problemas fundamentales que presenta esa sanción de multa y los métodos propuestos para superar esos inconvenientes.
4. Conozca los pronunciamientos formulados por el Tribunal Supremo Popular en torno a las sanciones principales; los enjuicie críticamente y sea capaz de aplicarlas a los casos concretos.

### **LAS SANCIONES ACCESORIAS.**

**CONTENIDO:** 1. La privación de derecho. A) Contenido. B) Aplicación. 2. La privación o suspensión de derechos paterno-filiales y de tutela. 3. La prohibición

del ejercicio de una profesión, cargo u oficio. A) Contenido. B) Aplicación. 4. La suspensión de la licencia de conducción. A) Contenido. B) Aplicación. 5. La prohibición de frecuentar medios o lugares determinados. A) Aplicación. B) Duración.6. El destierro. A) Contenido. B) Duración. C) Aplicación. 7. El comiso de los efectos o instrumentos del delito. A) Contenido. B) Aplicación.8. La sujeción a la vigilancia de los órganos y organismos que integran las comisiones de prevención y atención social.A) Contenido. B) Aplicación.9. La expulsión de extranjeros del territorio nacional.

**OBJETIVOS:** Que el alumno:

1. Comprenda el contenido y las recíprocas diferencias de las sanciones accesorias reguladas en la legislación cubana, así como que conozca los fundamentos teóricos de ella.
2. Conozca los pronunciamientos de la práctica judicial cubana en torno a las sanciones accesorias, así como que alcance un correcto discernimiento y evaluación crítica respecto a esas formulaciones de la práctica judicial cubana.
3. Aplique las sanciones accesorias a los casos concretos que se sometan a su consideración y explique los fundamentos teóricos en que basa sus decisiones.

## **I.- DESARROLLO**

### **Ejercicio # 238**

Explique, sobre la base del concepto de sanción y de una referencia generalizadora de las diferentes concepciones sobre la sanción (teorías), las siguientes frase

- "... *toda concepción de pena es, necesariamente, una concepción del derecho penal, de su función y del modo de cumplir la función*" (Eugenio Raúl Zaffaroni, Tratado de Derecho Penal, T-I, Ediar, Buenos Aires, p-83).
- "*En un Estado social y democrático del derecho, que se sienta sobre la realidad social (y no sobre una metafísica), la función de la pena no puede ser otra que la de proteger su sistema social, que en el campo penal implica protección de los bienes jurídicos que ha fijado, en definitiva de las relaciones sociales concretas que ha determinado*" (Juan Bustos R. Manual de derecho penal español, Parte General, 1ra edición, Editorial Ariel S.A, Barcelona 1984, p-39).

### **Ejercicio # 239**

Lea detenidamente cada una de las frases o afirmaciones que a continuación se exponen y analice a que concepción o teoría de la sanción corresponden cada una:

a) "*pena forense*" diferente de aquella pena natural "*por la cual el vicio se castiga a sí mismo*", no podía nunca aplicarse como medio exclusivo para lograr otro bien ni para la sociedad, ni para el delincuente: "*la justicia deja de serlo cuando se acuerda por un precio cualquiera*" (Manuel Kant. Fundamentación ética de la concepción retribucionista de las teorías absolutas).

b) La pena manifiesta la afirmación del derecho, por cuanto es la negación del delito, que a su vez es la negación del derecho. (Federico Hegel. Fundamentación jurídica de la retribución en las teorías absolutas de la pena).

c) El objetivo de la conminación de la pena en la ley es la intimidación de todos,

como posibles protagonistas de lesiones jurídicas. El objetivo de su aplicación es el de dar fundamento efectivo a la conminación legal dada que sin la aplicación, la conminación quedaría hueca (sería ineficaz). "Puesto que la ley intimida a todos los ciudadanos y la ejecución debe dar efectividad a la ley, resulta que el objetivo mediato (oficial) de la aplicación es, en cualquier caso, la intimidación de los ciudadanos mediante la ley". P.J Ansew R. Teorías relativas (tendencia utilitarista).

d) "La pena puede actuar, en primera línea, fortificando las representaciones debilitadas que refrenan los malos instintos (Hemmugsvorstellungen) o influyendo sobre el carácter de autor, para transformarlo; según estos dos aspectos, se puede distinguir la intimidación y la coerción como efecto perseguido por la pena. Pero la pena puede tener también como visión suprimir, perpetua o temporalmente, al criminal que ha llegado a ser inútil a la comunidad, la posibilidad física de cometer crímenes, separándolo de la sociedad (selección artificial). Aquí se trata de inocuidad schandlichmachung) del delincuente". (Franz Von Liszt. Corriente de la prevención especial. Teorías relativas).

e) *"La política criminal que preconiza (se refiere a la Nueva Defensa Social) debe estar en lo sucesivo completamente orientada hacia el tratamiento del delincuente, pero este tratamiento forma parte de una acción general de protección social que constituye un aspecto primordial de la lucha contra la criminalidad"*\_\_\_ La defensa social no ha pretendido jamás que todos los delincuentes pueden ser resocializados; se contenta con pretender que, lo que es diferente, que el esfuerzo de reinserción social debe ser emprendido, en principio, para todos". (Marc Ancel. Corriente de la prevención especial. Teorías relativas. La nueva defensa social).

f) La pena no tiene misión de realizar en su propia virtud el saldo de su propia virtud el saldo de la culpabilidad, sino que sólo está justificada si ésta se manifiesta al mismo tiempo como medio necesario para el cumplimiento de la misión protectora y preventiva del derecho penal. (Claus Roxin. Teorías Mixtas-unitarias-. Orientación de la distribución en momentos distintos de la incidencia de la utilidad y la justicia).

g) La sanción siendo su esencia un castigo, tiene objetivos humanos: la

corrección y reeducación de los condenados, la prohibición (no tolerancia) de que los condenados cometan nuevos delitos (prevención especial), y la no tolerancia de que estos sean cometidos por otras personas (prevención general).

### **Ejercicio # 240**

Lea detenidamente el art.23 de nuestro C.P. y explique a cuál de las concepciones o teorías estudiadas se afilia.

### **Ejercicio # 241**

Una de las cuestiones muy discutidas por los expertos en criminología es la relativa a si se reconoce o no el castigo como objetivo de la sanción penal. ¿Qué opina al respecto?.

### **Ejercicio # 242**

Algunos especialistas consideran que el objetivo final de la sanción es la reeducación o la eliminación de la delincuencia. ¿Qué opina ud. al respecto?

### **Ejercicio # 243**

Es casi unánimemente rechazada la idea de que la función de la pena consista en la realización de la justicia en sí misma, es decir que cumpla una función retributiva. Sin embargo, tanto nuestro C.P, como en los de la mayoría de los países, se basan en el principio de proporción entre la gravedad de las penas y la gravedad de los hechos punibles y la pena reviste el carácter de un mal, es decir, de una privación o restricción de derechos. ¿Cómo explica ud. esto?.

### **Ejercicio # 244**

De las cuestiones o requerimientos que a continuación se enumeran señale, cuál o cuáles considera ud. necesarias para que se lleve a cabo, eficazmente, la intimidación general como manifestación general. Fundamente su elección.

- a) La conminación penal abstracta prevista en las diferentes figuras delictivas de la parte especial del Código, debe ser proporcional a la peligrosidad social del hecho descrito en la norma.
- b) La proporcionalidad entre la sanción impuesta en un caso concreto y la gravedad del hecho cometido.
- c) La correspondencia entre la pena impuesta y las características personales del sujeto en virtud de la resocialización.
- d) La necesidad de la pena y la concreta determinación de su procedencia.

### **Ejercicio # 245**

Tanto la prevención especial como la general tienen diferentes manifestaciones, de las que a continuación se consignan, explique cuál corresponde a uno u otro tipo de prevención.

- a) Socialización \_\_\_\_\_.
- b) Intimidación general \_\_\_\_\_.
- c) Resocialización \_\_\_\_\_.
- d) Prevención compensadora o estabilizadora \_\_\_\_\_.
- e) Intimidación especial \_\_\_\_\_.
- f) Defensa del orden público \_\_\_\_\_.
- g) Aseguramiento o inocuización \_\_\_\_\_.

### **Ejercicio # 246**

¿Cree ud. que la eficacia intimidativa de la prevención general dependa

únicamente de la gravedad de la pena prevista legalmente, de la determinación de su necesidad (abstracta y concreta) y de su proporcionalidad en un hecho concreto con la peligrosidad social del mismo?. Fundamente su respuesta.

### **Ejercicio # 247**

En torno a la resocialización -o en su caso, socialización- se discute en la moderna pedagogía criminal sobre la dirección que debe tener la actividad educativa con el sujeto, objeto del tratamiento. En tal sentido se han enunciado varias soluciones. De las que seguidamente se exponen: explique la que ud. considera correcta y acorde a nuestro C.P.

- a) Toda socialización debe conseguir una observancia (externa) de la legalidad.
- b) Toda socialización debe perseguir modificar la estructura interna (inconsciente) del carácter y de los valores (psicología del sujeto).
- b) Toda socialización debe convencer o en cualquier caso, brindar medios al sujeto (incluyendo psicológicos) para que no delinca.

### **Ejercicio # 248**

Uno de los requerimientos más importantes en materia de sanción es el de armonizar las exigencias de ambos fines (prevención general y prevención especial) de la pena ya en la fase de imposición y medición. Sin embargo, puede ocurrir en ocasiones que estos resulten incompatibles. En tales casos: ¿cómo cree ud. que se deba proceder o a qué dar preferencia: a la prevención general o a la

especial)? Fundamente su respuesta.

### **Ejercicio # 249**

Explique conforme a lo previsto en el C.P si ha sido correcto el modo de proceder en cada caso:

- a) En un hecho que reviste los caracteres del delito de asesinato (art.263) el fiscal solicitó la pena de muerte y el tribunal impuso 27 años de privación de libertad.
- b) En un hecho que reviste los caracteres del delito de violación de la modalidad prevista en el art.298.3-a, el fiscal solicitó 20 años de privación de libertad y el tribunal impuso 28 años.
- c) El tribunal impuso al acusado 50 cuotas de a \$2.00 cada una, es decir, \$100.00 de multa y se la sustituyó por la sanción subsidiaria de amonestación.
- d) El tribunal impuso al acusado 200 cuotas de 0.50 centavos, cada una, es decir, \$100.00 de multa y se la sustituyó por la sanción subsidiaria de amonestación.
- e) El tribunal, luego de haber cumplido el acusado dos meses (60 días) en prisión provisional, en medida cautelar previa al juicio, le impuso a este una multa de 200 cuotas de \$1.00 cada una. El acusado, por dejar de trabajar, sólo pudo satisfacer \$140.00 de la multa impuesta y luego de ser requerida por el tribunal, este dispuso su reclusión en un centro de trabajo correccional por espacio de dos meses.
- f) EL tribunal dispuso que el sancionado a 150 cuotas de \$1.00 cada una, por no haberla pagado en el tiempo previsto y resultar insolvente, fuera recluido en un centro destinado al trabajo correccional con internamiento, por espacio de 150 días.El sancionado, con su trabajo, logró pagar la multa a los 60 días, no obstante, el tribunal dispuso que cumpliera los 90 días restantes.
- g) El acusado A, sancionado a dos años de trabajo correccional con internamiento, se evadió de centro donde se encontraba extinguiendo la misma. El tribunal al serle notificada la situación, dió cuenta al fiscal para que dicho sancionado fuere procesado por un delito de evasión de Presos del art.163.1 del C.P.
- h) El tribunal, sin hacer alusión a otro tipo de sanción, impuso a un acusado, tres años de limitación de libertad.

### **Ejercicio # 250**

El recluso A (que se hallaba cumpliendo sanción de tres años de privación de libertad por el delito de hurto, por el cual comenzó a extinguir el día 23 de octubre de 1986), conoció que X, antiguo enemigo suyo, había sido ingresado en el propio centro penitenciario donde se encontraba él, por lo que decidió darle muerte. Para llevar a cabo su propósito fabricó un arma punzante. Además, el también recluso B (que se hallaba en su mismo establecimiento penitenciario, cumpliendo sanción de 4 años de privación de libertad por el delito de lesiones, la cual comenzó a extinguir el 23 de octubre de 1987) le prometió a A ayudarlo, ocultando el arma después de realizado el hecho, para desvirtuar cualquier sospecha sobre él. El día 23 de octubre de 1988, A ejecutó el delito. Descubierto este, A y B fueron juzgados y sancionados por el delito de homicidio. Ud. debe ahora adecuarle la sanción aplicable a cada uno, según su grado de participación. Es fundamental que explique cada uno de los pasos que ud. daría para fijar esa sanción.

### **Ejercicio # 251**

A, de 21 años de edad, de buena conducta social anterior a los hechos, que presenta un ligero retraso mental que si bien es cierto, que por él mismo ha tenido tratamiento médico, no le impide comprender el alcance de sus acciones y de dirigir su conducta, tomó de la gaveta una pistola y sin percatarse de si estaba cargada o no, comenzó a manipularla disparándosele esta: como consecuencia de esto recibió lesiones de carácter grave el sujeto B, cuñado de A.

- Vea el art. 272.1 y 272.3 y diga qué aspectos tendría en cuenta para la

adecuación de la sanción.

### **Ejercicio # 252**

El ciudadano X fue sancionado en 1976 a dos años de privación de libertad por el delito de hurto. En 1978 extinguió la sanción. En 1989 cometió un delito de aborto ilícito previsto en el art.267.1, que dice: "El que, fuera de las regulaciones de salud establecidas para el aborto, con autorización de la grávida, cause el aborto de esta o destruya de cualquier manera el embrión, es sancionado con privación de libertad de tres meses a un año". Conteste:

- a) ¿Puede aplicársele a X la sanción de privación de libertad?.
- b) ¿Puede remitírsele condicionalmente la sanción?.
- c) En su momento, ¿puede otorgársele la libertad condicional?. Fundamente sus respuestas.

### **Ejercicio # 253**

El ciudadano R, de 62 años de edad que fue sancionado el día 6 de marzo de 1985 a dos años de privación de libertad por el delito de robo con fuerzas en las cosas (art.328.1) le ocasionó a su sobrino S, el día 17 de marzo de 1989, lesiones menos graves (art. 274), aprovechando que este (S) se encontraba de espaldas y que caminaba distraídamente por un sitio apartado a las dos de la madrugada. Responda:

- a) ¿Podría apreciarse en este hecho la reincidencia. Por qué?.
- b) ¿Podrían apreciarse circunstancias atenuantes o agravantes. Cuáles?.
- c) ¿Podría disminuirse el límite mínimo de la sanción privativa de libertad prevista

en el mencionado art.274?. ¿Por Qué?

d) ¿Podría sustituirse la sanción de privación de libertad por la de trabajo correccional con internamiento?. ¿Por qué?.

### **Ejercicio # 254**

El acusado A comete un delito de cohecho previsto en el art 151.1 del C.P, que tiene fijado una sanción de tres a ocho años de privación de libertad. Juzgado por este delito por el Tribunal Provincial Popular a X, se le aplica la sanción de tres años de privación de libertad y se le remite condicionalmente la sanción, fijándosele un período de prueba de cinco años de duración. La sentencia quedó firme el 8 de septiembre de 1988. El 16 de agosto de 1989 se descubre que el 29 de enero de 1984 había cometido un delito de escándalo público previsto en el art.359.ch, consistente en "atisbar hacia el interior de una ventana" y sancionable con privación de libertad de tres a nueve meses o multa hasta 270 cuotas o ambas. Con vista a este delito descubierto en esa fecha, el Tribunal Provincial X revocó la remisión condicional de la sanción por el delito de cohecho y ordenó la ejecución de la sanción de tres años de privación de libertad la cual comenzó a cumplir el 10 de septiembre de 1990. Ese mismo día, el Tribunal Popular Municipal Z, juzgó el delito de escándalo público y le impuso a A diez meses de privación de libertad al apreciarle la reincidencia proveniente del delito de cohecho, de acuerdo con la escala fijada en el art.55.3-c, que autoriza aumentar en una cuarta parte los límites mínimos y máximos y como sanción conjunta le aplicó en definitiva la sanción de privación de libertad. El día 25 de marzo de 1983, el Tribunal Municipal Z, en virtud de su buena conducta, le concedió a A la libertad condicional. Diga:

a) Si el Tribunal Provincial Popular X actuó correctamente al revocar la remisión condicional de la sanción.

b) Si el Tribunal Municipal Popular Z actuó correctamente al imponerle la sanción al acusado por el delito de escándalo público.

c) **Si el Tribunal Municipal Z actuó correctamente al imponerle la libertad condicional. Fundamente su respuesta.**

## **TEMAXIV: LA REINCIDENCIA Y LA MULTIRREINCIDENCIA**

CONTENIDO:1. Concepto.2. Requisitos.3. Clases.4. Efectos.

Objetivos:

1. Explique los principios fundamentales en materia reincidencia y ultirreincidencia, así como los fundamentos teóricos de estas instituciones y sus regulaciones legales.
2. Aplique las reglas concernientes a la reincidencia y la multirreincidencia a los casos concretos sometidos a su consideración, explicando los fundamentos teóricos de sus decisiones.
3. Maneje los pronunciamientos de la practica judicial cubana con respecto a la reincidencia y la multirreincidencia.

### **LA SANCION CONJUNTA**

CONTENIDO:1. La sanción en el caso del concurso real de delitos. A) Los sistemas teóricos. B) El sistema de la sanción conjunta.2. Aplicación de la sanción conjunta según los diversos casos que pueden ocurrir.3. La sanción conjunta y la reincidencia y la multirreincidencia.

Objetivos:Que los alumnos:

1. Dominen las reglas establecidas por la legislación cubana respecto a la sanción en los casos de concurso real de delitos y de reincidencia y multirreincidencia.
2. Manejen los distintos sistemas establecidos, en el orden teórico y legislativo, para solucionar los problemas de la penalidad en los casos de concurso de delito.
3. Apliquen las regulaciones relativas a la sanción conjunta a los casos concretos que se sometan a su consideración.

#### LA REMISION CONDICIONAL DE LA SANCION

Contenido: 1. Concepto.2. Fundamento.3. Requisitos.4. Aplicación.5. Efectos.  
6. El período de prueba.

Objetivos: Que el alumno:

1. Explique los fundamentos teóricos y las regulaciones de la remisión condicional de la sanción.
2. Domine los pronunciamientos de la práctica judicial cubana respecto a la remisión condicional de la sanción.
3. Aplique la remisión condicional de la sanción a los casos concretos que se sometan a su consideración, explicando los fundamentos teóricos y legales de sus decisiones.

#### LA LIBERTAD CONDICIONAL

CONTENIDO:1. Concepto. 2. Fundamento.3. Requisitos.4. El período de prueba.5. Efectos.

Objetivos: Que el alumno:

1. Explique los fundamentos teóricos y las regulaciones de la libertad condicional.
2. Domine los pronunciamientos de la práctica judicial cubana acerca de la libertad condicional.
3. Aplique la libertad condicional a casos concretos que sean sometidos a su consideración, explicando los fundamentos teóricos y legales de sus decisiones.

#### TEMA: LA EXTINCION DE LA RESPONSABILIDAD PENAL

CONTENIDO:1. Las causas de extinción de la responsabilidad penal.2. La muerte del reo. A) Fundamento. B) Efectos.3. Cumplimiento de la sanción.

4. El transcurso del período de prueba correspondiente a la remisión condicional de la sanción.5. La amnistía. A) Concepto. B) Ambito de aplicación. C)

Efectos.6. El indulto. A) Concepto. B) Diferencias entre la amnistía y el indulto. C) Clases. D) Efectos.7. La sentencia absolutoria dictada en procedimiento de revisión.8. La prescripción. A) Concepto. B) Fundamento.

C) La prescripción de la acción penal. a) Concepto. b) Término. c) Cómputo del término.D) La prescripción de la sanción penal.a) Concepto. b) Término.

c) Cómputo del término.9. El desistimiento del querellante en los delitos perseguibles sólo a instancia de parte.10. El desistimiento del denunciante en los delitos en que así se disponga en la parte especial del Código Penal.11. La expulsión del territorio nacional del extranjero sancionado.

Objetivos: Que el alumno:

1. Conozca las diferencias que existen entre las causas de extinción de la responsabilidad y las causas eximentes de la responsabilidad penal.
2. Comprenda y explique las diferencias que existen entre la amnistía y el indulto, así como entre la prescripción de la acción penal y la prescripción de la sanción.
3. Domine los efectos de cada una de las causas de extinción de la responsabilidad penal, tanto en el orden penal como civil, así como en el sustantivo y procesal.
4. Aplique las causas de extinción de la responsabilidad penal a los casos concretos que se sometan a su consideración, explicando los fundamentos teóricos y legales en que fundamenta sus decisiones.

## LOS ANTECEDENTES PENALES

CONTENIDO: 1. Concepto.2. El Registro Central de Sancionados.3. La inscripción de los antecedentes penales en el Registro Central de ncionados.

4. La cancelación de los antecedentes.

Objetivos:Que el alumno:

1. Conozca y domine las regulaciones concernientes al Registro Central de Sancionados.
2. Comprenda y explique los procedimientos para cancelar los antecedentes penales en el Registro Central de Sancionados.

TEMA: EL ESTADO PELIGROSO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

CONTENIDO: 1. Concepto de índice de peligrosidad. 2. El estado peligroso.  
3. La advertencia oficial. 4. Las medidas de seguridad. A) Principios generales. B) Las medidas de seguridad predelictivas. C) Las medidas de seguridad postdelictivas.

Objetivos: Que el alumno:

1. Comprenda y domine las regulaciones concernientes al estado peligroso y a las medidas de seguridad establecidas en la legislación penal sustantiva.
2. Conozca los pronunciamientos de la política judicial cubana en torno a las medidas de seguridad.

### **Ejercicio # 257**

Explique sobre la base de sus respectivos conceptos la diferencia fundamental entre reincidencia y multirreincidencia.

### **Ejercicio # 258**

Lea detenidamente y explique cada una de las frases que se consignan a continuación y determine cuál de ellas le es útil para fundamentar la reincidencia sobre la base de lo regulado en nuestro Código Penal.

- A. La recaída del delincuente demuestra la insuficiencia de la pena ordinaria para lograr evitarla, puesto que aquel la ha sufrido sin el éxito esperado. Aplicar al delito ulterior, la pena ordinaria al reincidente, resulta, por consiguiente inútil.

- B. La reincidencia se fundamenta en la mayor peligrosidad del delincuente reincidente.
- C. La reincidencia se fundamenta en la mayor peligrosidad de delinquir en el futuro.
- D. La mayor posibilidad para delinquir como dato pretérito.
- E. La mayor capacidad para delinquir como índice de culpabilidad de autor.
- F. La influencia de la personalidad del autor en la culpabilidad del acto.
- G. La penalidad de la reincidencia se inserta en el contexto de los medios de lucha contra la delincuencia y dentro de éstos se encuentra la sanción penal, por lo que la fundamentación de aquella está ineludiblemente vinculada a la función social de ésta y al significado socio-clasista reeducativo de la misma.

### **Ejercicio # 259**

Con frecuencia se ha intentado justificar la reincidencia relacionándola con el fracaso en el cumplimiento de la finalidad de prevención especial. Qué opina usted al respecto? Explique su respuesta.

### **Ejercicio # 260**

De los planteamientos que seguidamente se consignan seleccione y explique cuál o cuáles deben ser considerados como exigencias legales correspondientes al delito precedente y al delito por el que se juzga para que pueda ser apreciada la reincidencia.

- A. El delito puede haberse cometido tanto por imprudencia como por intención.
- B. El delito debe haberse realizado al menos en grado de tentativa.
- C. El delito no puede ser de los que se regulan en leyes penales especiales.

- D. El sujeto al que le será apreciada la reincidencia debe poseer la condición de autor.
- E. El sujeto al que le será apreciada la reincidencia debe haber sido sancionado como autor.
- F. El delito puede haberse cometido tanto en grado de acto preparatorio, en tentativa como en grado consumado.
- G. El delito debe estar reprimido con sanción que exceda de un año de privación de libertad o de 300 cuotas de multa.
- H. El delito puede aparecer regulado tanto en leyes penales especiales como del propio Código Penal.
- I. El delito debe haberse cometido intencionalmente.
- J. El inculpado puede haber sido sancionado como autor o como cómplice.
- K. La condena que sirve de fundamento a la reincidencia debe haber sido ejecutoriamente cumplida.
- L. La sanción precedente que sirve de fundamento a la reincidencia debe exceder de un año de privación de libertad o de 300 cuotas de multa.
- M. La condena que sirve de fundamento a la reincidencia debe haber alcanzado la condición procesal de firme.
- N. El inculpado al que le será apreciada la reincidencia puede poseer la condición de autor o de cómplice.

### **Ejercicio # 261**

Qué razones cree usted que existan para que el legislador haya establecido como exigencia legal en la apreciación de la reincidencia en cuanto a la agravación de la sanción, la gravedad del delito por el que se juzga y no haya establecido ésta exigencia para el delito anterior que sirve de fundamento a la reincidencia? Explique su respuesta.

### **Ejercicio # 262**

En torno a la "prescripción de la reincidencia" existe disparidad de previsiones legislativas que siguen tres direcciones teóricas objeto de debates. De las que a continuación se exponen explique la que usted considera correcta y la que sigue nuestro Código Penal. En este último caso utilice los preceptos correspondientes para fundamentar su respuesta.

- A. La temporalidad.
- B. La perpetuidad.
- C. La mixta.

### **Ejercicio # 263**

Otra de las cuestiones sometida a debate es la relativa a la eficacia de las sanciones extranjeras para apreciar la reincidencia. Las soluciones negativas suelen basarse en los planteamientos que a continuación se exponen. Exprese de forma razonada su consideración al respecto y explique cuál es la posición de nuestro Código Penal en cuanto a este tópico.

- A. La falta de homogeneidad de las penas y la diferente valoración de la gravedad de los delitos, en las distintas legislaciones. (Antón Oneca).
- B. Aceptar la admisión de las sanciones impuestas por tribunales extranjeros es aceptar los efectos de sus resoluciones judiciales y esto conduciría a un exceso jurisdiccional.

### **Ejercicio # 264**

Establezca la adecuada relación de pertenencia entre el concepto o clasificaciones de la reincidencia de la columna A y las definiciones de la columna B. Explique su respuesta.

COLUMNA A

COLUMNA B

- |  |  |
|--|--|
| A) Reincidencia propia o jurídico-penal (o verdadera). | • La que exige para ser declarada que la pena impuesta por el delito precedente haya sido efectivamente cumplida, por lo menos de manera parcial (Jiménez de Asua)._____   |
| B) Reincidencia impropia o criminológica (o ficticia). | • La correspondiente a quien comete un delito después de haber perpetrado otro, aún cuando éste no haya sido sancionado. <u>B</u><br>• Concurre cuando se comete un delito después de haber sido sancionado con anterioridad por otro, es decir, se exige la mera existencia de antecedentes penales. <u>A</u><br>• La que sólo demanda la sentencia condenatoria (J. de Asua). ____ |

**Ejercicio # 265**

Nuestro Código Penal en los incisos a) y c) del apartado 4 del art.55 alude a "*delito de la misma especie del que se juzga*" (inciso a) y a "*delito de distinta especie del que se juzga*" (inciso c). No obstante no define en que consiste esa "misma o distinta especie". De las definiciones que se consignan a continuación señale cuál o cuáles pueden ser útiles para su correcta interpretación. Explique su respuesta.

- A) Son aquellas que aparecen comprendidas en el mismo título del Código Penal \_\_\_\_\_.
- B) Son aquellas en que los elementos componentes de las respectivas figuras guardan suficiente coincidencia, determinada, en lo fundamental, por la identidad del objeto del delito, la unidad de la culpabilidad y la homogeneidad de su forma de ejecución (delitos idénticos). \_\_\_\_\_
- C) Son aquellas en que los elementos componentes de las respectivas figuras guardan únicamente similitud, es decir, aproximación de sus características (delitos análogos) \_\_\_\_\_.
- D) Son aquellas que no poseen elementos componentes coincidentes de índole alguna \_\_\_\_\_.

### **Ejercicio # 266**

Explique las diferencias y similitudes entre el concurso real y la reincidencia sobre la base de lo regulado en nuestro Código penal.

### **Ejercicio # 267**

Determine en cada caso sí es aplicable la regla genérica agravatoria de la reincidencia conforme a lo previsto en el art.55 del C.P. Explique su respuesta y en cada caso afirmativo aplique lo que proceda.

- A) X en 1991 fue ejecutoriamente sancionado por un delito de abuso lascivo de la modalidad prevista en el art.300.1 del Código Penal, por lo que se le impuso una sanción de 6 meses de privación de libertad. En febrero del año en curso cometió otro delito de abusos lascivos de la modalidad prevista en el art.300.4 del mismo cuerpo normativo.
- B) X en 1991 fue ejecutoriamente sancionado por un delito de lesiones no graves de la modalidad prevista en el art.178.1 y 2 del Código Penal, por el que se le impuso una sanción de 100 cuotas de multa de un peso cada una. En febrero del año en curso cometió un delito de lesiones graves de la modalidad prevista en el art.178.1 de dicho Código.
- C. X en 1992 fue ejecutoriamente sancionado por un delito de abusos lascivos de la modalidad prevista en el art.300.4 del Código Penal, por lo que se le impuso una sanción de 3 meses de privación de libertad. En enero del año en curso cometió otro delito de abusos lascivos de la modalidad prevista en el art.300.1 del mismo cuerpo penal.
- D. X en octubre de 1988 fue sancionado a 4 años de privación de libertad por un delito de violación previsto en el art.298.1.a del Código Penal. En los primeros días del año en curso cometió otro delito de violación pero de la modalidad prevista en el inciso B del mismo artículo y Código.
- E. X cometió en 1989 un delito de homicidio de carácter intencional y conforme a lo previsto en el art.261 del Código Penal se le impuso una sanción de 8 años de privación de libertad. En febrero del año en curso, en ocasión de su traslado a la prisión "*Combinado del Este*" aprovechó un descuido de los custodios y se evadió. (ver el art.163.1 del mismo Código).
- F. X, anciano de 73 años de edad, fue sancionado en 1989 por un delito de incumplimiento del deber de denunciar de la modalidad prevista en el art.161.1.a. A 100 cuotas de multa. En enero del año en curso cometió un

delito de encubrimiento de la modalidad prevista en el art.160.1 del mismo código (delito encubierto: Hurto, del art.322.1 y 4)

### **Ejercicio # 268**

Que el acusado F.R.S de 39 años de edad, el día 12 de abril de 1990, ingirió bebidas alcohólicas hasta llegar al estado de embriaguez, hallándose afectada su capacidad para conducir, por lo que en horas de la tarde del propio día, en ocasión de conducir un camión que por razón de su trabajo tiene asignado, por el tramo comprendido entre la avenida 26 y la calle 51, en la ciudad de Cienfuegos, Provincia del mismo nombre, debido al estado en que se hallaba, perdió el control del vehículo y se desplazó hacia la acera, impactándose contra un poste del tendido eléctrico, causándole daños que han sido tasados en 600 pesos y el camión los recibió por valor de 30; siendo conducido al Hospital Provincial de esta ciudad donde el médico de guardia certificó que el acusado presentaba escoriaciones en los brazos y estado de embriaguez alcohólica, no hallándose apto para conducir vehículos motorizados. El acusado trabajaba como jefe de servicios internos del establecimiento de equipos provinciales, devengando un salario de 187.00 pesos mensuales, su licencia de conducción es la número..., su conducta moral y social es buena; se halla integrado en las organizaciones de masas y el P.C.C.; y, durante el año 1988 fue sancionado en el mes de febrero en la causa número 106 de 1988 por un delito de daños en ocasión de conducir vehículos por la vía pública (art. 179.1 del C.P.) a 100 cuotas de un peso cada una y en el mes de noviembre en la causa número 89 de 1989 por un delito de estado de embriaguez en ocasión de conducir vehículo por la vía pública (art.181.1.a del C.P.) a 300 cuotas de un peso cada una, ambas causas del Tribunal Municipal Provincial de Cienfuegos.

### **Ejercicio # 269**

Lea detenidamente los arts. comprendidos entre el 177 y 183 del C.P., ambos inclusive, y califique la conducta del acusado señalando los artículos que correspondan.

- A. Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- B. Determine la forma de culpabilidad y explique su respuesta.
- C. Considera Ud. que exista alguna forma de concurso? Explique su respuesta señalando el art. que corresponda.
- D. Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Explique con o los arts. correspondientes.
- E. Sobre la base de lo expresado anteriormente adecue la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

### **Ejercicio # 270**

Que el acusado A.C.G., que extingue sanción de 3 meses de privación de libertad por el delito de lesiones graves, sanción impuesta en la causa 626 de 1992 del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Avila, el día 29 de marzo de 1993 en horas que se efectuaba el almuerzo en el Centro Penitenciario del Plan Porcino sito en Jicotea en esta ciudad, el acusado no obedeció la orden de "formación" impartida por los custodios y seguidamente ofendió a uno de ellos y cuando lo condujeron a la celda por su mal comportamiento, con una cuchara semi-afilada que poseía, agredió al agente que lo conducía I.H.H., que gracias a una acertada esquivia ésta no provocó un mal mayor, no obstante la agresión causo la rotura de la camisa del referido custodio y un pequeño arañazo en el brazo izquierdo y seguidamente el acusado comenzó nuevamente a proferirle palabras obscenas a los custodios y con piedras que tomo en la trayectoria a la celda comenzó a lanzarlas. El acusado observa mala conducta en el centro penitenciario y presentaba al momento de ocurrir el hecho 19 años de edad.

### **Ejercicio # 271**

Cree Ud. que estemos ante un delito simple de atentado de la modalidad prevista en el art.142.1 del C.P. o ante un concurso de delitos compuestos por los delitos de Desacato, Resistencia y Atentado, según lo previsto en los arts. 144.1, 143.1 y 142.1 del mismo Código. Explique su respuesta.

- A. Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- B. Determine la forma de culpabilidad del acusado y fundamente su respuesta.
- C. Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Argumente y precise su respuesta con los correspondientes preceptos del Código.
- D. Sobre la base de lo antes expresado adecue usted la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

### **Ejercicio # 272**

Que el acusado R.F.H.H de 32 años de edad, ejecutoriamente sancionado en la causa 484 de 1987 por el Tribunal Provincial Popular de Holguín, por un delito de violación a 4 años de privación de libertad y en la causa 314 de 1991 del Tribunal Municipal Popular de Banes a seis meses de privación de libertad por un delito de violación de domicilio, de mala conducta social y moral con anterioridad a los hechos, el día 2 de enero del año en curso, a la 1 am. de la madrugada llegó al domicilio del perjudicado R.T.N., sito, en ... Banes, Holguín, entrando al mismo y se dirigió al dormitorio donde dormía la menor de 12 años de edad y perjudicada E.M.T., quien dormía acompañada en la cama, con su hermano menor de 5 años J.M.T., acostándose en dicha cama el acusado y comenzando a tocarle los senos y sus partes a la menor E.M.T., despertando ésta, ocasión en que R.F.H.H., le tapó la boca fuertemente para que no gritara, ocasionándole abullitis traumática en el labio superior, siendo sorprendido en ese instante por la madre de la menor perjudicada, dándose a la fuga y siendo detenido posteriormente.

- A. Cree Ud. que estemos ante un delito simple de abuso lascivo de la modalidad prevista en el art.300.3 o ante un concurso de delitos compuesto por el ya expresado y por el de violación de domicilio del art.287.1 y 2, todos del código penal.
- B. Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- C. Determine la forma de culpabilidad del acusado y fundamente su respuesta.
- D. Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Argumente y precise su respuesta con los correspondientes preceptos del C.P.
- E. Sobre la base de los antes expresado adecue Ud. la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

### **Ejercicio # 273**

Que el acusado J.R.P.A. el 19 de enero del año en curso, redactó una carta poniéndole la firma de R.R.S., al que había conocido en la prisión Combinado del Este dirigida al padre de este nombrado J.R.T., en cuya carta se interesaba la remisión de 500.00 pesos para el pago de una multa que se le había impuesto, presentándose con ella al domicilio de éste en Camaguayana, donde se presentó como miembro del Departamento de Seguridad del Estado, y amigo de su hijo, y entregándole el referido documento, habiendo despertado con su presentación cierta confiabilidad a los familiares de R. y ante la alegría de la madre, a la que le hizo saber que tan pronto pagara la multa sería puesto en libertad, se le entregó la cantidad solicitada, no sin hacerse constar dicha entrega por un acta que se levanto en el comite de defensa, apropiándose de dicha suma de dinero. Así las cosas, unos días después, se presentó en el domicilio de N.M.S., vecina de ..., provincia Habana, presentándole, luego de haberse presentado como miembro del departamento de seguridad del estado, un papel por el que su nieto que se encontraba en el combinado del este, interesaba le remitiera igual cifra a la anterior defraudada, para pagar una multa, cantidad que no le fue entregada por

carecer de dinero en esa fecha y quedando de llevarse lo tan pronto lo consiguiera, conociendo al ir a visitar a su nieto que no era cierto lo que le había manifestado el acusado. El acusado es de mala conducta y no posee buena actitud ante el trabajo y aunque la dieron crisis histéricas, las mismas no le afectaron su capacidad para comprender el alcance de su acción, ni para dirigir su conducta.

- A. Cree Ud. que estemos ante un delito simple o ante un concurso de delitos? Examine lo regulado en los arts.334.1 y 148.1.b y 2, ambos del Código Penal y responda de modo razonado.
- B. Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- C. Determine la forma de culpabilidad del acusado y fundamente su respuesta. Concurra en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Argumente y precise su respuesta con los correspondientes preceptos del C.P.
- D. Sobre la base de lo antes expresado adecue Ud. la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

**PROBLEMAS INTEGRADORES DE DERECHO PENAL GENERAL.**

### **Caso practico #274**

1.-Que el acusado F.R.S. de 39 años de edad, el día 12 de abril del año en curso, ingirió bebidas alcohólicas hasta llegar al estado de embriaguez, hallándose afectada su capacidad para conducir, por lo que en horas de la tarde del propio día, en ocasión de conducir un camión que por razón de su trabajo tiene asignado, por el tramo comprendido entre avenida 26 y calle 51, en la ciudad de Cienfuegos, provincia del mismo nombre, debido al estado en que se hallaba, perdió el control del vehículo y se desplazó hacia la acera, impactándose contra un poste del tendido eléctrico , causándole daños que han sido tasados en 600 pesos moneda y el camión lo recibió por razón de 30 pesos moneda nacional; siendo conducido al Hospital Provincial de esta ciudad donde el médico de guardia certificó que el acusado presentaba escoriaciones en brazos y estado de embriaguez alcohólica, no hallándose apto para conducir vehículos motorizados. El acusado trabajaba como jefe de servicios internos del establecimiento de equipos provinciales, devengando un salario de 187 pesos moneda nacional mensuales, su licencia de conducción es la No.-----, su conducta moral y social es buena; se hallaba integrado a las organizaciones de masas y al P.C.C., y durante el año 1999 fue sancionado en el mes de febrero en la causa No. 106 de 1998 por un delito de daños en ocasión de conducir vehículos por la vía pública (art.- 179-1 del Código

Penal) a 100 cuotas de un peso cada una y en el mes de noviembre del mismo año en la causa N0. 289 por un delito de estado de embriaguez en ocasión de conducir vehículos por la vía pública (art.- 181-1 a) del Código Penal) a trescientas cuotas de un peso cada una, ambas causas del Tribunal Municipal Popular de Cienfuegos.

- g) Lea detenidamente los artículos comprendidos entre el 177 y el 183 del C.p., ambos inclusive y califique la conducta del acusado.
- h) Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- i) Determine la forma de culpabilidad y explique su respuesta.
- j) Considera Ud. que exista alguna forma de concurso. Explique su respuesta.
- k) Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Explique su respuesta haciendo uso del código penal.
- l) Sobre la base de lo expresado anteriormente ordene usted la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

### **Caso practico #275**

Que el acusado A.C.G., que extingue sanción de tres años de privación de libertad por el delito de lesiones graves, desde el día 29 de junio de 2000, sanción impuesta en la causa 626 del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Avila, el día 29 de marzo del 2002 en horas en que se efectuaba el almuerzo en el centro penitenciario del Plan porcino sito en *jicotea* en esta ciudad, el acusado no obedeció la *orden de formación* impartida por los custodios y seguidamente ofendió a uno de ellos y cuando lo condujeron a la celda por su mal comportamiento, con una cuchara semi - afilada que poseía, agredió al agente que lo conducía J.H.H. que gracias a una acertada esquivia ésta no provocó un mal mayor, no obstante la agresión causó la rotura de la camisa del referido custodio y un pequeño rasguño en el brazo izquierdo y seguidamente el acusado comenzó

nuevamente a proferirle palabras obscenas a los custodios y con piedras que tomó en la trayectoria a la celda comenzó a lanzarlas. El acusado observa mala conducta en el centro penitenciario y presenta al momento de ocurrir el hecho 19 años de edad.

- f) Cree Ud. que estemos ante un delito simple de atentado de la modalidad prevista en el artículo 142 –1 del C.p. o ante un concurso de delitos compuesto por los delitos de Desacato, Resistencia y Atentado, según lo previsto en los artículos 144-1, 143 –1 y 142 –1 del mismo código. Explique su respuesta.
- g) Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- h) Determine la forma de culpabilidad y explique su respuesta.
- i) Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Explique su respuesta haciendo uso del código penal.
- j) Sobre la base de lo expresado anteriormente ordene usted la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

### **Ejercicio 276**

Que el acusado R.F.H.H de 32 años de edad, ejecutoriamente sancionado en la causa 484 de 2000 por el Tribunal Provincial Popular de Holguín, por un delito de violación a cuatro años de privación de libertad y en la causa 314 de 2001 del Tribunal Municipal Popular de Banes a seis meses de privación de libertad por un delito de violación de domicilio, de mala conducta social y moral con anterioridad a los hechos, el día 12 de enero de 2002, a la 1 am de la madrugada llegó al

domicilio de la perjudicada R.T.N.; sito en ....., Banes, Holguín, entrando al mismo y se dirigió al dormitorio donde dormía la menor de 12 años de edad y perjudicada E.M.T., quien dormía acompañada en la cama, con su hermano menor de 5 años J.M.T., acostándose en dicha cama el acusado y comenzando a tocarle los senos y sus partes a la menor E.M.T, despertándose ésta, ocasión en que el H.H. le tapó la boca fuertemente para que no gritara, ocasionándole *abulitis* traumática en el labio superior, siendo sorprendido en ese instante por la madre de la menor perjudicada, dándose a la fuga y siendo detenido días después.

- f) Cree Ud. que estemos ante un delito simple de abusos lascivos de la modalidad prevista en el artículo 300-3 del C.p. o ante un concurso de delitos compuesto por el ya expresado y por el delito de Violación de Domicilio, del artículo 287 –1 y 2 del mismo código. Explique su respuesta.
- g) Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- h) Determine la forma de culpabilidad y explique su respuesta.
- i) Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Explique su respuesta haciendo uso del código penal.
- j) Sobre la base de lo expresado anteriormente ordene usted la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

### **Ejercicio 277**

Que el acusado J.R.P.A. el 19 de enero de 2002, redactó una carta poniéndole la firma de R.R.S., al que había conocido en la prisión *Combinado del Este*, dirigida al padre de éste nombrado J.R.T., en cuya carta se interesaba la remisión de 500 pesos para el pago de una multa que se le había impuesto, presentándose con ella al domicilio de éste en Camaguanayana, donde se presentó como miembro del Departamento de Seguridad del Estado, y amigo de su hijo, y entregándole el referido documento, habiendo despertado con su presentación cierta confiabilidad a los familiares de R. y ante la alegría de la madre, a la que hizo saber que tan

pronto pagara la multa sería puesto en libertad, se le entregó la cantidad solicitada, no sin hacerse constar en una acta que se levantó en el Comité de Defensa, apropiándose de dicha suma de dinero. Así las cosas, unos días después, se presentó en el domicilio de N.M.S. vecina de ....., provincia Habana, presentándose luego de haberse presentado como miembro del Departamento de Seguridad del Estado, un papel por el que su nieto que se encontraba en el *Combinado del Este*, interesaba le remitiera igual cifra a la anterior para pagar una multa, cantidad que no le fue entregada por carecer de dinero en esa fecha y quedando en llevárselo tan pronto lo consiguiera, conociendo al ir a visitar a su nieto que no era cierto lo que había manifestado el acusado. El acusado es de mala conducta y no posee buena actitud ante el trabajo y aunque le dieron crisis histéricas, las mismas no afectaron su capacidad para comprender el alcance de su acción, ni para dirigir su conducta.

- f) Cree Ud. que estemos ante un delito simple o ante un concurso de delitos. Examine lo regulado en los artículos 334-1 y 148 –1 b y 2, ambos del Código penal. Explique su respuesta.
- g) Determine la forma de participación del acusado. Explique su respuesta.
- h) Determine la forma de culpabilidad y explique su respuesta.
- i) Concorre en el hecho alguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal. Explique su respuesta haciendo uso del código penal.
- j) Sobre la base de lo expresado anteriormente ordene usted la sanción a imponer con referencia a los correspondientes preceptos de la legislación penal.

## **BILIOGRAFÍA BÁSICA**

- .Renén Quiróz Pérez: Manual de Derecho Penal, Editorial Felix Valera, La Habana, 1999, tomos I y II.
- Constitución de la República.
- Código Penal (actualizado), editado por el Ministerio de Justicia, 1999.
- Ley Nro. 87 de 16 de febrero de 1999, G.O. Ext. Nro. 1 de 15 de marzo de 1999.
- .Ley de los Delitos Militares.

## **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

- Renén Quiróz Pérez: Estudio sobre algunos aspectos de la reincidencia y la multirreincidencia en el Derecho Penal cubano. (Prólogo al libro “La reincidencia en el delito de T.E. Karayev, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1988.
- Renén Quiróz Pérez: Introducción a la Teoría del Derecho Penal, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1988.
- Renén Quiróz Pérez: “Las Modificaciones del Código Penal”, en Revista Cubana de Derecho, Nro. 33, La Habana, 1989, pp. 3 y ss.
- Renén Quiróz Pérez: “El Pensamiento Jurídico Penal burgués: exposición y crítica”, en Revista jurídica , Nro. 8, La Habana, 1985.
- Arnel Medina Cuenca y Mayda Goite Pierre: Selección de Lecturas de Derecho Penal General, Editorial Felix Valera, La Habana, 2000.
- Lecturas de Derecho Penal para Jueces (Tomo I).